



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 29 de Julio de 1993

Año XII.— Núm. 92

SUMARIO

I. Disposiciones Generales B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD			
Orden reguladora del precio público por el uso de las instalaciones deportivas Adarraga	2.391	Orden reguladora del precio público del Carnet Joven	2.392
Orden reguladora del precio público de acampadas libres de Grupos o Asociaciones	2.391	Orden reguladora del precio público expedición Títulos de Tiempo Libre	2.393
Orden reguladora del precio público de la red de Albergues y Acampadas	2.392	Orden por la que se modifica el plazo establecido en el número 1 del artículo 5º de la	
Orden reguladora del precio público por asistencia a Campamentos y Campos de Trabajo	2.392	Orden de 2 de Abril de 1993 de esta misma Consejería	2.393

II. Autoridades y Personal A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE ENTRENA	
Orden por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se designa al Jefe de Servicio de Contabilidad de la Intervención General como suplente temporal del Interventor General en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad	2.393	Decreto 117-93, de 16 de Julio, por el que se dispone que en ausencia del Alcalde-Presidente, desempeñe las funciones de su cargo, el Primer Teniente de Alcalde D. José Jalón Sotés	2.393

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA	
Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz	2.394

III. Otras disposiciones y actos A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Resumen del anexo de prórroga al acuerdo de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de La Rioja	2.394	Expedientes de sanción de transportes	2.397
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA		Comisión de Urbanismo de La Rioja	
Notificación de valoración de bienes	2.394	Corrección de errores de la Aprobación de Régimen de Convocatorias del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja	2.398
Notificaciones de mandamientos de anotaciones de embargos	2.394	CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD	
Expedientes administrativos de apremio	2.396	Orden por la que se convoca el concurso de ideas para el diseño de trofeo y placa representativos de la Consejería para actividades deportivas	2.398
		Extracto del convenio firmado con la Diócesis de Calahorra y La Calzada-I.ogroño	2.398

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALAVA	
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social		Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alava	
Edictos	2.399	Notificación	2.399

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS	
Notificación de sanción de tráfico a D ^a M ^a Isabel Jiménez Jiménez	2.400	Contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras "Mejora de caminos rurales en el término municipal de Huercanos, 3 ^a fase"	2.401
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra denominada "Pavimentación de aceras en calle Calvo Sotelo"	2.400	Cobranza de las tasas suministro aguas, recogida basuras y alcantarillado 1/sem. 93.	2.401
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		Plazos de ingreso	2.401
Exposición pública del proyecto de obras de rehabilitación del Mercado de Abastos Municipal	2.400	Calendario del contribuyente del mes de Agosto de 1993	2.401
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		Notificación de sanción	2.401
Aprobación inicial del Presupuesto de 1993	2.400	Expedientes administrativos de apremio	2.406
AYUNTAMIENTO DE CIHURI		AYUNTAMIENTO DE MEDRANO	
Aprobación de expediente de enajenación de parcela destinada a construcción de viviendas	2.400	Expediente de modificación de créditos del Presupuesto General n ^o 2/93	2.412
AYUNTAMIENTO DE CORNAGO		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Exposición pública del proyecto de urbanización de la plaza Bagar de Cornago	2.400	Aprobación definitiva del proyecto técnico de edificio para Nuevo Ayuntamiento: estructura, cubierta y otros	2.413
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS	
Exposición pública del proyecto de concesión de uso de una porción de un bien de dominio público en el Parque de los Pintores Tubía y Santamaría	2.400	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993	2.413
AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO		AYUNTAMIENTO DE TRICIO	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993	2.400	Aprobación inicial del proyecto ampliación de saneamiento y depuradora	2.413
		AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
		Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993	2.413

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 6 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Cédula de emplazamiento	2.418
Edictos	2.414	Edicto de requerimiento a demandados	2.418
AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 7 DE LOGROÑO	
Sentencia	2.416	Emplazamiento	2.418
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 1 DE CALAHORRA	
Sentencias	2.416	Edictos	2.418
Edictos	2.416	JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 2 DE CALAHORRA	
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 1 DE LOGROÑO		Edicto	2.418
Cédula de requerimiento	2.417	JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
Cédula de citación	2.417	Sentencia	2.419
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 2 DE LOGROÑO		Edicto	2.419
Anotación de embargo	2.417	Cédula de emplazamiento	2.419
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 3 DE LOGROÑO		Edictos de subasta	2.419
Edicto de subasta	2.417		
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 4 DE LOGROÑO			
Edicto de subasta	2.417		
Edicto de emplazamiento	2.417		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE HARO	
Subasta sin admisión previa para la contratación de obras de rehabilitación del antiguo Hospital para Albergue Juvenil en Cornago	2.420	Expediente de contratación, mediante subasta, de enajenación por compraventa y retirada de vehículos y otros enseres abandonados o donados	2.421
Concurso abierto para la contratación de reparación de cubierta del edificio sede de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y otras reparaciones	2.420	Expediente de contratación mediante concurso de la explotación del Bar Teatro Bretón	2.421
Subasta sin admisión previa para la contratación de instalación de hitos kilométricos en las carreteras de la red regional básica y comarcal de la red autonómica viaria	2.420	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN		Devoluciones de fianzas	2.422
Exposición pública del pliego de cláusulas para la contratación de obras en almacén municipal	2.420	AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA		Subasta de aprovechamientos forestales de caza de jabalí	2.422
Convocatoria de la licitación de las obras: "Red de saneamiento y abastecimiento de agua en la calle San Andrés de Cirueña"	2.421	Exposición pública del pliego de condiciones y de la convocatoria de la licitación de las obras: "Pavimentación de varias calles, 2 ^a fase"	2.422
Convocatoria de la licitación de las obras: "Reparación del tejado y fachada del edificio del Centro de Salud de Cirueña"	2.421	AYUNTAMIENTO DE RODEZNO	
AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE		Subasta de enajenación de varias parcelas y anuncio de subasta	2.422
Devoluciones de fianzas	2.421	AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS	
		Subasta de las obras de saneamiento, distribución y pavimentación de la c / Manuel García Herreros	2.423
		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		Subastas de bienes inmuebles	2.423
		Subasta de bienes muebles	2.423

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA	
Solicitud de apertura de una carnicería	2.424

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Orden de 5 de Julio de 1993 de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, reguladora del Precio Público por el uso de las Instalaciones Deportivas Adarraga I.B.192

La Ley 3/1.992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece y regula con carácter general el régimen jurídico de aplicación de los precios públicos correspondiente a esta administración, el Decreto 13/1.993 de 25 de Febrero, por el que se desarrolla y complementa el régimen jurídico general de aplicación de los precios públicos establecidos en la Ley citada, en su Artículo 5º, punto 1º apartado a) establece que los precios públicos se fijarán y modificarán sus cuantías "con carácter general, por Orden de la Consejería que los perciba", y que en la Orden de 1 de Marzo de 1.993 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se autoriza el establecimiento de precios públicos por la entrega de bienes, la prestación de servicios y la realización de actividades por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la que expresamente se cita "Uso de las Instalaciones y Servicios Deportivos".

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas.

DISPONGO

ARTICULO 1.— OBJETO

El objeto de la presente disposición es la determinación del régimen jurídico aplicable a los precios públicos de las Instalaciones Deportivas Adarraga, dependientes del Gobierno de La Rioja, que figuran en el Anexo I de esta Orden.

ARTICULO 2.— OBLIGACION DE PAGO

Están obligados al pago de los precios públicos las personas físicas públicas o privadas que soliciten la prestación del servicio.

ARTICULO 3.— PAGO

El interesado efectuará el pago del importe total resultante a favor de la Comunidad Autónoma por cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Abono en metálico a la persona encargada del control de acceso.
- b) Ingreso en la cuenta restringida de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- c) Domiciliación de los pagos periódicos regulares en una entidad bancaria.

ARTICULO 4.— EXENCIONES

Las entidades deportivas sin ánimo de lucro, Federaciones y Clubs Deportivos, inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja quedan exentas del pago de los precios públicos regulados por esta Orden, cuando los utilicen para la celebración de competiciones oficiales y entrenamientos.

ARTICULO 5.— BONIFICACIONES

Por el Director General de Deportes se podrán conceder bonificaciones de hasta el 50% a las asociaciones sin fines de lucro y que realizan actividades benéficas y asistenciales.

Logroño, 5 de Julio de 1.993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Roperó Sáez.

ANEXO I

TARIFAS DE UTILIZACION:

ABONADOS:

CUOTAS DE ENTRADA:

Individual	12.000 ptas.
Familiar	24.000 ptas.

CUOTA ANUAL:

Mayores de 18 años	5.000 ptas.
De 10 a 18 años	3.500 ptas.

POR ESPACIOS DEPORTIVOS:

PISCINA

Pases de 30 accesos	
Mayores de 18 años	6.000 ptas.
De 3 a 18 años	3.000 ptas.

ENTRADAS DIARIAS

Mayores de 18 años	400 ptas.
De 3 a 18 años	250 ptas.

FESTIVOS

Mayores de 18 años	600 ptas.
De 3 a 18 años	350 ptas.

FRONTON CUBIERTO

Cuerdas	1.500 ptas./hora
Iluminación 1/2 potencia	1.000 ptas./hora
toda la potencia	2.000 ptas./hora

ENTRENAMIENTOS Y RESERVAS

1 hora a la semana	5.000 ptas./mes
2 horas a la semana	10.000 ptas./mes
3 horas a la semana	14.000 ptas./mes
4 horas a la semana	18.000 ptas./mes
5 horas a la semana	20.000 ptas./mes

PARTIDOS SIN COBRO DE ENTRADA

Alquiler	10.000 ptas.
Con iluminación	5.000 ptas. más
Con calefacción	5.000 ptas. más

ESPECTACULOS DEPORTIVOS CON COBRO DE ENTRADAS

Alquiler	55.000 ptas.
Con iluminación	5.000 ptas. más
Con calefacción	5.000 ptas. más

ESPECTACULOS AJENOS AL DEPORTE

Alquiler	200.000 ptas.
----------	---------------

GIMNASIO

Individual 1 hora diaria	2.000 ptas./mes
Grupos 1 hora diaria	1.000 ptas./ind.

SALA MUSCULACION

Individual 1 hora diaria	1.000 ptas./mes
Grupos 1 hora diaria	750 ptas./ind.

PISTAS ATLETISMO

Entrenamientos 1 hora diarias	
Individual	2.000 ptas./mes
Grupos	1.000 ptas./ind.

ILUMINACION

1 Foco de cada torre	000
Por cada foco más	100 ptas./hora

PRUEBAS

Cada jornada	5.000 ptas.
Con iluminación	2.000 ptas./más

PISTA DE TENIS

Practica de tenis	100 ptas./hora
Práctica de Baloncesto	500 ptas./hora
Partidos	1.000 ptas.

FRONTON DESCUBIERTO

Cuerdas	100 ptas./hora
---------	----------------

Logroño, 5 de Julio de 1.993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Roperó Sáez.

Orden de 6 de Julio de 1993 de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, reguladora del Precio Público de Acampadas Libres de Grupos o Asociaciones I.B.193

Desde hace varios años se están tramitando permisos de acampadas libres a grupos o asociaciones que lo solicitan, según establece el Real Decreto de Transferencias 3023/1983.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno, publicado el 1 de Marzo de 1993, autorizó el establecimiento de precios públicos, entre otros, los servicios de Acampada Libre.

De conformidad con la Ley 3/1992 de 9 de Octubre de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 13/1993 de 25 de Febrero, se regula mediante la presente Orden la autorización de la Acampada Libre a Grupos o Asociaciones, en cuanto es competencia de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

ARTICULO 1º.— SERVICIO SUJETO A PRECIO PUBLICO.

El Servicio de Acampada libre, ofrece los derechos de acampar en

territorio riojano, con los permisos de la Dirección General de Montes y de la Dirección General de Salud, así como del propietario del terreno donde se pretende acampar.

ARTICULO 2º.— SUJETO OBLIGADO A PAGO.

Colectivos, Asociaciones y Grupos que lo soliciten y cumplan con los requisitos que establece la Orden de 12 de Junio de 1984 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

ARTICULO 3º.— CUANTIA DEL PRECIO.

El precio público se establece en 2.000 ptas. por solicitud.

ARTICULO 4º.— PAGO.

Los peticionarios realizarán el pago, a favor de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, debiendo presentar el resguardo del ingreso, cuando se conceda la autorización.

ARTICULO 5º.— GESTION Y CONTABILIZACION.

La gestión y tramitación de los permisos, se llevará a cabo a través del Negociado de Registro y Asociaciones, de la Dirección General de Juventud.

La recaudación y contabilización se sujetarán a las normas que pueda dictar el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud en cumplimiento del Decreto 13/1993 de 25 de Febrero. Asimismo, en lo no establecido en la presente Orden, regirán los preceptos del citado Decreto.

DISPOSICION FINAL.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 6 de Julio de 1.993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Roperó Sáez.

Orden de 7 de Julio de 1993, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, reguladora del Precio Público de la Red de Albergues y Acampadas
I.B.194

Durante el año 1.992 se ha ofrecido a los usuarios unos servicios de Albergues, Minialbergues y zonas de acampada, en las instalaciones de Soto de Cameros, Munilla, Ezcaray, Ventrosa, Herce y Residencia Universitaria, dirigidos fundamentalmente a Colectivos o Asociaciones Juveniles o Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud, así como a los poseedores del Carnet REAJ.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno, publicado por Orden de 1 de Marzo de 1.993, autoriza el establecimiento de Precios Públicos, entre otros, los servicios de alojamiento y estancia en la Red de Albergues en La Rioja.

De conformidad con la Ley 3/1992 de 9 de Octubre de Tasas y Precios Públicos de La Rioja y el Decreto 13/1993 de 25 de Febrero, se regula mediante la presente Orden el régimen de permisos para ocupaciones en Albergues, Minialbergues y Zonas de acampada, en cuanto es competencia propia de la Consejería de Cultura, Deporte y Juventud.

ARTICULO 1º.— SERVICIO SUJETO A PRECIO PUBLICO.

Los servicios sujetos a precios públicos, en cuanto a alojamiento, alimentación y utilización de las instalaciones, en los siguientes emplazamientos:

- Residencia Universitaria.
- Albergues de Soto de Cameros, Ezcaray y Munilla.
- Minialbergues de Herce y Ventrosa.
- Campamentos de Ventrosa de la Sierra y Ezcaray.

ARTICULO 2º.— SUJETO OBLIGADO DE PAGO.

Están obligadas al pago del precio público por utilización de las instalaciones, las personas físicas que ocupen las instalaciones citadas, con la autorización de la Dirección General de Juventud.

ARTICULO 3º.— CUANTIA DEL PRECIO PUBLICO.

Los precios que se establecen son los siguientes:

- a) Albergues de Soto, Munilla y Ezcaray: (*)
- Alojamiento y desayuno 550 ptas.
 - Media pensión 375 ptas.
 - Pensión completa 250 ptas.
 - Comida o cena 75 ptas.

(*) A estos precios se añaden los costes de alimentación del proveedor.

b) Albergue Residencia Universitaria: (*)

- Pensión completa 2.300 ptas.
- Media Pensión 1.800 ptas.
- Alojamiento y desayuno 1.100 ptas.
- Comida 890 ptas.
- Alojamiento 900 ptas.
- Cambio sábanas 350 ptas.

(*) Precios de la Red Internacional de Albergues.

c) Minialbergues de Ventrosa y Herce:

- Ocupación persona/día 250 ptas.

d) Campamentos de Ezcaray y Ventrosa:

- Ocupación persona/día 250 ptas.

El costo en oferta concertada para 10/15 días continuos se establece en 200 ptas. persona/día.

ARTICULO 4º.— GESTION Y PAGO.

El beneficiario efectuará el abono del importe resultante a favor de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, en la cuenta restringida, debiendo presentar el resguardo del ingreso en CAJARIOJA, una vez obtenida la autorización de la Dirección General de Juventud, a través del Negociado de Planes y programas.

No obstante la gestión y recaudación del precio público regulado, se sujetará a las normas que pueda dictar la Consejería de Cultura, Deportes

y Juventud en cumplimiento del Artículo 10 del Decreto 13/1993 de 25 de Febrero. En lo no establecido, se regirán por los preceptos del citado Decreto.

DISPOSICION FINAL.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 7 de Julio de 1993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Roperó Sáez.

Orden de 8 de Julio de 1993, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, reguladora del Precio Público por asistencia a Campamentos y Campos de Trabajo
I.B.195

En años anteriores se ha ofrecido a los usuarios unos servicios de campamentos, albergues y campos de trabajo, dirigidos por personal especializado y con programas ya establecidos.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno, publicado por la Orden de 1 de marzo de 1993, autorizó el establecimiento de Precios Públicos, entre otros, las cuotas de asistencia a campamentos, albergues y campos de trabajo, organizados por la Dirección General de Juventud.

De conformidad con la Ley 3/1.992 de 9 de Octubre de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 13/1993 de 25 de Febrero, se regula mediante la presente Orden el régimen de asistencia a distintos emplazamientos en cuanto es competencia de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

ARTICULO 1º.— SERVICIO SUJETO A PRECIO PUBLICO.

Constituye este servicio sujeto a precio público el poder ocupar y tomar parte en el programa de actividades que promueve la Dirección General de Juventud en cada una de las instalaciones de Tiempo Libre:

- Campamentos en La Rioja 10 ó 15 días
- Campamentos en la costa 15 días
- Albergue, cursos especializados de 15 días
- Campos de Trabajo

ARTICULO 2º.— SUJETO OBLIGADO A PAGO.

Están obligados al pago del precio público, por la prestación del servicio de asistencia a campamentos, albergues y campos de trabajo, las personas físicas autorizadas para la asistencia en estos emplazamientos, promovidos y dirigidos por la Dirección General de Juventud.

ARTICULO 3º.— CUANTIA DEL PRECIO.

Los precios públicos se fijan para el bienio 93-94:

- Campamento de 15 días en La Rioja 12.000 ptas.
- Campamento 10 días en La Rioja 8.000 ptas.
- Campamento de Costa 15 días 18.000 ptas.
- Albergue Cursos Especializados 15 días 32.500 ptas.
- Campos de Trabajo 7.000 ptas.

ARTICULO 4º.— PAGO.

Los jóvenes que una vez solicitada su plaza y haya sido autorizada, efectuarán el abono en favor de la Comunidad Autónoma, debiendo presentar el resguardo bancario del ingreso realizado.

ARTICULO 5º.— GESTION, CONTABILIZACION.

La gestión de la convocatoria de plazas, así como la contabilización de los ingresos, corren por cuenta del Negociado de Actividades de la Dirección General de Juventud. No obstante la recaudación se sujetará a las normas del Decreto 13/1993 de 25 de febrero.

DISPOSICION FINAL.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 8 de Julio de 1.993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Roperó Sáez.

Orden de 12 de Junio de 1993 de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, reguladora del Precio Público del Carnet Joven
I.B.196

Durante años anteriores se ha puesto en funcionamiento el CARNET JOVEN en La Rioja, con unas prestaciones de carácter general, aspectos sociales, personales y comerciales, dirigido a jóvenes comprendidos entre los 14 y 26 años de edad, en coordinación con otras Comunidades del Estado Español y Comunidades Europeas.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, publicado por Orden de 1 de marzo de 1.993, se autoriza el establecimiento de Precios Públicos, entre otros, los servicios del Carnet Joven en La Rioja.

De conformidad con la Ley 3/1992 de 9 de octubre de Tasas y Precios Públicos de La Rioja y el Decreto 13/1993 de 25 de febrero, se regula mediante la presente Orden el régimen de los servicios del Carnet Joven en cuanto a competencia de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

ARTICULO 1º.— SERVICIO SUJETO A PRECIO PUBLICO.

Constituye el servicio sujeto a precio público, los derechos que ofrecen a los beneficiarios del Carnet Joven, referentes a las ventajas correspondientes a Seguro de Asistencia, Seguro de Muerte o Invalidez, Asistencia Jurídica, reducciones de costes en viajes y productos comerciales.

ARTICULO 2º.— SUJETO OBLIGADO A PAGO.

Están obligados al pago del precio público todos aquellos jóvenes comprendidos entre los 14 y 26 años que suscriban la tarjeta del Carnet Joven.

ARTICULO 3º.— CUANTIA DEL PRECIO PUBLICO.

El precio público para el bienio 93-94 del Carnet Joven en La Rioja es de 1.000 pesetas.

ARTICULO 4º.— PAGO.

Los interesados en suscribir el Carnet Joven realizarán el pago a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en las oficinas de Ibercaja, según convenio firmado por ambas entidades.

ARTICULO 5º.— GESTION Y CONTABILIZACION.

La gestión del Carnet Joven así como su control y contabilización de ingresos correrá por cuenta del Negociado de Información Juvenil de la Dirección General de Juventud.

No obstante la recaudación, contabilización y liquidación se sujetarán a las normas que pueda dictar la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, en cumplimiento del Decreto 13/1993 de 25 de febrero. Regirán asimismo los preceptos de dicho Decreto en lo no establecido en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 12 de Julio de 1.993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Ropero Sáez.

Orden de 13 de Julio de 1993 de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, reguladora del Precio Público expedición Títulos de Tiempo Libre
I.B.197

A tenor del Decreto 22/1986 de 15 de Abril, la Dirección General de Juventud, expide los títulos de Monitor y Director de Tiempo Libre Infantil y Juvenil, una vez realizada la evaluación por las Escuelas de Tiempo Libre reconocidas.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno, publicado el 1 de Marzo de 1993, autorizó el establecimiento de precios públicos, entre otros, el precio de expedición de los Títulos de Monitor y Director de Tiempo Libre.

De conformidad con la Ley 3/1992 de 9 de Octubre de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 13/1993 de 25 de Febrero, se regula mediante Orden el precio público de expedición de Carnets y Títulos de Monitor y Director de Tiempo Libre.

ARTICULO 1º.— SERVICIO SUJETO A PRECIO PUBLICO.

Constituye este servicio sujeto a precio público el control y seguimiento de los titulados de tiempo libre en La Rioja, así como la homologación de los citados títulos por otras Comunidades Autónomas.

— Carnet y Título de Monitor.

— Carnet y Título de Director.

ARTICULO 2º.— SUJETO OBLIGADO A PAGO.

Están obligados al pago del precio público, todos aquellos jóvenes que hayan sido evaluados pertinentemente por las Escuelas de Tiempo Libre registradas y reconocidas en La Rioja.

ARTICULO 3º.— CUANTIA DEL PRECIO PUBLICO.

El precio público para la expedición de títulos es:

— Carnet y Título de Monitor 250 ptas.

— Carnet y Título de Director 350 ptas.

ARTICULO 4º.— PAGO.

Los jóvenes titulados por las Escuelas de Tiempo Libre, realizarán el abono a favor de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, debiendo presentar el resguardo bancario del ingreso efectuado.

ARTICULO 5º.— GESTION Y CONTABILIZACION.

El registro y control de los titulados de tiempo libre, así como la contabilización la llevará a cabo el Negociado de Registro y Asociaciones. No obstante, la liquidación y contabilización se sujetarán a las normas que pueda dictar el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, en cumplimiento del Decreto 13/1993 de 25 de Febrero.

En lo no establecido, se regirá por los preceptos del citado Decreto.

DISPOSICION FINAL.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 13 de Julio de 1.993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Ropero Sáez.

Orden de 16 de Julio de 1993, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud por la que se modifica el plazo establecido en el número 1 del artículo 5º de la Orden de 2 de Abril de 1993 de esta misma Consejería
I.B.198

Orden de 2 de Abril de 1.993, dictada en desarrollo del Decreto 21/92, por la que se establecían las normas que habrían de regir los Convenios de Colaboración a celebrar entre la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud y las Federaciones Deportivas Riojanas para el año 1993, disponía en su artículo 5º.1. un plazo de un mes, desde la publicación de la mencionada, para presentar la documentación adecuada que permitiera la tramitación de los expedientes de Convenio.

Los convenios de Colaboración pretendían y pretenden ser el método fundamental de apoyo económico de esta Consejería a las mencionadas Entidades Deportivas, respecto de las cuales la Administración Autónoma ha asumido, en virtud del Real Decreto 3.023/1983, un papel de tutela y protección.

Por cuanto en, el momento de dictar la presente Orden todavía hay Federaciones Deportivas Riojanas que no han presentado la documentación precisa, y ello por diversas razones como puede ser entre otras, la reciente renovación, como consecuencia de los Procesos Electorales Federativos de 1992, de las Juntas Directivas de las mencionadas Federaciones. Ello ha supuesto una sobrecarga administrativa evidente a lo que ha venido a añadirse el hecho de la inexperiencia de algunas de las Juntas Directivas entrantes.

La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud considera adecuado, y con el fin de que las Federaciones Deportivas Riojanas no se vean privadas de una fuente de financiación primordial, dictar la presente Orden.

En orden a todo lo que antecede y a propuesta de la Dirección General de Deportes dispongo:

Artículo Único.— Se modifica el plazo de un mes a contar desde la publicación de la Orden, recogido en el artículo 5º.1. de la Orden de 2 de Abril 1993 de tal modo que el mencionado artículo tendrá la siguiente redacción:

“5º.1.— Las Federaciones Deportivas Riojanas interesadas en la celebración de los convenios cuyas condiciones generales aparecen reguladas en la presente Orden, deberán presentar en la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud y hasta el día 15 de Agosto, la siguiente documentación.”

Logroño, 16 de Julio de 1.993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Ropero Sáez.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 27 de julio de 1993, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se designa al Jefe de Servicio de Contabilidad de la Intervención General como suplente temporal del Interventor General en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad
II.A.50

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, vengo en disponer la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de julio de 1993, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Acuerdo por el que se designa al Jefe de Servicio de Contabilidad de la Intervención General como suplente temporal del Interventor General en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía y previa deliberación de sus miembros, acuerda designar al Jefe de Servicio de Contabilidad de la Intervención General como suplente temporal del Interventor General en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

En Logroño, a 27 de julio de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en funciones, Elvira Borondo Mora.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Decreto 117/93, de 16 de Julio, por el que se dispone que en ausencia del Alcalde-Presidente, desempeñe las funciones de su cargo, el Primer Teniente de Alcalde D. José Jalón Sotés
II.A.48

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/85 y art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

HE RESUELTO

— Conferir delegación tan amplia como sea necesario en derecho a D. José Jalón Sotés, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para que durante el período de mi ausencia del municipio, desempeñe las funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Entrena (La Rioja).

La presente delegación surtirá efectos a partir del día 17 de Julio de 1993. En Entrena, a 16 de Julio de 1993.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz
II.B.148

Este Ayuntamiento de Albelda de Iregua se sigue expediente para la elección de Juez de Paz. La persona que, reuniendo las condiciones exigidas

por la Ley, deseen ocupar este cargo pueden solicitarlo, durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, en las oficinas municipales, donde se le facilitará la información correspondiente.

Albelda de Iregua, a 14 de Julio de 1993.— El Alcalde, Amando González Sáenz.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resumen del anexo de prórroga al acuerdo de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de La Rioja
III.A.549

La Excm. Sra. D^a Carmen Valle de Juan, Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja y el Ilmo. Sr. D. Francisco Rosa Jordi, Director Provincial de Educación y Ciencia de La Rioja han firmado un acuerdo de cooperación por el que se prorroga el de 16 de octubre de 1.992, en relación con las actividades que a continuación se indican junto con las aportaciones de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas,

PROGRAMA I: EDUCACION COMPENSATORIA. — 2.000.000 PTAS.

PROGRAMA II: FORMACION DEL PROFESORADO.— 3.000.000 PTAS.

PROGRAMA III: INFORMACION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.— 1.100.000 PTAS.

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sigue obligada en los mismos términos que los expresados en el acuerdo firmado el 16 de octubre de 1.992.

Logroño, 19 de julio de 1.993. — El Secretario Gral. para la Educación, José M^a Rodríguez Andrés.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Notificación de valoración de bienes
III.A.552

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio n^o 180090000150 que se instruye por este Servicio de Recaudación contra D. OLEGARIO RODRIGUEZ GONZALEZ y de acuerdo al artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a la valoración del bien que ha resultado embargado en este expediente, por servicios externos especializados.

DESCRIPCION DEL BIEN: Urbana. Casa en jurisdicción de Robres del Castillo (La Rioja). Parcela catastral 000100100WM67G, diseminado n^o 5 del municipio de Robres del Castillo. De superficie 82 metros cuadrados de planta. Consta de planta baja destinada a almacén cubierto, planta primera destinada a vivienda y planta segunda destinada a almacén trastero.

VALOR DE TASACION: 450.000 Pts.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139.3 y 103 del Reglamento General de Recaudación y para se sirva de notificación al deudor D. OLEGARIO RODRIGUEZ GONZALEZ, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto.

Logroño, 16 de julio de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de mandamiento de anotación de embargo
III.A.553

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que en el expediente de apremio N^o 733092000370 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D. JULIAN J. ASENSIO MILAZO, se ha dictado con fecha 7 de Mayo de 1993, la siguiente Diligencia:

En Logroño a 7 de Mayo de 1993, en el procedimiento de apremio que se instruye contra D. JULIAN J. ASENSIO MILAZO, por débitos

correspondientes a los conceptos de IMPUESTO SOBRE SUCESIONES, del ejercicio 1992 por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 900.356.— pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 6 de Mayo de 1993, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE siguiente:

1.— Urbana; Nuda propiedad del local de la casa en Logroño calle Huesca n^o 3 (hoy 1) situado en planta baja a la derecha entrando del portal, le corresponde el número 2, de los dos locales de la planta baja. Ocupa una superficie de 134,50 m². Linda: Norte, calle Huesca; Derecha entrando u Oeste, casa 5 de calle Huesca; Izquierda u Oriente, línea quebrada, con local 1 y escalera y portal de la casa y fondo o Sur, patio posterior de la casa que a su vez linda con la finca de Hermanas de los Ancianos Desamparados. Su cuota de participación en el inmueble es del 8,60%. Inscrita en el libro 231, folio 14, finca número 15.623 de Logroño.

La citada finca se declara embargada como de la propiedad del deudor objeto de este expediente D. JUAN J. ASENSIO MILAZO con domicilio en C/ GRAN VIA, 30 de LOGROÑO (La Rioja), habiendo sido hecha excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Expíidase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado D. JUAN J. ASENSIO MILAZO y al usufructuario D. ALONSO ASENSIO ROMAN, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS de la Comunidad Autónoma de La Rioja, récursos de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para TRIBUTOS LOCALES, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación. Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 19 de Julio de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.A.554

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que en el expediente de apremio N^o 54.821 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra IRTE S.L., se ha dictado con fecha 1 de Julio de 1993, la siguiente Diligencia:

En Logroño a 1 de Julio de 1993, en el procedimiento de apremio que se instruye contra IRTE S.L., por débitos correspondientes a los conceptos de B.I.URBANOS, de los ejercicios 1990, 91 y 92 por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 289.874.— pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 5 de Mayo de 1993, en virtud de lo establecido

en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, **DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE** siguiente:

1.— Urbana; Nave de una sola planta para usos comerciales e industriales, en Avenida de la Estación, de Calahorra. Mide mil ochocientos treinta y cuatro metros, cuarenta centímetros cuadrados. Linda, Norte, en línea quebrada de veinticinco metros, cuarenta y cinco centímetros, Avenida de la Estación, por donde tiene su acceso; Sur, porción segregada; Este, Manuel Azcona y Marcelino San Adrian; y, Oeste, finca 29.221. Su cuota de participación en el inmueble es de sesenta enteros por ciento.— 60%.— Esta finca es resto después de la segregación de la misma efectuada y que consta en nota marginal, y constituye el local número uno, de la finca 29.220 al folio 80 vuelto, de este Tomo, inscripción 3ª. **CARGAS:** Afecta a anotación de embargo letra F.— Inscrita al Tomo 545 del Archivo, Libro 327 de Calahorra, Folio 85, Finca 29.222.

La citada finca se declara embargada como de la propiedad del deudor objeto de este expediente IRTE S.L. con domicilio en Av. de la Estación 40 de Calahorra (La Rioja), habiendo sido hecha excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado IRTE S.L., se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 19 de Julio de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.A.555

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.,

HACE SABER: Que en el expediente de apremio N° 26.275 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D. AUGUSTO GUTIERREZ SAENZ, se ha dictado con fecha 1 de Julio de 1993, la siguiente Diligencia:

En Logroño a 1 de Julio de 1993, en el procedimiento de apremio que se instruye contra D. AUGUSTO GUTIERREZ SAENZ, por débitos correspondientes a los conceptos de B.I.URBANOS, de los ejercicios 1987, 88, 89, 90, 91 y 92 por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 201.442.— pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 5 de Mayo de 1993, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, **DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE** siguiente:

1.— Urbana; Vivienda en la séptima planta alta, puerta derecha, con acceso por Avenida del Pilar tres, del Edificio integrado por un bloque de tres casas unidas entre sí, en la calle General Gallarza número diez y ocho de esta ciudad de Calahorra, de setecientos diez y seis metros, setenta y dos decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, Avenida de Nuestra Señora del Pilar; Izquierda, Mariana Arnedo; y Espalda, Víctor López Hita y otros. Constituye esta finca el local NUMERO CUARENTA Y UNO. Destinada a vivienda en la séptima planta alta con acceso por el portal y escalera a la Avenida del Pilar tres, puerta derecha en esta planta. Es de tipo D; se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, despensahall y pasillo, con una superficie útil de cien metros tres decímetros cuadrados. Linda, frente, orientación general del edificio - la vivienda contigua de la misma planta número cuarenta del edificio; derecha, mirando a la fachada principal, fachada lateral a la Avenida del Pilar, con tres huecos de luz; izquierda, vuelo sobre la casa colindante de Mariana Arnedo; y espalda, hueco de escalera, patio de luces y vivienda contigua de la misma planta

número cuarenta y dos del edificio. Su cuota de participación en el inmueble es de un entero nueve mil cuatrocientos noventa y siete diezmilésimas por ciento. Inscrita al Tomo 389 del Archivo, libro 240 de Calahorra, Folio 199, Finca 21.466.

La citada finca se declara embargada como de la propiedad del deudor objeto de este expediente D. AUGUSTO GUTIERREZ SAENZ con domicilio en Av. del Pilar n° 3, 7° D de Calahorra (La Rioja), habiendo sido hecha excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado D. AUGUSTO GUTIERREZ SAENZ y a su cónyuge Dª NATIVIDAD SUBERO SANTOS, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño 19 de Julio de 1993. — El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.A.556

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.,

HACE SABER: Que en el expediente de apremio N° 733092000990 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra Dª. M. TERESA LAZARO GARCIA, se ha dictado con fecha 21 de Junio de 1993, la siguiente Diligencia:

En Logroño a 21 de Junio de 1993, en el procedimiento de apremio que se instruye contra Dª. M. TERESA LAZARO GARCIA, por débitos correspondientes a los conceptos de IMPUESTO SOBRE SUCESIONES, del ejercicio 1992 por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 1.679.089.— pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 21 de Marzo de 1993, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112, del citado Reglamento, **DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE** siguiente:

1.— Urbana; NUMERO SETENTA Y CUATRO. Piso primero tipo C, de la casa en Logroño, con fachada a calle Lardero y zona privada, que ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y treinta y tres decímetros y la construida es de 110,92 metros cuadrados y linda al Este, calle Lardero, pasillo de distribución y hueco de ascensor; Oeste, zona privada; Norte, casa seis de este bloque y Sur, piso tipo A de la misma planta y casa, hueco de ascensor, hueco de escalera y pasillo de distribución. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta, señalado con el número del piso. Su cuota de participación en el inmueble es de un entero dieciocho milésimas por ciento. Finca inscrita con el número 47.802, libro 756, tomo 1714, folio 106.

La citada finca se declara embargada como de la propiedad del deudor objeto de este expediente Dª. M. TERESA LAZARO GARCIA con domicilio en C/ SAN ANTON, 17 BIS de Logroño (La Rioja), habiendo sido hecha excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad Autónoma de

La Rioja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación a D. VICTOR FDEZ BOBADILLA CARCAMO como conyuge del dador objeto de este expediente, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 19 de Julio de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.A.557

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

HACE SABER: Que en el expediente de apremio N^o 387993 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra **OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A.**, se ha dictado con fecha 7 de Julio de 1993, la siguiente Diligencia:

En Logroño a 7 de Julio de 1993, en el procedimiento de apremio que se instruye contra **OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A.**, por débitos correspondientes a los conceptos de **TRANSMISIONES PATRIMONIALES**, del ejercicio 1992 por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 1.056.039.— pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 6 de Julio de 1993, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, **DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE** siguiente:

1.— Urbana; **NUMERO CUATRO**.— Local comercial en planta primera, situado a la derecha subiendo por la escalera, destinado a oficinas, susceptible de división, de la casa en Logroño en la calle Belchite, "Parque El Carmen". Ocupa una superficie construida de ciento ochenta y dos metros cuadrados y veintiocho decímetros y linda: Norte, local de oficina izquierda, hueco de escalera, pasillo de distribución y hueco de ascensor; Sur, parque El Carmen y finca de esta Sociedad; Este, parque El Carmen y hueco de escalera y Oeste, calle Belchite y hueco de ascensores. Su cuota en el inmueble es de cuatro enteros noventa y siete céntimos por ciento. Finca inscrita con el número 58383, libro 876, tomo 1867, folio 125. La historia registral de esta finca continúa con el número 8.008, al folio 187, del libro 1.069.

La citada finca se declara embargada como de la propiedad del deudor objeto de este expediente **OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A.** con domicilio en C/ BELCHITE, 13, 1^o DCHA de Logroño (La Rioja), habiendo sido hecha excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su conyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado **OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A.**, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo

101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 19 de Julio de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.A.558

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

HACE SABER: Que en el expediente de apremio N^o 7400861856 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D. **RAFAEL RODRIGUEZ ITURRIAGA**, se ha dictado con fecha 2 de Julio de 1993, la siguiente Diligencia:

En Logroño a 2 de Julio de 1993, en el procedimiento de apremio que se instruye contra D. **RAFAEL RODRIGUEZ MARCOS**, por débitos correspondientes a los conceptos de **TASA FISCAL DEL JUEGO**, del ejercicio 1985 por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 579.577.— pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 22 de Febrero de 1991, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, **DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE** siguiente:

1.— Urbana; Parcela de terreno situada en jurisdicción de Anguciana en Viñas Viejas o Camino de Villalba, que mide una superficie de trescientos treinta y dos metros cuadrados y linda : a la derecha entrando o Norte, con resto de finca matriz; a la izquierda entrando o Sur, con parcela de Javier Salterain Ibarra; al fondo u Oeste, parcela de Alberto Pastor Pascual, y al frente o Este, con franja de terreno segregada de esta misma procedencia. En la que existe una casa unifamiliar, señalada con el número diez, que ocupa una superficie en planta de cincuenta y dos metros cuadrados y se compone de sótano, al que se accede por una rampa que se inicia en la calle Rio Ea; planta baja y piso alto destinados a vivienda y comunicados entre sí por una escalera interior; la planta baja se compone de hall, cocina, comedor, baño y terraza, existiendo en el piso alto tres habitaciones y un cuarto de baño. Linda la casa por todos sus lados con terreno propio, salvo por el Oeste, que linda con la casa número nueve de la casa número nueve, de la calle Viñas Viejas. Finca inscrita con el número 3.405, Tomo 1414, folio 221.

La citada finca se declara embargada como de la propiedad del deudor objeto de este expediente D. **RAFAEL RODRIGUEZ MARCOS** con domicilio en C/ Tr. Iturriaga, 3de Bilbao (Vizcaya), habiendo sido hecha excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su conyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado D. **RAFAEL RODRIGUEZ MARCOS** y a su conyuge D^a. **MARIA FELISA ABAD FERNANDEZ**, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 19 de Julio de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Expediente administrativo de apremio

III.A.559

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,.

HACE SABER: Que por este Servicio de Recaudación a mi cargo se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

“PROVIDENCIA: Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expediente administrativo de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad a la Providencia de Embargo dictada y conforme a los art. 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados los importes que igualmente se expresan de los saldos de las cuentas bancarias de las que son titulares los deudores en las Entidades que asimismo se consignan”.

Como consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos en los domicilios que constan en nuestros archivos, por medio del presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en esta Dependencia de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en los expedientes ejecutivos que se le siguen, apercibiéndoles

de que, en caso de que no concurrieren en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: Para TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para TRIBUTOS LOCALES, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contando desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación. Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a la última vecindad de los deudores y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación citado, se extiende el presente Edicto en Logroño a diecinueve de Julio de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN

Fecha Diligencia	Deudores	Municipios	Concepto	Saldos embargados	Entid. Bancarias
07 - 7 - 1993	MILAGROS PASTOR MARQUINA	ALBELDA IREG.	S.S.AG.	11.523	CAJARIOJA
25 - 5 - 1993	SANTIAGO VIGUERA PASCUAL	CALAHORRA	URB.-L.F.	8.377	IBERCAJA

Expediente administrativo de apremio

III.A.560

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,.

HACE SABER: Que por este Servicio de Recaudación a mi cargo se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

“PROVIDENCIA: Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expediente administrativo de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad a la Providencia de Embargo dictada y conforme a los art. 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados como de la propiedad de dichos deudores los vehículos que igualmente se expresan.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura de Tráfico a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y para que sirva de notificación a los apremiados, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles

que contra el presente embargo pueden interponer los siguientes recursos: Para TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación, sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para TRIBUTOS LOCALES, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contando desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda por principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 19 de Julio de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN

Nº EXPEDIENTE	FECHA DILIGENCIA	DEUDORES	CONCEPTO	VEHICULOS EMBARGADOS
206.944	18 - 5 - 1993	CARLOS R. LOPEZ ARBUES	B. I.URB.	LO-4784-K
753091001026	07 - 7 - 1993	M. TERESA CORREDOR FDEZ	TR. PATR.	LO-7592-K
54.918	08 - 6 - 1993	FRANCISCO J. UGARRIZA MORENO	B. I.URB.	LO-1453-I
25.733	08 - 6 - 1993	EZCARAY S.A.	B. I.URBANOS	S-9157-I.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Expedientes de sanción de transportes

III.A.548

De conformidad con lo previsto en el artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte, asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo

abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la C/C Nº 170030510-3 de CAJARIOJA indicando: nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Nº EXPTE.: LO00138/93
 MATRICULA: LO0688 K
 FECHA DENUNCIA: 11-02-93
 TITULAR: JOSE ANTONIO ORTUÑO GOROSTIZA
 DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 42
 LOCALIDAD: LOGROÑO

PROVINCIA: LA RIOJA
 HECHOS: CIRCULAR DURANTE 6 HORAS Y CINCO MINUTOS CON UNA ÚNICA INTERRUPCIÓN DE 20 MINUTOS EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 1993.
 MATRÍCULA DEL SEMIRREMOLQUE: I.O-01045-R.
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: 142 n) L. 199 o) R
 IMPORTE SANCION: 20000

Nº EXPTE.: LO00352/93
 MATRÍCULA: LO2868 L
 FECHA DENUNCIA: 15-04-93
 TITULAR: JOSÉ MARÍA CÉREZO
 DOMICILIO: PADRE MARIN 29
 LOCALIDAD: LOGROÑO
 PROVINCIA: LA RIOJA
 HECHOS: CIRCULAR CON MUESTRA DE ESCAYOLA A VITORIA CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: 140.a) L y 197 a) R
 IMPORTE SANCION: 50000

Logroño, 19 de Julio de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Corrección de errores de la Aprobación de Régimen de Convocatorias del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja
 III.A.551

Advertido error en el texto publicado sobre la Aprobación de Régimen de Convocatorias del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja número 88, de 20 de Julio de 1993, se procede a su corrección en la forma que sigue:

— Donde dice: "La Rioja, en sesión celebrada el día 14 de Junio de 1993"

Debe decir: "El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 14 de Junio de 1993"

— Donde dice: "Logroño, a 7 de Julio de 1993, el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla"

Debe decir: "Logroño, a 7 de Julio de 1993, el Presidente del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla"

Logroño, a 22 de Julio de 1993.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, por ausencia, Luis Suanes Parrés.

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Orden de 15 de Julio de 1993, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud por la que se convoca el concurso de ideas para el diseño de trofeo y placa representativos de la Consejería para actividades deportivas
 III.A.561

La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud a fin de establecer, y para las actividades deportivas organizadas por ella misma o en las que colabore, un modelo único e institucionalizado de Trofeo deportivo y Placa recuerdo, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Artículo 1º.— La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, a propuesta de la Dirección General de Deportes, convoca un concurso de ideas para el diseño de Trofeo y Placa representativos de nuestra Comunidad en todas aquellas actividades deportivas que se celebren con la colaboración de esta Consejería o en representación de la misma.

Artículo 2º.— Se aprueban las Bases que regirán el mencionado Concurso de ideas y que aparecen recogidas, como tales, en el Anexo de esta Orden.

DISPOSICION FINAL.— La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 15 de Julio de 1.993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Roperó Sáez.

A N E X O

BASES POR LAS CUALES SE REGIRA EL CONCURSO DE IDEAS

1ª.— PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los jóvenes artistas riojanos comprendidos entre los 14 y 30 años.

2ª.— CONDICIONES TÉCNICAS.

Primero.— Los bocetos deberán presentarse en relación con las siguientes modalidades:

A) Trofeo que servirá para premiar las actividades deportivas más destacadas.

B) Placa que servirá de obsequio institucional en relación a aquellas actividades de carácter deportivo en las que participe o colabore la Consejería

de Cultura, Deportes y Juventud.

Segundo.— Los bocetos se representarán, para ambas categorías, en folios con un tamaño único de 50 x 35 cms.

Tercero.— La técnica empleada será libre.

Cuarto.— Se exige la posibilidad de que ambos, Trofeo y Placa puedan ser realizados posteriormente con diversos materiales más o menos nobles.

3ª.— CONDICIONES.

Los trabajos serán originales y se presentarán en un sobre cerrado en cuyo dorso figurará un lema que coincidirá con el que figure en otro aparte, cerrado igualmente, y en el que en el interior figuren los datos del autor (nombre, domicilio, edad y teléfono).

4ª.— PREMIOS.

La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud establece los siguientes premios:

MODALIDAD A:

1º.— 150.000 PTAS.

2º.— 75.000 PTAS.

3º.— 50.000 PTAS.

MODALIDAD B:

1º.— 150.000 PTAS.

2º.— 75.000 PTAS.

3º.— 50.000 PTAS.

Ningún concursante podrá obtener más de un premio.

5ª.— UTILIZACION DE LOS TRABAJOS.

La participación en este Concurso llevará implícita la cesión de los derechos sobre la obra premiada en favor de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores, dentro de los 30 días de conocido el fallo. Después de este plazo no habrá derechos a reclamación.

6ª.— PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION.

El plazo de admisión de trabajos quedará definitivamente cerrado a las 15 horas del día 29 de Octubre de 1993, considerándose como bien recibidos todos aquéllos que, enviados por correo, ostenten en el matasellos postal hora y fecha comprendidas en las precitadas.

El lugar de presentación será:

Dirección General de Deportes.

C/ Portales, 2.

26001 - LOGROÑO -.

7ª.— JURADO.

El Jurado Calificador tendrá la siguiente composición:

— PRESIDENTE: El Director General de Deportes.

— SECRETARIO: Un funcionario de la Dirección General de Deportes.

— VOCALES:

Un representante de la Dirección General de Cultura.

Un representante de la Escuela de Artes.

Un representante de los artistas riojanos en pintura o diseño.

El Jurado Calificador podrá declarar desierto alguno de los premios.

9ª.— FALLO.

El Concurso será fallado antes del día 20 de Noviembre de 1993, y su resultado será dado a conocer a través de los medios informativos.

Logroño, 15 de Julio de 1.993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Roperó Sáez.

Extracto del Convenio firmado con la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño
 III.A.550

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, ha concluido un Convenio con la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, cuyo contenido esencial es el siguiente:

La Comunidad Autónoma de La Rioja, aportará, con carácter de subvención, el 85% de los gastos de capital derivados de las obras de restauración que se incluyen en el Anexo del Convenio, hasta un total de 190.000.000 de pesetas.

El importe de las subvenciones será tal que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, no podrá superar la cuantía de la actividad objeto de la subvención.

A propuesta de la Dirección General de Cultura y oída la Comisión Mixta del Gobierno de La Rioja y de la Diócesis suscribiente, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, podrá someter al Consejo de Gobierno la eventual modificación de la relación de obras incluidas en el Convenio.

Los Proyectos de restauración amparados por el Convenio, deberán ser informados favorablemente por la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja y habrán de ser acompañados del Informe Técnico del Arquitecto del Patrimonio Histórico-Artístico de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

El abono de las subvenciones, se realizará de la siguiente manera:

El 50% de la subvención, previa la presentación de la siguiente documentación:

— Informe favorable de la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico.

— Certificación de la adjudicación.

- Certificación de las ayudas o subvenciones recibidas para el mismo objeto.
- Acta de comprobación del replanteo.
- El 50% restante, a la presentación de la siguiente documentación, previa aceptación de la ejecución de las obras por la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud:
- Certificación única y final.

- Acta de recepción provisional.
- Acta de comprobación de la inversión.
- En lo no previsto en el Convenio, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 12/1992 de 2 de abril.
- La vigencia del Convenio se extiende a los años 1.993 y 1994.
- Logroño, 19 de Julio de 1993.— El Secretario General Técnico.— P.A., El Director General de Deportes, José Antonio Barco Martínez.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

III.B.1499

D. FERMIN SUBERVIOLA ALVARO, DIRECTOR PROVINCIAL ACCIDENTAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA,

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial, se ha procedido a la reclamación administrativa del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a los siguientes trabajadores autónomos:

REGIMEN AUTONOMOS:

Nº AFILIACION: 26/124.589/77
PEDRO MARTINEZ GARCIA. D.N.I.: 16.463.941
Nº DE IDENTIFICACION: 50/751.584/20
PERIODO Y DEBITO:
2/88 a 12/88 195.560.-
1/89 a 12/89 229.131.-
1/90 a 12/90 250.106.-

Nº DE AFILIACION: 34/124.482/93
JOSE Mª SANTOS MONGE. D.N.I.: 12.711.560
Nº DE IDENTIFICACION: 26/720.784/00
PERIODO Y DEBITO:
10/90 a 12/90 63.153.-
1/91 a 12/91 275.601.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2º del art. 170 de la Orden Ministerial de 8 de Abril de 1.992, por la que se desarrolla el Real Decreto 1.517/1.991, de 11 de Octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de DIEZ DIAS ante esta Dirección Provincial, se procederá a darles de baja en el Régimen General de la Seguridad Social.

Logroño, a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres.

Edicto

III.B.1500

D. FERMIN SUBERVIOLA ALVARO, DIRECTOR PROVINCIAL ACCIDENTAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA,

Hace saber: Que por esta Dirección Provincial, se ha procedido a la reclamación administrativa del Régimen General de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a los siguientes trabajadores:

REGIMEN GENERAL.

26/34.739/36. JOSE Mª SANTOS MONGE
D.N.I. 12.711.560
PERIODO Y DEBITO
10/90 a 12/90 165.107.-
1/91 a 12/91 721.256.-
1/92 a 4/92 255.525.-
6/92 64.203.-

26/33.994/64. RHEJA RIOJA, S.L.
D.N.I. B26116632
PERIODO Y DEBITO
RHEJA RIOJA, S.L.
4/90 a 12/90 311.812.-
1/91 a 12/91 429.922.-
1/91 60.320.-
1/92 a 4/92 148.354.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2º del art. 170 de la Orden Ministerial de 8 de Abril de 1.992, por la que se desarrolla el Real Decreto 1.517/1.991, de 11 de Octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo

de DIEZ DIAS ante esta Dirección Provincial, se procederá a darles de baja en el Régimen General de la Seguridad Social.

Logroño, a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALAVA

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alava

Notificación

III.B.1501

Por medio del presente anuncio se notifican a los respectivos interesados las resoluciones que se reproducen a continuación, como anexo. Se utiliza este medio de publicidad al haber resultado fallidos los intentos de notificación realizados a través del servicio de último domicilio conocido de los interesados.

Vitoria-Gasteiz, 9 de julio de 1.993.— El Director de la Administración, Luis Ignacio Rubio Naharro.

ANEXO.— Texto de la resolución es

Vitoria, 1 de Diciembre de 1.992 JUAN ANTONIO RAMIREZ DIAZ. C/ Labradores, 10-3º Drcha. 26039-LOGROÑO.

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, como consecuencia de la visita realizada a la empresa MARMOLES EGUREN S.A. con fecha 09-09-92, ha puesto en conocimiento de esta Dirección Provincial de la TGSS los siguientes HECHOS:

D. Juan Antonio Ramírez Díez con nº de afiliación a la S.S. 26/232.876/15, estuvo trabajando en la empresa Mármoles Eguren S.A. con nº c.c.c. 01/22.959/94 desde el 20-09-87 hasta el 20-04-89, fecha en la que cesó voluntariamente, sin ser dado de baja en la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 1º del R/D 1.314/84 de 20 de Junio (BOE 11-07-84)

Art. 64.2 del Dec. 2.065/74 de 30 de Mayo (BOE 20 y 22-07-74)

Arts. 18,b y 22 de la O.M. de 28-12-66 (BOE 30-12-66).

En consecuencia, esta Dirección Provincial resuelve PRACTICAR la BAJA DE OFICIO del trabajador D. Juan Antonio Ramírez Díez en el Régimen General de la Seguridad Social en la citada empresa con fecha de efectos 09-09-92, siendo la fecha de cese de la actividad 20-04-89.

Contra la presente resolución podrá formularse ante esta DIRECCION PROVINCIAL, Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional Laboral dentro del plazo de los TREINTA DIAS siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por el Real Decreto Legislativo 521/1990 de 27 de abril (BOE 02.05.90).

El Director Provincial. P.D. El Director de la Administración nº 3, Luis Ignacio Rubio Naharro.

Vitoria, 27 de enero de 1993.

SUSANA PLAZA JIMENEZ. Conde Superunda, 13- 5º D. 26005-LOGROÑO

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, como consecuencia de la visita realizada al Cabeza de Familia D. Jeremías Fernández Dionisio con fecha 27-7-92, ha puesto en conocimiento de esta Dirección Provincial de la TGSS los siguientes HECHOS:

Dª Susana Plaza Giménez con nº de afiliación 26/249.316/62 estuvo trabajando para el Cabeza de Familia Jeremías Fernández Dionisio desde el 13-4-92 hasta el 31-5-92, sin estar inscrito el Cabeza de Familia ni dado de alta y baja la trabajadora en la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 1º del R/D 1.314/84 de 20 de Junio (BOE 11-07-84)

Arts. 2,4 y 9 del D. 2.346/69 de 25 Septiembre (BOE 15-10-69)

En consecuencia, esta Dirección Provincial resuelve PRACTICAR la inscripción del Cabeza de Familia D. Jeremías Fernández Dionisio con el c.c.c. nº 01/1.001.022/58 y el ALTA Y BAJA DE OFICIO de la trabajadora Dª Susana Plaza Giménez en el Régimen Especial de Empleadas de Hogar de la Seguridad Social con fecha de efectos 1-8-92, siendo la fecha de inicio 13-4-92 y de cese 31-5-92.

Contra la presente resolución podrá formularse ante esta DIRECCION PROVINCIAL, Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional Laboral dentro del plazo de los TREINTA DIAS siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por el Real Decreto Legislativo 521/1990 de 27 de abril (BOE 02.05.90).

El Director Provincial. P.D. El Director de la Administración nº 3, Luis Ignacio Rubio Naharro.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Notificación de sanción de tráfico a D^a M^a Isabel Jiménez Jiménez
III.C.7527

Habiendo sido devuelta la notificación de expediente n^o 556/1993, de sanción de tráfico, por D^a M^a Isabel Jiménez Jiménez, con domicilio en calle Mayor, n^o 11 de Fuenmayor (La Rioja) y cuyo contenido era el siguiente:

Hechos denunciados: no obedecer señal de prohibición. Infracción cometida al artículo 53 de la Ley sobre Tráfico. Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial. Ley 18/89, de 25 de Julio, en calle Palacio el día 18 de Junio de 1993 con el vehículo LO-0409-G y por un importe de 1.000 pesetas.

Se efectúa la notificación por este medio, significándole al denunciado el derecho que les asiste a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuese expreso, y si no lo fuese, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso, entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días deberá hacerse efectivo su importe en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Arnedo, debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; y de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

Arnedo, 20 de Julio de 1993.— El Alcalde Accidental.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra denominada "Pavimentación de aceras en calle Calvo Sotelo"
III.C.7528

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día doce de julio de mil novecientos noventa y tres, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de la obra denominada PAVIMENTACION DE ACERAS EN LA CALLE CALVO SOTELO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Baños de Río Tobia, a catorce de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública del proyecto de obras de rehabilitación del Mercado de Abastos Municipal
III.C.7521

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 13 de julio de 1.993, aprobó el Proyecto denominado "REHABILITACION DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL", y cuyo presupuesto total asciende a 98.541.218,-ptas.

Este Proyecto Técnico se expone al público con el fin de presentar las observaciones y alegaciones que se consideren de interés, por un plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, pudiendo ser examinado el referido Proyecto Técnico en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Si durante el plazo de información pública no se presentara ninguna observación o alegación, el Proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Calahorra, 16 de Julio de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993
III.C.7529

El Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Cervera del Río Alhama,

hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Julio de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cervera del Río Alhama, a 15 de Julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Aprobación de expediente de enajenación de parcela destinada a construcción de viviendas
III.C.7517

"Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cihuri, en sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 1993 el expediente de enajenación de una parcela destinada a construcción de viviendas, se expone al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales, podrá ser examinado en las oficinas municipales por los interesados y formular alegaciones".

Cihuri, 19 de Julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Exposición pública del proyecto de urbanización de la plaza Bagar de Cornago
III.C.7522

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1993, el Proyecto de Urbanización de la Plaza Bagar de Cornago redactado por el arquitecto D. Antonio del Castillo, se somete a información pública por plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cornago, a 5 de junio de 1993.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Proyecto de concesión de uso de una porción de un bien de dominio público en el Parque de los Pintores Tubía y Santamaría
III.C.7518

Se expone al público durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, el Proyecto de Concesión de Uso de una porción de un bien de dominio público en el Parque de los pintores Tubía y Santamaría", aprobado inicialmente por Pleno en sesión de fecha 13 de julio de 1.993.

Haro, a 14 de julio de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993
III.C.7508

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-6 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	920.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	1.638.000
4	Transferencias corrientes	1.110.000
5	Ingresos patrimoniales	900.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.000.000
Total ingresos		7.668.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	871.988
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.048.506
3	Gastos financieros	130.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.437.506
9	Pasivos financieros	180.000
Total gastos		7.668.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Hornos de Moncalvillo, a 9 de Julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras "Mejoras de caminos rurales en el término municipal de Huércanos, 3ª fase"
III.C.7509

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras de "Mejora de Caminos Rurales, 3ª fase", adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de Marzo de 1993, sen cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4, de la Ley 39/77, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de lo acordado, y a los efectos previstos en la misma disposición, se publica en el presente Boletín Oficial la parte dispositiva del acuerdo provisional y de su elevación a definitivo.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Huércanos, a 1 de Julio de 1993.— El Alcalde.

Doña María Lourdes Arnedo Muro, Secretaria del Ayuntamiento de Huércanos (La Rioja), del que es Alcalde Presidente Don Luis Angel Izquierdo Marca.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Marzo de 1993 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

XI.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES A APLICAR EN LA OBRA DENOMINADA "MEJORA DE CAMINOS RURALES 3ª FASE".— Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de este Excmo. Ayuntamiento para proceder a la imposición y ordenación de una Contribución Especial para la financiación parcial de las obras de "Mejora de Caminos Rurales en el término municipal de Huércanos, 3ª fase", según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Gonzalo Peña Voz y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de Julio de 1992.

Vistas las disposiciones contenidas en los artículos 15.1, 34 y 35 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe del Secretario-Interventor, y,

Visto que para la ordenación y regulación de las contribuciones especiales aprobó este Ayuntamiento la pertinente Ordenanza Fiscal General, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, 47-3-h), 49, 70 y 105 y siguientes y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de Abril. Entró

en vigor en 1 de Enero de 1990 y continua vigente.

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.— Aplicar contribuciones especiales en la ejecución de la obra denominada "Mejora de Caminos Rurales en el término municipal de Huércanos, 3ª fase", según Proyecto Técnico antedicho.

SEGUNDO.— Se fija en 3.240.000 Pts. (tres millones doscientas cuarenta mil pesetas) la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra, dueños de fincas afectadas. Cantidad que sufrirá variación en más o en menos paralela al coste definitivo de la obra.

TERCERO.— Módulos de reparto, aplicables, de los previstos en el artículo 32 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales: m2 de superficie de las fincas afectadas.

CUARTO.— El importe total de la ejecución de la obra asciende a 6.000.000 Pts. (seis millones de pesetas), que sumados a las 0 Pts. (cero pesetas) de honorarios de redacción de proyecto hacen un total de 6.000.000 Pts. (seis millones de pesetas).

Procede a estos efectos deducir la subvención concedida por la Comunidad Autónoma de La Rioja 2.400.000 Ptas. (dos millones cuatrocientas mil pesetas).

Diferencia: Coste de la obra que la Corporación soporta: 3.600.000 Pts. (tres millones seiscientos mil).

Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 3.240.000 Pts. (tres millones doscientas cuarenta mil pesetas); que supone el 90% sobre el coste soportado, porcentaje igual al 90%, límite máximo autorizado legalmente.

QUINTO.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, exponer al público el presente acuerdo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, computados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

SEXTO.— De no presentarse reclamaciones durante el periodo señalado en el punto anterior, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la repetida Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previa publicación del pertinente anuncio en la forma legalmente establecida.

SEPTIMO.— Continúese el expediente por sus trámites.

Para que así conste y su unión al expediente de su razón, extendiendo el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Huércanos, a 1 de Marzo de 1993.— La Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Cobranza de las tasas suministro aguas, recogida basuras y alcantarillado 1/sem. 93. Plazos de ingreso
III.C.7524

La cobranza de esta Tasa Municipal se realizará en los siguientes periodos:

RECAUDACION VOLUNTARIA: Del 2 de Agosto al 30 de Setiembre de 1993

RECAUDACION EJECUTIVA CON RECARGO DEL 20 POR 100: Finalizado el plazo anterior, sin perjuicio del devengo de intereses de demora, y en su caso las costas que resulten procedentes.

OFICINA COBRATORIA: SECCION DE RECAUDACION Avda.

La Paz, Nº 11 -EDIFICIO AYUNTAMIENTO-

HORARIO: De 9 a 14 horas de todos los días laborables.

Logroño, 22 de Julio de 1993.— El Alcalde.

Calendario del contribuyente del mes de Agosto de 1993

III.C.7525

— Tasas servicios matadero. Junio 1993

— Renta y cuotas amortización viviendas y locales. Julio 1993

— Precio publico mercados. Agosto 1993

NOTAS DE INTERES: OFICINA COBRATORIA: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta Baja).

HORARIO: De 9 a 14 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 22 de Julio de 1993.— El Alcalde.

Notificación de sanción

III.C.7519

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de

Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los sancionados que contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, deberá hacerse efectivo el importe de la misma, en las Oficinas del Área de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o de efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES-, se le participa que el expediente sancionador será remitido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza.

Logroño, a 22 de Julio de 1993. — El Alcalde.

EXPDTE: 1755 TITULAR: ACEDO ARPON, PEDRO DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 12-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1864 TITULAR: AGUDO GONZALEZ, SANTOS DOMICILIO: SOMOSIERRA, 15 1, ESC. D-3º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1438 TITULAR: ALAMILLO GONZALEZ, JAIME DOMICILIO: AV. MADRID, 4-13º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1557 TITULAR: ALBA ANGULO, MARIA BELEN DOMICILIO: AV. MADRID, 4-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1336 TITULAR: ALCAZAR SANCHEZ PRIETO, DOMINGO DOMICILIO: GRAN VIA, 17-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1829 TITULAR: ALESANCO LLANEZA, MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 6-8º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1436 TITULAR: ALONSO CORRES, CESAR DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 13-8º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1540 TITULAR: ALONSO MANGADO, FERNANDO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 78-6º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1733 TITULAR: ALVAREZ DE EULATE LOPEZ DE SABANDO, JESU DOMICILIO: AV. MADRID, 154-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1473 TITULAR: ALVAREZ DE EULATE LOPEZ DE SABANDO, JESU DOMICILIO: AV. MADRID, 154-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1543 TITULAR: ALVAREZ LACA, JOSE LUIS DOMICILIO: VALDEGASTEA, 74, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1754 TITULAR: AMIANO MUNILLA, BENITO JUAN DOMICILIO: HUESCA, 68-1º BI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1803 TITULAR: ANDRES GONZALEZ, VICTORIANO DOMICILIO: GRAN VIA, 11-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1800 TITULAR: ANGUIANO IÑIGUEZ, ANGEL Y DOS DOMICILIO: HUESCA, 57-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1728 TITULAR: ARAMBARRI LOZANO, FACUNDO Y UNO DOMICILIO: CHILE, 2-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1900 TITULAR: ARINA ARANA, PABLO DOMICILIO: DE LA FUNDICION, 1-2º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1637 TITULAR: ARMAS BRAVO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 17-6º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1586 TITULAR: ARMAS BRAVO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 17-6º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1581 TITULAR: ARMAS BRAVO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 17-6º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1521 TITULAR: ARNAEZ ABAIGAR, JUAN DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 27-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 1833 TITULAR: ARTAJO MURUZABAL, CARMEN DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1713 TITULAR: ARTAJO MURUZABAL, CARMEN DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1866 TITULAR: ARTAJO MURUZABAL, CARMEN DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1501 TITULAR: ARRIETA MAQUINARIA INDUSTRIAL, S.A. DOMICILIO: CTRA. LAGUARDIA, 20-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1573 TITULAR: ARRIETA MAQUINARIA INDUSTRIAL, S.A. DOMICILIO: CTRA. LAGUARDIA, 20-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1502 TITULAR: ARRIETA MAQUINARIA INDUSTRIAL, S.A. DOMICILIO: CTRA. LAGUARDIA, 20-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1749 TITULAR: ARRIETA SAN MIGUEL, JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 30-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1538 TITULAR: AUTOMATICOS ESPOLON, S.A. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 11-1º AN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 1894 TITULAR: BACAICOA DIAZ DE CERIO, JOSE MIGUEL DOMICILIO: FERMIN IRIGARAY, 2-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1848 TITULAR: BACAICOA GONZALEZ, MIGUEL DOMICILIO: AV. COLON, 59-4º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1343 TITULAR: BAÑARES PEREZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 6-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1886 TITULAR: BARQUIN ESTEBAS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 23-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1628 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1761 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1566 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1690 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1507 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1290 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1879 TITULAR: CABREDO CUESTA, FERNANDO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 1-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1859 TITULAR: CADARSO ROS, ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1742 TITULAR: CALATAYUD AGUEROS, CARLOS DOMICILIO: MONTESORIA, 2-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1363 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1901 TITULAR: CAMARA FERNANDEZ, MANUEL DOMICILIO: DE LA FUNDICION, 3-3° K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1291 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1812 TITULAR: CARRERAS CASTELLÉ, EMILIO DOMICILIO: GRAN VIA, 34-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1533 TITULAR: CARRILLO PEREZ, MANUEL DOMICILIO: LA CAMPA, 17-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 21 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 1360 TITULAR: CAS SEGURIDAD Y PROTECCION, S.L. DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 41-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1482 TITULAR: CASTILLO SEGOVIA, MANUEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 92-5° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1252 TITULAR: CENTENO PEREZ, INMACULADA DOMICILIO: VALDEGASTEA, 9, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1678 TITULAR: COMPAIRE JAIME, CARLOS DOMICILIO: PADRE CLARET, 2-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1321 TITULAR: COMUNION RAMIREZ, JOSE CARLOS DOMICILIO: B. C. GUARDID CIVIL, 2-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1842 TITULAR: CHAKTIT, JAMIL DOMICILIO: MARQ. MURRIETA, 88, ESC. 1-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1260 TITULAR: CHAVARRIA GOMEZ DE SEGURA, RITA YOLANDA DOMICILIO: NAJERILLA, 2-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1356 TITULAR: CHAVARRIA GOMEZ DE SEGURA, RITA YOLANDA DOMICILIO: NAJERILLA, 2-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1776 TITULAR: DE BLAS SANCHO, LUIS ANGEL DOMICILIO: PZA. DIANA, 2-4° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1518 TITULAR: DE LA SANTISIMA TRINIDAD TORRALBA, FELIX DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 8, ESC. 1-7° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1329 TITULAR: DE MIGUEL MARTINEZ, EDUARDO DOMICILIO: LABRADORES, 1-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1299 TITULAR: DEL VALLE GASTAMINZA, JUAN IGNACIO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 76-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1850 TITULAR: DIEZ MAZON, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 34-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1420 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 15-2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1860 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 15-2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1855 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 15-2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1480 TITULAR: DOMINGUEZ GOMEZ, LUIS JORGE DOMICILIO: EBRO, 16-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1847 TITULAR: DULIN ÑIGUEZ, JAVIER DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1890 TITULAR: D'AMBROSIO SORIA, DAVID CARLOS DOMICILIO: AV. COLON, 81-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-93 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1644 TITULAR: ESPINOSA GARCIA, ANGEL DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 4-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1460 TITULAR: ESTEBANEZ CALVO, LUIS FERNANDO DOMICILIO: B. C. GUARDID CIVIL, 3-4° O LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1564 TITULAR: ESTEBAS GARCIA, MARIA TERESA DOMICILIO: HUESCA, 23-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1306 TITULAR: ESTEBAS GARCIA, MARIA TERESA DOMICILIO: HUESCA, 23-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1504 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 51-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1539 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. DOMICILIO: REY PASTOR, 60-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1773 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 1B-8° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1425 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO 1B-8° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1714 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO 1B-8° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1874 TITULAR: FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS MARIA DOMICILIO: AV. VIANA, 14-5° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1731 TITULAR: FERNANDEZ ILARRAZA, MANUEL MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 8-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1387 TITULAR: FERNANDEZ MARTINEZ, ALFREDO DOMICILIO: VARA DE REY, 57-7° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1774 TITULAR: FGL, S.L. DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 35-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1631 TITULAR: GAITERO LOZANO, JOSE LUIS DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1688 TITULAR: GARCIA ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1857 TITULAR: GARCIA ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1288 TITULAR: GARCIA CALZADA BARRENA, JAIME DOMICILIO: AV. MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1415 TITULAR: GARCIA CALZADA BARRENA, JAIME DOMICILIO: AV. MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1770 TITULAR: GARCIA INFANTE, JUAN DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 5-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1605 TITULAR: GARCIA MENDEZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 30-6° 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1562 TITULAR: GARCIA MENDEZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 30-6° 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1828 TITULAR: GARCIA MERINO, LUIS DOMINGO DOMICILIO: MONTESORIA, 8-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 131 TITULAR: GARCIA SANCHEZ PRIETO, JOSE DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 28-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1511 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1675 TITULAR: GASERI, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 43-EP-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1807 TITULAR: GOMEZ GLERA, JESUS DOMICILIO: AV. MADRID, 115 I-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1307 TITULAR: GONZALEZ HONTIYUELO, MARIA IDOYA DOMICILIO: BERATUA, 12-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1268 TITULAR: HERNALIZ CAMPOS, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 44-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1527 TITULAR: HERNANDEZ DE FRANCISCO, JESUS GUILLERMO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 40-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1444 TITULAR: HERRERAS DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 23-4º K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1689 TITULAR: HERREROS SOMALO, MIGUEL CARLOS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 14-4º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1423 TITULAR: HIJAZO SACRISTAN, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 64-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1335 TITULAR: IBAÑEZ ORTEGA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 22-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8642 TITULAR: ISASI GOMEZ, NEFTALI DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 3-2º N LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-05-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1775 TITULAR: ITURRIAGA MARTINEZ, ENRIQUE DOMICILIO: HUESCA, 57B-4º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1836 TITULAR: IZQUIERDO CORDERO, RICARDO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 50B-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1885 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, MANUEL MARIA DOMICILIO: AV. BURGOS, 94-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1753 TITULAR: JIMENEZ LOPEZ, ISABEL TERESA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1756 TITULAR: JIMENEZ LOPEZ, ISABEL TERESA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1784 TITULAR: JIMENEZ OCHOA, JESUS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 41-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1620 TITULAR: JIMENO PEREZ, JESUS MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 51-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1370 TITULAR: JUAYEN, S.L. DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 60-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1667 TITULAR: LAGO, S.C. DOMICILIO: EL LAUREL, 12-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1469 TITULAR: LANTASA MOTOR, S.A. DOMICILIO: AV. BURGOS, 5-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1358 TITULAR: LANTASA MOTOR, S.A. DOMICILIO: VA. BURGOS, 5-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1645 TITULAR: LARRAZA DIAZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 34-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1454 TITULAR: LARRINAGA DAVALILLO, CARLOS DOMICILIO: DE LA FUNDACION, 9-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1459 TITULAR: LAZARO CALVETE, MANUEL FERNANDO DOMICILIO: AV. MADRID, 47-R LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-93 ARTICULO: 9 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 1403 TITULAR: LECEA BURGOS, ARMANDO DOMICILIO: SALAMANCA, 9-1º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1655 TITULAR: LECUMBERRI CORRES, ALICIA DOMICILIO: HUESCA, 11-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1496 TITULAR: LIMIA ALVAREZ, SECUNDINO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 141-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1809 TITULAR: LOPEZ DE DIAGO, JOSE IGNACIO DOMICILIO: GRAN VIA, 29-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1392 TITULAR: LORENZO LORENZO, JOSE JULIO DOMICILIO: AV. BURGOS, 98, ESC. 1-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1639 TITULAR: LOZANO RUIDIAZ, FERNANDO DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 8, ESC. 1-2º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1762 TITULAR: LUALLANA GONZALO, ROBERTO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 21-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1832 TITULAR: MADORRAN AGUSTIN, FERNANDO JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 61-8º O LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1782 TITULAR: MADORRAN AGUSTIN, FERNANDO JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 61-8º O LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1841 TITULAR: MAESTU PEREA, FELISA DOMICILIO: VILLA PATRO FASE 3º, 43 LOCALIDAD: LARDEÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1835 TITULAR: MARIN RUIZ, JESUS JAVIER DOMICILIO: CONGRESO, 1-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1422 TITULAR: MARIN RUIZ, JESUS JAVIER DOMICILIO: CONGRESO, 1-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1582 TITULAR: MARIN RUIZ, JESUS JAVIER DOMICILIO: CONGRESO, 1-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1638 TITULAR: MARIN RUIZ, JESUS JAVIER DOMICILIO: CONGRESO, 1-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1764 TITULAR: MARIN RUIZ, JESUS JAVIER DOMICILIO: CONGRESO, 1-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1665 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1878 TITULAR: MARTINEZ DE LA PUENTE SUSO, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. COLON, 20-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1490 TITULAR: MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ERNESTO DOMICILIO: VARA DE REY, 66-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1350 TITULAR: MARTINEZ IBAÑEZ, MARIA MERCEDES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 72-11º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1658 TITULAR: MARTINEZ LAFUENTE, JOSE IGNACIO DOMICILIO: GRAN VIA, 38-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1732 TITULAR: MARTINEZ LAORDEN, MARIA DEL PILAR DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 117-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1884 TITULAR: MARTINEZ LLEYDA, CARLOS DOMICILIO: SOMOSIERRA, 29-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1347 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1265 TITULAR: MARTINEZ MAZO, FRANCISCO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 29-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1578 TITULAR: MARTINEZ MAZO, FRANCISCO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 29-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1304 TITULAR: MARTINEZ MURILLAS, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO, 2-12º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 36 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 1413 TITULAR: MARTINEZ SAENZ LAGUNA, ISABEL DOMICILIO: GRAN VIA, 24-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1752 TITULAR: MARTINEZ TORRE, MARIA INMACULADA DOMICILIO: VARA DE REY, 33-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1424 TITULAR: MATEO GARCIA, JESUS MARIA DOMICILIO: AV. COLON, 75-6° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1246 TITULAR: MIGUEL MARTINEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: HUESCA, 13-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1303 TITULAR: MIGUEL RAMOS, ADOLFO LEONARDO DOMICILIO: VARA DE REY, 56-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1811 TITULAR: MONTERRUBIO BAÑOS, CARMEN VEGA DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 70-9° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1705 TITULAR: MORENO GONZALEZ, ENRIQUE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1232 TITULAR: MORENO LOPEZ, TOMAS PAULINO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 26-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1262 TITULAR: MORENO ORTEGA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LUIS BARRÓN, 13-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1608 TITULAR: NOAIN JIMENEZ, FERNANDO DOMICILIO: LABRADORES, 50-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1463 TITULAR: OCHOA GUTIERREZ, HERMENEGILDO DOMICILIO: GRAN VIA, 59-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1559 TITULAR: OLARTE SAN JUAN, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 24-3° 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1902 TITULAR: ORTEGA DEL HOYO, FELIX DOMINGO DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 69-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-93 ARTICULO: 21 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 1489 TITULAR: ORTEGA LOZANO, JESUS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 26-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1766 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1767 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LABRADORES, 2-2° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1769 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LABRADORES, 2-2° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1394 TITULAR: PASCUAL PASCUAL, DULCE MARIA DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 6-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1404 TITULAR: PASTOR BAIMASEDA, SABINO Y TRES DOMICILIO: AV. PFEZ GALDOS, 52-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1389 TITULAR: PEREZ GAROÑA, ANGEL DOMICILIO: GRAN VIA, 28-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1390 TITULAR: PEREZ GAROÑA, MARIA ESTHER DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 10-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1831 TITULAR: PEREZ RADA, GREGORIO ALEJANDRO DOMICILIO: GRAN VIA, 26A-8° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1293 TITULAR: PICATOSTE MARTINEZ, ALBERTO MARIA DOMICILIO: AV. COLON, 41-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1267 TITULAR: PICATOSTE MARTINEZ, ALBERTO MARIA DOMICILIO: AV. COLON, 41-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1297 TITULAR: PISERRA BOLAÑOS, CARLOS JOSE DOMICILIO: AV. LA PAZ, 123, D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1771 TITULAR: PLANCHUELO LOPEZ, JUAN BAUTISTA DOMICILIO: BERATUA, 5-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1721 TITULAR: POLO FUERTES, AGUSTIN DOMICILIO: HUESCA, 35-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1867 TITULAR: PUENTE SANCHEZ, PEDRO MARIA DOMICILIO: BARRIOCEPO, 14-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1446 TITULAR: RABANAQUE MAILLEN, ESPERANZA DOMICILIO: BRETON HERREROS, 33, ESC. 3-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-93 ARTICULO: 24 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 1576 TITULAR: RADA OCHOA, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 74-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1699 TITULAR: RAMIREZ LOPEZ, JULIO DOMICILIO: VELEZ DE GULVARA, 32-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1686 TITULAR: RAMIREZ LOPEZ, JULIO DOMICILIO: VELEZ DE GULVARA, 32-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1594 TITULAR: REBOIRO FRAILE, JOSE MANUEL DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1279 TITULAR: REBOIRO FRAILE, JOSE MANUEL DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1376 TITULAR: REBOIRO MARTINEZ ZAPORTA, ANA DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1503 TITULAR: REBOIRO MARTINEZ ZAPORTA, ANA DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1447 TITULAR: REVUELLA VALVERDE, JUAN CARLOS DOMICILIO: GRAN VIA, 17-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-93 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1865 TITULAR: RIBES PEREZ, RUBEN DOMICILIO: HUESCA, 82-3° F4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1283 TITULAR: RINA GIMENEZ, EMILIO DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 123-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1617 TITULAR: ROCA TORRE ALBA, ENRIQUE DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 5-3° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1670 TITULAR: ROCANDIO RUIZ, ESPERANZA DOMICILIO: LARDERO, 18-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1827 TITULAR: RODRIGUEZ DE CODES EL ORRIAGA, IÑIGO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-1° K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 23 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 1261 TITULAR: RODRIGUEZ MARDONES, MOISES DOMICILIO: AV. COLON, 61-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1282 TITULAR: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IGNACIO JAVIER DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 25-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1619 TITULAR: RODRIGUEZ RUBIO, JESUS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 34-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1292 TITULAR: RODRIGUEZ VERA, PABLO IGNACIO DOMICILIO: HUESCA, 16 B-ESC-1-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1450 TITULAR: RODRIGUEZ VIDAURRETA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 20-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1694 TITULAR: RODRIGUEZ VIDAURRETA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 20-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1486 TITULAR: ROJAS MAYORAL, SANTIAGO DOMICILIO: PZA. PRIMO MAYO, 18-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1684 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1681 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1805 TITULAR: ROYO RUETA, JESUS DOMICILIO: CALVO SOTELO, 56-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1720 TITULAR: RUEDA RUEDA, FRANCISCO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 26-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1611 TITULAR: RUIZ RARO, ANTONIO NICOLAS DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1891 TITULAR: RUIZ RIVERA, JOSE FIDEL DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 49-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1318 TITULAR: RUIZ SAENZ, JOSE ANGEL DOMICILIO: TRINIDAD, 8-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1876 TITULAR: SAENZ BURGOS, MILAGROS DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1399 TITULAR: SAENZ DE LA TORRE GARCIA, ANGEL FERNANDO DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 113-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1548 TITULAR: SAENZ LASANTA, MARIA CARMEN DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 19-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1877 TITULAR: SAENZ VARGAS, SUSANA DOMICILIO: INTENDENCIA, 1-2° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1596 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1693 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1819 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1555 TITULAR: SAEZ APARICIO, JESUS ANGEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 66-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1636 TITULAR: SALICIO MONTERO, ALBERTO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 33-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1677 TITULAR: SAN MIGUEL ARAUS, MARIA ISABEL DOMICILIO: GRAN VIA, 48-8° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1676 TITULAR: SANCHEZ MATEOS, JOSE DOMICILIO: PARQUE SAN ADRIAN, 5-3° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1296 TITULAR: SANCHEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 98-3° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1654 TITULAR: SANTAINES GARCIA, CRISTINA DOMICILIO: VARA DE REY, 53-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1588 TITULAR: SANTAOLALLA SOLO DE ZAIDIVAR, ANGELES DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 147-7° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1635 TITULAR: SANTOLAYA TABERNERO, FAUSTINO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 26-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1471 TITULAR: SANTOS DIEZ, CARLOS DOMICILIO: LA CAMPA, 27-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1845 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1656 TITULAR: SOBRON SEMPERE, ANA MARIA DOMICILIO: CHILE, 1-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1231 TITULAR: TORRALBA IBAÑEZ, PURIFICACION DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 117-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1545 TITULAR: TORROBA SANTAMARIA, JOSE JULIO DOMICILIO: HUESCA, 29-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1515 TITULAR: TOYAS JALON, JESUS ANGEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 36-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1632 TITULAR: URBINA SALAZAR, CARMEN LUZ DOMICILIO: VARA DE REY, 43-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1332 TITULAR: URRUTIA ASTIGARRAGA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: HUESCA, 82-5° F3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1324 TITULAR: URRUTIA ASTIGARRAGA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: HUESCA, 82-5° F3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1361 TITULAR: VALDOVINOS PEREZ, RICARDO DOMICILIO: DE LA FUNDICION, 1-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1433 TITULAR: VALLEJO GIL, EMILIO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 37-4° * IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1431 TITULAR: VALLEJO VIGUERA, ANGELA DOMICILIO: GRAN VIA, 10-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1499 TITULAR: VEGAS CASADO, ANGEL DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 4-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1821 TITULAR: VELASCO ANDINO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: PADRE CLARET, 9-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1512 TITULAR: VENTUREIRA BUSTILLO, ELVIRA DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1613 TITULAR: VICARIO BENITO DEL VALLE, ERNESTO DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 18-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1567 TITULAR: VIDAURRE ORTEGA, JESUS ANDRES DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 21-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1416 TITULAR: VIGUERA GOMEZ, PILAR DOMICILIO: CHILE, 8-6° AD LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1326 TITULAR: VILLAESCUSA FERNANDEZ, MIGUEL DOMICILIO: SATURNINO ULARGUI, 9-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1816 TITULAR: VILLANUEVA FERNANDEZ, ANGEL DOMICILIO: GRAN VIA, 22-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1285 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AV. MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1716 TITULAR: VISA ORTIZ DE SOLORZANO, ARACELI DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 40-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1351 TITULAR: ZABALA RUBIO, FERNANDO DOMICILIO: LOS FUEROS, 1-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1493 TITULAR: ZARATE IBAÑEZ, FORTUNATO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 72-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1801 TITULAR: ZULOAGA BUENO, JOSE LUIS DOMICILIO: VARA DE REY, 54-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

Expedientes Administrativos de Apremio

III.C.7495

Don Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativo de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5º, 3. apartado c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el regimen jurídico de los funcionarios de Administracion Local con habilitacion nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento

General de Recaudacion, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificacion a los interesados, requiriendoles para el pago de los debitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo asi, se procedera a la ejecucion de las garantias existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiendoles:

1.— Que contra dicha providencia, solo seran admisibles los motivos de oposicion señalados en el articulo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposicion, previo al Contencioso-administrativo, ante la Alcaldia en el plazo de un mes a contar desde el dia siguiente a la publicacion del presente Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, entendiendose podran utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspendera en los terminos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudacion.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girara con posterioridad la correspondiente liquidacion de intereses de demora de acuerdo con la legislacion vigente.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudacion. Avda. de la Paz, 11, Logroño Plazos de Ingreso: Notificacion realizada entre los dias 1 y 15 de cada mes, hasta el dia 20 de dicho mes o inmediato habil posterior. Notificacion realizada entre los dias 16 y ultimo de cada mes, hasta el dia 5 del mes siguiente o inmediato habil posterior. Entendiendose como fecha de notificacion, la del dia siguiente a la publicacion del presente Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja.

Y para su publicacion en el Boletin Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 103 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 13 de julio de 1993.- El Recaudador.

Numero del documento Titular del documento Clave alternativa Importe

- MUT 00 1992 93/6250 Agroberonia,S.L. I.O-1658-K 3.000
- MUT 00 1992 93/6251 Agroberonia,S.L. I.O-8513-I 3.000
- MUT 00 1992 93/6263 Agroberonia,S.L. I.O-8513-I 3.000
- MUT 00 1992 93/6275 Agroberonia,S.L. I.O-1658-K 3.000
- MUT 00 1992 93/6276 Agroberonia,S.L. I.O-8513-I 3.000
- MUT 00 1992 93/6277 Agroberonia,S.L. I.O-1658-K 3.000
- MUT 00 1992 93/6464 Agroberonia,S.L. I.O-8513-I 3.000
- MUT 00 1992 93/6545 Agroberonia,S.L. I.O-8513-I 3.000
- MUT 00 1992 93/6573 Agroberonia,S.L. I.O-8513-I 3.000
- MUT 00 1992 93/6625 Agroberonia,S.L. I.O-1658-K 3.000
- MUT 00 1992 93/6665 Agroberonia,S.L. I.O-7903-I 3.000
- MUT 00 1992 93/5043 Aixa,Rochera,Consuelo I.O-5184-K 9.000
- PUB 03 1991 92/9115 Alboran Informatica,S.A. A50094705 2.250
- IAE 01 1992 93/2225 Alboran Informatica,S.A. 8401019966884 85.152
- IAE 01 1992 93/2226 Alboran Informatica,S.A. 8401019966884 10.612
- MUT 00 1992 93/6424 Alonso,Agüero,Francisco Javier I.O-7053-I 6.000
- MOM 00 0000 93/2089 Alonso,Baquero,Maria Carmen VI6469558 6.000
- MUT 00 1992 93/5373 Alonso,Fernandez,Francisco Alfredo I.O-2406-F 3.000
- MUT 00 1992 93/5597 Alonso,Perez Caballero,Jose Manuel I.O-6451-E 3.000
- MUT 00 1992 93/5634 Alonso,Perez Caballero,Jose Manuel I.O-6451-E 3.000
- MUT 00 1992 93/5659 Alonso,Perez Caballero,Jose Manuel I.O-6451-E 3.000
- MUT 00 1992 93/6522 Alonso,Perez Caballero,Jose Manuel I.O-6451-E 3.000
- MUT 00 1992 93/6477 Alutiz,Duarte,Justo Luis I.O-3187-J 6.000
- MUT 00 1992 93/5409 Alvarez de Eulate,Lopez de Sabando,Jesus I.O-5155-I 3.000
- MUT 00 1992 93/5602 Alvarez de Eulate,Lopez de Sabando,Jesus I.O-5155-I 3.000
- MUT 00 1992 93/5853 Alvarez de Eulate,Lopez de Sabando,Jesus I.O-5155-I 3.000
- MUT 00 1992 93/6013 Alvarez de Eulate,Lopez de Sabando,Jesus I.O-5155-I 3.000
- MUT 00 1992 93/6391 Alvarez de Eulate,Lopez de Sabando,Jesus I.O-5155-I 3.000
- MUT 00 1992 93/6599 Alvarez de Eulate,Lopez de Sabando,Jesus I.O-5155-I 3.000
- MUT 00 1992 93/5590 Alvarez,Ayarza,Clemente I.O-2133-B 3.000
- MUT 00 1992 93/4987 Alvarez,Ceniceros,Jesus Angel I.O-0471-K 3.000
- MUT 00 1992 93/4318 Alvarez,Gonzalez,David I.O-2630-K 3.000
- MUT 00 1992 93/4447 Alvarez,Gonzalez,David I.O-2630-K 3.000
- MUT 00 1992 93/4913 Alvarez,Gonzalez,David I.O-2630-K 3.000
- MUT 00 1992 93/4924 Alvarez,Gonzalez,David I.O-2630-K 3.000
- MUT 00 1992 93/6543 Alvarez,Laca,Jose Luis I.O-7168-K 3.000
- IAE 01 1992 93/2649 Alvarez,Lobato,Francisco v Uno 9260040020585 33.984
- IAE 01 1992 93/2650 Alvarez,Lobato,Francisco v Uno 9260040020585 7.200
- IAE 01 1992 93/2651 Alvarez,Lobato,Francisco v Uno 9260040020603 48.491
- IAE 01 1992 93/2652 Alvarez,Lobato,Francisco v Uno 9260040020603 6.420
- IAE 01 1992 93/2653 Alvarez,Lobato,Francisco v Uno 9260040020594 8.496
- IAE 01 1992 93/2654 Alvarez,Lobato,Francisco v Uno 9260040020594 1.800
- MUT 00 1992 93/5881 Amigo,Echenagusia,Francisco Javier I.O-1133-I 3.000
- MUT 00 1992 93/5627 Anguiano,Chaves,Angel Javier I.O-8968-K 9.000
- MUT 00 1992 93/6623 Anguiano,Chaves,Angel Javier I.O-8968-K 6.000
- MUT 00 1992 93/6126 Angulo,Arenzana,Maria Carmen I.O-1968-I 3.000
- MUT 00 1992 93/6165 Angulo,Arenzana,Maria Carmen BA-9113-H 3.000
- MUT 00 1992 93/6190 Angulo,Arenzana,Maria Carmen BA-9113-H 6.000
- PUB 04 1991 93/1935 Antonanzas,Goñi,Maria Pilar D16520127 900
- MUT 00 1992 93/6547 Arealva,Ruiz,Sonia I.O-0466-I 3.000
- MUT 00 1992 93/1465 Arizcuren,Murillo,Alfredo I.O-5854-K 3.000
- MUT 00 1992 93/1526 Arizcuren,Murillo,Alfredo I.O-5854-K 3.000
- MUT 00 1992 93/5344 Arizcuren,Murillo,Alfredo I.O-5854-K 3.000
- MUT 00 1992 93/5618 Arizcuren,Murillo,Alfredo I.O-5854-K 3.000
- MUT 00 1992 93/5698 Arizcuren,Murillo,Alfredo I.O-5854-K 3.000
- MUT 00 1992 93/6240 Armas,Bravo,Jose Antonio I.O-8254-J 3.000
- MUT 00 1992 93/6241 Armas,Bravo,Jose Antonio I.O-8254-J 3.000
- MUT 00 1992 93/6255 Armas,Bravo,Jose Antonio I.O-8254-J 3.000
- MUT 00 1992 93/5298 Armaidiaz,Ñiño,Carlos I.O-7978-E 6.000
- MUT 00 1992 93/6489 Arnaiz,Escalona,Jose Luis I.O-2482-I 3.000
- IAE 01 1992 93/2301 Ascorbe,S.L. 8449603050244 55.224
- IAE 01 1992 93/2302 Ascorbe,S.L. 8449603050244 11.700
- IAE 01 1992 93/2303 Ascorbe,S.L. 8449603050253 35.923
- IAE 01 1992 93/2304 Ascorbe,S.L. 8449603050253 6.342

- MUT 00 1992 93/5249 Automaticos Espolon,S.A. LO-6087-K 3.000
- MUT 00 1992 93/5294 Azcona,Herrero,Sergio I.O-5273-J 6.000
- VHI 01 1992 93/2001 Bahamonde,Costoya,Concepcion I.O-0226-M 9.306
- AGL 00 0000 93/1948 Bajo,Villarreal,Martin N16520590 5.891
- AGL 00 0000 93/1949 Bajo,Villarreal,Martin N16520590 3.416
- AGL 00 0000 93/1950 Bajo,Villarreal,Martin N16520590 1.231
- VHI 01 1992 93/1853 Baldero,Martinez,Angel I.O-5829-K 7.264
- MUT 00 1992 93/295 Barquin,Estebas,Francisco Javier I.O-7226-J 3.000
- MUT 00 1992 93/735 Barquin,Estebas,Francisco Javier I.O-7226-J 3.000
- MUT 00 1992 93/864 Barquin,Estebas,Francisco Javier I.O-7226-J 6.000
- MUT 00 1992 93/1191 Barquin,Estebas,Francisco Javier I.O-7226-J 6.000
- MUT 00 1992 93/4744 Barquin,Estebas,Francisco Javier I.O-7226-J 3.000
- MUT 00 1992 93/4947 Barquin,Estebas,Francisco Javier I.O-7226-J 3.000
- MUT 00 1992 93/6110 Barquin,Ruiz,Jose Luis I.O-4736-E 6.000
- MUT 00 1992 93/5887 Barrio,Garcia,Jesus I.O-6634-H 6.000
- MUT 00 1992 93/5403 Bartolome,Rodriguez,Zigot I.O-9212-K 3.000
- MUT 00 1992 93/6161 Benito,Artacho,Adoracion I.O-1355-I 3.000
- MUT 00 1992 93/6162 Benito,Artacho,Adoracion I.O-1355-I 3.000
- MUT 00 1992 93/6572 Benito,Corretero,Jose Ignacio M-3355-BZ 3.000
- MUT 00 1992 93/6169 Benito,Navajas,Maria del Rosario I.O-1663-K 3.000
- VHI 01 1992 93/4201 Bernabe,Martinez,Juan Antonio I.O-2261-M 4.019
- MUT 00 1992 93/5827 Bernedo,Zorzano,Felix I.O-0785-E 3.000
- MUT 00 1990 91-957 Bezares,Sabras,Cristina I.O-5482-G 3.000
- AGL 00 0000 92-8108 Bianco,Ruiz,Benito y otro G26110619 5.839
- MUT 00 1992 93/6906 Bobadilla,Ruiz,Juan Francisco I.O-6402-K 9.000
- MUT 00 1992 93-6138 Bobadilla,Sota,Antonio I.O-3739-I 3.000
- MUT 00 1992 93/6329 Bobadilla,Sota,Antonio I.O-3739-I 3.000
- MUT 00 1992 93/5177 Bueno,Jimenez,Maria Vicenta I.O-3197-J 3.000
- MUT 00 1992 93/5382 Bueno,Jimenez,Maria Vicenta I.O-3197-J 3.000
- MUT 00 1992 93/4735 Buesa,Fernandez de Piñola,Elena I.O-9373-K 3.000
- MUT 00 1992 93/4739 Buesa,Fernandez de Piñola,Elena I.O-9373-K 3.000
- MUT 00 1992 93/4840 Buesa,Fernandez de Piñola,Elena I.O-9373-K 3.000
- MUT 00 1992 93/4844 Buesa,Fernandez de Piñola,Elena I.O-9373-K 3.000
- MUT 00 1992 93/4927 Buesa,Fernandez de Piñola,Elena I.O-9373-K 3.000
- MUT 00 1992 93/4929 Buesa,Fernandez de Piñola,Elena I.O-9373-K 3.000
- MUT 00 1992 93/4989 Buesa,Fernandez de Piñola,Elena I.O-9373-K 3.000
- MUT 00 1992 93-5741 Cabezon,Tricio,Rafael M-7867-J 3.000
- MUT 00 1992 93-5781 Cabezon,Tricio,Rafael I.O-0562-J 6.000
- MUT 00 1992 93-5891 Cabezon,Tricio,Rafael I.O-0562-J 9.000
- MUT 00 1992 93-6124 Cabezon,Tricio,Rafael I.O-0525-J 3.000
- MUT 00 1992 93-4675 Calatrava,Martinez,Ana Maria BU-1939-K 3.000
- MUT 00 1992 93-4689 Calatrava,Martinez,Ana Maria BU-1939-K 3.000
- MUT 00 1992 93-4736 Calatrava,Martinez,Ana Maria BU-1939-K 3.000
- MUT 00 1992 93-5535 Calatrava,Martinez,Ana Maria BU-1939-K 3.000
- MUT 00 1992 93-5537 Calatrava,Martinez,Ana Maria BU-1939-K 3.000
- MUT 00 1992 93-6598 Calatrava,Martinez,Ana Maria BU-1939-K 3.000
- MUT 00 1992 93-6536 Caivo,Caro,Maria Jose I.O-9937-K 6.000
- IAE 01 1992 93-2413 Camara,Breton,Mercedes 8411002052670 10.266
- IAE 01 1992 93-2414 Camara,Breton,Mercedes 8411002052670 2.173
- MUT 00 1992 93-5169 Cimbra,De Pablo,Maria Jesus I.O-6356-G 3.000
- MUT 00 1992 93-5801 Cantabrana,Medina,Jose Antonio Z-2889-O 6.000
- MUT 00 1992 93-5059 Cantera,Corcuera,Javier I.O-9077-K 9.000
- IAE 01 1992 93-2383 Canos,Sanchez,Enrique 8449048050125 33.984
- IAE 01 1992 93-2384 Canos,Sanchez,Enrique 8449048050125 7.200
- MUT 00 1992 93-5240 Capilla,Serrano,Jesus I.O-4498-J 3.000
- MUT 00 1992 93-5100 Carbonero,Rodriguez,Isidro Felipe I.O-9963-I 3.000
- MUT 00 1992 93-5514 Carbonero,Rodriguez,Isidro Felipe I.O-9963-I 3.000
- MUT 00 1992 93/5564 Carbonero,Rodriguez,Isidro Felipe I.O-9963-I 3.000
- MUT 00 1992 93/5699 Carmona,Navarro,Pedro I.O-3549-J 3.000
- IAE 01 1992 93-2433 Carpintero,Martinez,Francisco 8401007849071 28.320
- IAE 01 1992 93-2434 Carpintero,Martinez,Francisco 8401007849071 6.000
- MUT 00 1992 93-5765 Carrera,Modrego,Aureliano I.O-0243-M 3.000
- MUT 00 1992 93-5769 Carrera,Modrego,Aureliano I.O-0243-M 3.000
- MUT 00 1992 93-5790 Carrera,Modrego,Aureliano I.O-0243-M 3.000
- MUT 00 1992 93-5796 Carrera,Modrego,Aureliano I.O-0243-M 3.000
- MUT 00 1992 93-5797 Carrera,Modrego,Aureliano I.O-0243-M 3.000
- MUT 00 1992 93-6285 Carrera,Modrego,Aureliano I.O-0243-M 3.000
- MUT 00 1992 93-6305 Carrera,Modrego,Aureliano I.O-0243-M 3.000
- MUT 00 1992 93-5912 Casas,Izquierdo,Eduardo I.O-5516-C 3.000
- MUT 00 1992 93/6717 Castellanos,Garcia,Juan I.O-9145-A 3.000
- MUT 00 1992 93/6923 Castells,Gutierrez,Francisco I.O-8719-G 3.000
- MUT 00 1992 93/5000 Ceña,Larraz, Felipe Julian I.O-3076-G 3.000
- MUT 00 1992 93-4556 Ciriaqui,Ovion,Javier I.O-7519-K 9.000
- MUT 00 1992 93-5300 Ciriza,Carasa,Maria Carmen I.O-1147-H 3.000
- MUT 00 1992 93-5510 Cobo,Gomez,Tomas I.O-3741-K 3.000
- MUT 00 1992 93-5556 Cobo,Gomez,Tomas I.O-3741-K 3.000
- MUT 00 1992 93-5284 Comercial Iber Rioja,S.L. I.O-5973-F 3.000
- MUT 00 1992 93-5286 Comercial Iber Rioja,S.L. I.O-5973-F 3.000
- MUT 00 1992 93-5312 Comercial Iber Rioja,S.L. I.O-5973-F 3.000
- MUT 00 1992 93-5324 Comercial Iber Rioja,S.L. I.O-5973-F 3.000
- MUT 00 1992 93/5647 Comercial Riojana de Alimentacion,S.A. I.O-3304-K 6.000
- MUR 00 0000 92/7946 Coria,Rodriguez,Antonio P15159607 30.000
- IAE 01 1992 93/2504 Cuenca,Rueda,Maria Dolores 9260040017654 8.700
- MUT 00 1992 93/6052 Cuesta,Fernandez,Julian I.O-2415-J 3.000
- MUT 00 1992 92/7170 Cuevas,Blanco,Luis Higinio I.O-7613-I 3.000
- MUT 00 1992 93-4716 Cuevas,Blanco,Luis Higinio I.O-7613-I 3.000
- MUT 00 1992 93-4730 Cuevas,Blanco,Luis Higinio I.O-7613-I 3.000
- MUT 00 1992 93-5507 Cuevas,Blanco,Luis Higinio I.O-7613-I 3.000
- MUT 00 1992 93-5628 Cuevas,Blanco,Luis Higinio I.O-7613-I 6.000
- MUT 00 1992 93-4605 De la Hoz,Robles,Luis Manuel I.O-0286-K 6.000
- MUT 00 1992 93-6196 De la Hoz,Robles,Luis Manuel I.O-0286-K 3.000
- MUT 00 1992 93-6043 De La Santisima Trinidad,Eguiluz,Roberto I.O-5355-E 3.000
- MUT 00 1992 93-6722 De Leonardo,Ezquerro,Maria Mercedes I.O-9658-L 3.000
- MUT 00 1992 93-5671 De Luis,Olloqui,Coral I.O-5798-K 6.000
- MUT 00 1992 93-4998 De Pablo,Catalina,Martin I.O-7886-F 3.000
- MUT 00 1992 93/5636 De Torre,Cillero,Soledad I.O-2133-I 3.000
- MUT 00 1991 91-9320 Del Cura,Baila,Jorge Jesus I.O-9194-K 3.000
- MUT 00 1992 92-6523 Del Cura,Baila,Jorge Jesus I.O-9194-K 3.000
- MUT 00 1992 93-1525 Del Olmo,Gonzalez,Maria Carmen Z-1413-O 3.000
- MUT 00 1992 93-6423 Del Rey,Hernani,Mario I.O-7787-J 6.000
- MUT 00 1992 93-6027 Del Rio,Sendino,Jacinto I.O-9559-K 9.000
- MUT 00 1992 93-5196 Del Val,Salas,Jesus Miguel I.O-2290-I 3.000
- MUT 00 1992 93-6775 Delpón,Sarasua,Javier BI-6674-AU 3.000
- MUT 00 1992 93/6807 Delpón,Sarasua,Javier BI-6674-AU 3.000
- MUT 00 1992 93-5940 Deshidratados y Conservas,S.A. I.O-8814-H 6.000
- IAE 01 1992 93/2521 Diaz de Cerio,Aguirre,Angel 8401022538623 101.576
- IAE 01 1992 93/2522 Diaz de Cerio,Aguirre,Angel 8401022538623 17.933
- MUT 00 1992 93/5687 Domingo,Arrieta,Maria L.O-9245-D 3.000
- MUT 00 1992 93/5668 Echeverria,Alunda,Martina I.O-5921-G 3.000
- MUT 00 1992 93-4882 Eguizabal,Garcia,Juan Jose I.O-1269-I 3.000
- MUT 00 1992 93-5421 Eguizabal,Garcia,Juan Jose I.O-1269-I 9.000
- MUT 00 1992 93-5438 Eguizabal,Garcia,Juan Jose I.O-1269-I 3.000
- MUT 00 1992 93-5709 Eguizabal,Garcia,Juan Jose I.O-1269-I 3.000
- MUT 00 1992 93/6404 Eguizabal,Garcia,Juan Jose I.O-1269-I 3.000
- AGL 00 0000 93-1845 Eguizabal,Ortiz,Felix X16502441 1.413

AGU 00 0000 93 1846 Eguizabal,Ortiz,Felix N16502441 3 693
 MUT 00 1992 93 4960 Escalona,Gutierrez,Maria Josefa I O 0864 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5995 Espinosa,Garcia,Luis Gregorio I O 9801 J 3 000
 VHI 01 1992 93 1955 Estebas,Alesanco,Juan Carlos I O 0041 M 8.038
 MUT 00 1992 93 5259 Estebas,Alesanco,Juan Carlos I O 4624 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5310 Estebas,Alesanco,Juan Carlos I O 4624 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5322 Estebas,Alesanco,Juan Carlos I O 4624 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5345 Estebas,Alesanco,Juan Carlos I O 4624 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5347 Estebas,Alesanco,Juan Carlos I O 4624 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5429 Estebas,Alesanco,Juan Carlos I O 4624 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5435 Estebas,Alesanco,Juan Carlos I O 4624 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5478 Estebas,Alesanco,Juan Carlos I O 4624 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5479 Estebas,Alesanco,Juan Carlos I O 4624 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5531 Estebas,Alesanco,Juan Carlos I O 4624 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5539 Estebas,Alesanco,Juan Carlos I O 4624 J 3 000
 IAE 01 1992 93 2587 Estebas,Garcia,Francisco Javier 8401007840355 33 984
 IAE 01 1992 93 2588 Estebas,Garcia,Francisco Javier 8401007840355 7 200
 MUT 00 1992 93 5954 Estebas,Garcia,Maria Teresa I O 5233 H 9 000
 MUT 00 1992 93 5639 Estelama,Cazan,Donato I O 4374 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5017 Ezquerro,Cordon,Pablo I O 8202 K 19 200
 MUT 00 1992 93 4287 Fernandez de Pierola,Urbola,Elena I O 4136 F 3 000
 MUT 00 1992 93 4288 Fernandez de Pierola,Urbola,Elena I O 4136 F 3 000
 MUT 00 1992 93 4426 Fernandez de Pierola,Urbola,Elena I O 4136 F 3 000
 MUT 00 1992 93 4751 Fernandez de Pierola,Urbola,Elena I O 4136 F 3 000
 MUT 00 1992 93 5181 Fernandez de Pierola,Urbola,Elena I O 4136 F 3 000
 MUT 00 1992 93 5354 Fernandez de Pierola,Urbola,Elena I O 4136 F 3 000
 MUT 00 1992 93 5439 Fernandez de Pierola,Urbola,Elena I O 4136 F 3 000
 MUT 00 1992 93 5561 Fernandez de Pierola,Urbola,Elena I O 4136 F 3 000
 AGU 00 0000 93 4087 Fernandez,Alvarez,Mamuel I 9188519 2 266
 AGU 00 0000 93 4088 Fernandez,Alvarez,Mamuel I 9188519 1 030
 AGU 00 0000 93 4089 Fernandez,Alvarez,Mamuel I 9188519 1 409
 INC 00 0000 92 7964 Fernandez,Anguiano,Caridad 91 720 2 678
 MUT 00 1992 92 9599 Fernandez,Arroxo,Bienvenido I O 4821 J 3 000
 MUT 00 1992 93 283 Fernandez,Arroxo,Bienvenido I O 4821 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5988 Fernandez,Calderon de la Barca,Ramon M 2360 GW 3 000
 MUT 00 1992 93 5038 Fernandez,Hervias,Antonio I O 6590 G 19 200
 MUT 00 1992 93 6101 Fernandez,Lucas,Felix Angel I O 7208 H 3 000
 MUT 00 1992 93 6157 Fernandez,Lucas,Felix Angel I O 7208 H 3 000
 MUT 00 1992 93 6677 Fernandez,Lucas,Felix Angel I O 7208 H 3 000
 MUT 00 1992 93 6681 Fernandez,Lucas,Felix Angel I O 7208 H 3 000
 MUT 00 1992 93 6685 Fernandez,Lucas,Felix Angel I O 7208 H 3 000
 MUT 00 1992 93 6579 Fontecha,Fernandez,Blanca I O 1481 J 3 000
 MUT 00 1992 93 6712 Fontecha,Fernandez,Blanca I O 1481 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5896 Gabarrn,Jimenez,Felipe I O 8171 F 3 000
 MUT 00 1992 93 5804 Galar,Imaña,Inmaculada I O 6680 B 3 000
 MUT 00 1992 93 6339 Galar,Imaña,Inmaculada I O 6680 B 3 000
 MUT 00 1992 93 6411 Galar,Imaña,Inmaculada I O 6680 B 3 000
 MUT 00 1992 93 6324 Galera,Gonzalez,Mamuel I O 0004 C1C1 3 000
 MUT 00 1992 93 6325 Galera,Gonzalez,Mamuel I O 0004 C1C1 9 000
 MUT 00 1992 93 1063 Garcia,Galdamez,Jesus I O 7955-G 3 000
 MUT 00 1992 93 5576 Garcia,Garcia,Elias I O 6489-G 6 000
 MUT 00 1992 93 4903 Garcia,Garcia,Francisco Manuel I O 3263 J 3 000
 MUT 00 1992 93 4276 Garcia,Hernandez,Francisco Javier I O 6059 K 3 000
 MUT 00 1992 93 5358 Garcia,Martinez,Vicente M 2496-HW 3 000
 IBI 01 1990 93 1707 Garcia,Moreno,Guillermo 1990 12 389
 IBI 01 1991 93 1708 Garcia,Moreno,Guillermo 1991 13 008
 MUT 00 1992 93 4887 Garcia,Ochoa,Fernando Bernabe I O 7393 G 6 000
 MUT 00 1992 93 4902 Garcia,Ochoa,Fernando Bernabe I O 0392 H 19 200
 MUT 00 1992 93 4563 Garcia,Santiago,Antonio Ramon I O 2512 J 3 000
 MUT 00 1992 93 4967 Garcia,Santiago,Antonio Ramon I O 2512 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5049 Garcia,Santiago,Antonio Ramon I O 2512 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5050 Garcia,Santiago,Antonio Ramon I O 2512 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5270 Garcia,Santiago,Antonio Ramon I O 2512 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5304 Garcia,Santiago,Antonio Ramon I O 2512 J 3 000
 MUT 00 1992 93 6194 Garcia,Santiago,Antonio Ramon I O 2512 J 3 000
 MUT 00 1992 93 6195 Garcia,Santiago,Antonio Ramon I O 2512 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5839 Garcia,Turza,Francisco Javier I O 4734 J 3 000
 MUT 00 1992 93 4757 Garnica,Gomez,Maria Teresa I O 6576 D 3 000
 MUT 00 1992 92 6817 Garrido,Martinez,Miguel Angel I O 0004 C1C1 3 000
 MUT 00 1992 93 1069 Gaston,Galan,Maria de los Angeles I O 2230 J 3 000
 MUT 00 1992 93 1248 Gaston,Galan,Maria de los Angeles I O 2230 J 3 000
 MUT 00 1992 93 1331 Gil,Bouso,Alberto Santiago I O 9664 K 3 000
 MUT 00 1992 93 1625 Gil,Bouso,Alberto Santiago I O 9664 K 3 000
 MUT 00 1992 93 1678 Gil,Bouso,Alberto Santiago I O 9664 K 3 000
 MUT 00 1992 93 5317 Gil,Bouso,Alberto Santiago I O 9664 K 3 000
 MUT 00 1992 93 5339 Gil,Bouso,Alberto Santiago I O 9664 K 3 000
 MUT 00 1992 93 5386 Gil,Bouso,Alberto Santiago I O 9664 K 3 000
 MUT 00 1992 93 6234 Gil,Bouso,Alberto Santiago I O 9664 K 3 000
 MUT 00 1992 93 5204 Gil,Garcia,Raúl I O 7318-K 9 000
 MUT 00 1992 93 5205 Gil,Garcia,Raúl I O 7318-K 9 000
 MUT 00 1992 93 6758 Gil,Pinades,Angel I O 3064 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5851 Gil,Saenz,Jose Gabriel I O 9862 F 3 000
 MUT 00 1992 93 6840 Gil,Saenz,Jose Gabriel I O 9862 F 3 000
 MUT 00 1992 93 1632 Gimenez,Sillero,Aurelio I O 6016 H 9 000
 MUT 00 1992 93 6555 Gomez,Cadifanos,Terezo,Angel I O 4751-D 3 000
 MUT 00 1992 93 5802 Gomez,Pinilla,Jesus I O 5308 H 6 000
 MUT 00 1991 91 13524 Gomez,Rodriguez,Jose Antonio I O 3139-J 6 000
 MUT 00 1992 93 6373 Gomez,Ruiz,Roman Ramón I O 5218-F 6 000
 MUT 00 1992 93 4935 Gomez,Saenz,Jose Tomas I O 7185-F 3 000
 IAE 01 1992 93 2747 Gomez,Saenz,Juan Luis 8401007964666 22 730
 IAE 01 1992 93 2748 Gomez,Saenz,Juan Luis 8401007964666 4 013
 MUT 00 1992 93 6713 Gonzalez,Cuevas,Sevilla,Maria Carmen I O 4878-I 3 000
 IAE 01 1992 93 2273 Gonzalez,Castellano,Antonio y Una 8401021175960 77 615
 IAE 01 1992 93 2274 Gonzalez,Castellano,Antonio y Una 8401021175960 13 703
 MUT 00 1992 93 6432 Gonzalez,De la Torre,Jose Ignacio I O 3982 H 3 000
 VHI 01 1992 93 1726 Gonzalez,Fernandez,David I O 6864-I 18 612
 MUT 00 1992 93 5116 González,Laya,Maria Inmaculada I O 4215-I 9 000
 MUT 00 1992 93 4478 Gonzalez,Martinez,Angel I O 8862 F 3 000
 MUT 00 1992 93 5826 Gonzalez,Milan,Nuria I O 0166-H 3 000
 MUT 00 1992 93 5646 Gonzalez,Oñate,Belino I O 5414-I 9 000
 PUB 02 1991 92 9118 Gonzalo,Garrido,Maria Pilar C46218451 3 600
 MUT 00 1992 93 785 Gonzalo,San Martin,Isabel B-7181-BB 3 000
 MUT 00 1992 93 4925 Gorrochategui,Gomez,Miguel Angel I O 0508 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5499 Gorrochategui,Arroita,Juan Ramon I O 1895-K 3 000
 MUT 00 1992 93 5500 Gorrochategui,Arroita,Juan Ramon I O 1895-K 3 000
 MUT 00 1992 93 6908 Gorrochategui,Arroita,Juan Ramon I O 1895-K 6 000
 VHI 01 1992 93 2056 Grande,Altimasveros,Carlos I O 01285 R 1 974
 MUT 00 1992 93 1357 Grande,Iozano,Felix Angel I O 7188-F 3 000
 MUT 00 1992 93 5033 Guerra,Apellániz,Nuria I O 0004 C1C1 3 000
 MUT 00 1992 93 5835 Guerra,Apellániz,Nuria I O 0004 C1C1 3 000
 MUT 00 1992 93 5365 Guerrero,Folguera,Camillo I O 7173-G 3 000
 MUT 00 1992 93 4643 Guerrero,Alvarez,Juan Angel I O 7360-J 3 000
 MUT 00 1992 93 6540 Guerrero,Gonzalez,Sebastian I O 6171-E 6 000
 MUT 00 1992 93 5731 Gutierrez,Gonzalez,Jaime I O 7739-J 3 000

MUT 00 1992 93 5789 Gutierrez,Gonzalez,Jaime I O 7739-J 3 000
 MUT 00 1992 93 6096 Gutierrez,Gonzalez,Jaime I O 7739-J 3 000
 MUT 00 1992 93 6143 Gutierrez,Gonzalez,Jaime I O 7739-J 3 000
 MUT 00 1992 93 6175 Gutierrez,Gonzalez,Jaime I O 7739-J 3 000
 MUT 00 1992 93 6640 Gutierrez,Martin,Jesus Maria I O 9153-I 3 000
 MUT 00 1992 93 6168 Guzman,Martinez,Pedro Maria I O 5041 H 3 000
 MUT 00 1992 93 6174 Guzman,Martinez,Pedro Maria I O 5041 H 3 000
 MUT 00 1992 93 6347 Hernandez,Martinez,Santiago I O 10151 J 3 000
 MUT 00 1992 93 6252 Hernandez,Crego,Nicasio Luis I O 7976-G 3 000
 VHI 01 1992 92 8007 Hernandez,Jimenez,Jose Maria I O 19505 1 830
 MUT 00 1992 93 6740 Herrero,Diez,Julia B 6154 KN 6 000
 MUT 00 1992 93 6697 Herreros,Somalo,Roberto I O 5210 J 3 000
 MUT 00 1992 93 6185 Hidalgo,Ruiz,Hugo I O 0004 C1C1 3 000
 IAE 01 1992 93 2857 Immacik,S.I. 8401007461341 164 335
 IAE 01 1992 93 2858 Immacik,S.I. 8401007461341 20 480
 MUT 00 1992 93 565 Iñarra,Iopez,Juan Jose GC 7570-F 3 000
 MUT 00 1992 93 569 Iñarra,Iopez,Juan Jose GC 7570-F 3 000
 MUT 00 1992 93 5261 Jadraque,Alamos,Mamuel I O 3322 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5491 Jadraque,Alamos,Mamuel I O 3322 J 3 000
 MUT 00 1992 93 1143 Jimenez,Cordon,Roberto Diego I O 7850 J 3 000
 MUT 00 1992 93 1652 Jimenez,Cordon,Roberto Diego I O 7850 J 3 000
 IAE 01 1992 93 2896 Jimenez,Cordon,Roberto Diego 926020002575 4 350
 MUT 00 1992 93 5612 Jimenez,De Pablo,Pedro I O 3522 H 3 000
 MUT 00 1992 93 5642 Jimeno,Perez,Jesus Maria I O 1010-I 3 000
 MUT 00 1992 93 5973 Jimeno,Perez,Jesus Maria I O 1010-I 3 000
 MUT 00 1992 93 6065 Jimeno,Perez,Jesus Maria I O 1010-I 3 000
 MUT 00 1992 93 6097 Jimeno,Perez,Jesus Maria I O 1010-I 3 000
 MUT 00 1992 93 5707 Jopacor,S.I. I O 9905 H 3 000
 MUT 00 1992 93 5405 Iñac,Perez,Eduardo I O 8905 G 3 000
 MUT 00 1992 93 5099 Iñan,Gonzalez,Jose Luis I O 9501 H 3 000
 MUT 00 1992 93 5141 Iñan,Gonzalez,Jose Luis I O 9501 H 3 000
 MUT 00 1992 93 5173 Iñan,Gonzalez,Jose Luis I O 9501 H 3 000
 MUT 00 1992 93 5309 Iñan,Gonzalez,Jose Luis I O 9501 H 3 000
 MUT 00 1992 93 5323 Iñan,Gonzalez,Jose Luis I O 9501 H 3 000
 MUT 00 1992 93 1442 Iñabada,Pondal,Eduardo Paulino I O 4535 G 3 000
 MUT 00 1992 93 4968 Iñabada,Camparolas,Jesus I O 9807-I 3 000
 MUT 00 1992 93 5427 Iñago,S.C. I O 5639 J 3 000
 MUT 00 1992 93 5269 Iñanica,Iozano,Andres I O 6179 F 3 000
 MUT 00 1992 93 6153 Iñanica,Martinez,Francisco Javier I O 4825-I 3 000
 MUT 00 1992 93 1434 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3026 K 3 000
 MUT 00 1992 93 1435 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3026 K 3 000
 MUT 00 1992 93 1436 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3026 K 3 000
 MUT 00 1992 93 1568 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3026 K 3 000
 MUT 00 1992 93 1569 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3026 K 3 000
 MUT 00 1992 93 1598 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3026 K 3 000
 IAE 01 1992 93 2953 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel 8401022538614 47 236
 IAE 01 1992 93 2954 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel 8401022538614 8 339
 MUT 00 1992 93 6638 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3026 K 3 000
 MUT 00 1992 93 5562 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3026 K 3 000
 MUT 00 1992 93 6894 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3026 K 3 000
 MUT 00 1992 93 5379 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3026 K 3 000
 MUT 00 1992 93 5674 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3026 K 3 000
 AGU 00 0000 92 8248 Leonardo,Silanes,Teresa V15150439 1 789
 AGU 00 0000 92 8249 Leonardo,Silanes,Teresa V15150439 659
 AGU 00 0000 92 8250 Leonardo,Silanes,Teresa V15150439 1 409
 MUT 00 1992 93 6115 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0999 H 3 000
 MUT 00 1992 93 6098 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0999 H 3 000
 MUT 00 1992 93 6312 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0999 H 3 000
 MUT 00 1992 93 5052 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0999 H 3 000
 MUT 00 1992 93 6721 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0999 H 3 000
 CIO 00 0000 93 4019 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0999 H 3 000
 I AP 00 0000 93 4029 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0999 H 3 000
 MUT 00 1992 93 4250 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0999 H 3 000
 MUT 00 1992 93 5878 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0999 H 3 000
 AGU 00 0000 92 9050 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0999 H 3 000
 AGU 00 0000 92 9051 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0999 H 3 000
 AGU 00 0000 92 9052 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0999 H 3 000
 MUT 00 1992 93 104 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0999 H 3 000
 IAE 01 1992 93 2995 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel 8411002057701 30 798
 IAE 01 1992 93 2996 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel 8411002057701 6 524
 IAE 01 1992 93 3033 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel 8449603051845 53 622
 IAE 01 1992 93 3034 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel 8449603051845 7 100
 MUT 00 1992 93 5219 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 8506-J 30 000
 MUT 00 1991 92 2095 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 2380-H 6 000
 MUT 00 1991 92 2582 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 2380-H 6 000
 MUT 00 1992 93 6178 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3463-J 3 000
 MUT 00 1992 93 6832 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3463-J 3 000
 MUT 00 1992 93 1241 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3221-E 3 000
 MUT 00 1992 93 4323 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 3221-E 3 000
 MUT 00 1992 93 6198 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 8068-F 3 000
 MUT 00 1992 93 5529 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 8378-C 3 000
 MUT 00 1992 93 4353 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 5783-I 3 000
 MUT 00 1992 93 5080 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0420-M 3 000
 MUT 00 1992 93 5596 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0420-M 3 000
 MUT 00 1992 93 5925 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0420-M 3 000
 MUT 00 1992 93 5787 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 5613-H 3 000
 MUT 00 1992 93 5287 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 9575-G 3 000
 MUT 00 1992 93 6703 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 6580-I 3 000
 MUT 00 1992 93 5519 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 1702-I 3 000
 MUT 00 1992 93 5490 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0004-C1C1 9 000
 MUT 00 1992 93 6375 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 5722-K 6 000
 MUT 00 1992 93 6376 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 5722-K 6 000
 MUT 00 1992 93 5257 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 7130-I 3 000
 VES 00 0000 92 8264 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 7130-I 3 000
 AGI 00 1992 93 4018 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 5362-G 3 000
 MUT 00 1992 93 6017 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 5362-G 3 000
 MUT 00 1992 93 6614 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 2028-M 3 000
 MUT 00 1992 93 5758 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 7874-K 3 000
 MUT 00 1992 93 5444 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 0018-C1C1 9 000
 MUT 00 1992 93 4833 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 1857-J 3 000
 MUT 00 1992 93 1437 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 1857-J 3 000
 MUT 00 1992 93 1483 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 1857-J 3 000
 MUT 00 1992 93 1645 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 1857-J 3 000
 MUT 00 1992 93 4219 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 1857-J 3 000
 MUT 00 1992 93 4394 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 1857-J 3 000
 MUT 00 1992 93 5195 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 1857-J 3 000
 MUT 00 1992 93 5864 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 1857-J 3 000
 MUT 00 1992 93 6466 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 1857-J 3 000
 MUT 00 1992 93 5652 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 8042-F 3 000
 MUT 00 1992 93 5335 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 5198-J 3 000
 MUT 00 1992 93 5367 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 5198-J 3 000
 MUT 00 1992 93 6609 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 5198-J 3 000
 MUT 00 1992 93 6087 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 5004-I 19 200
 RAD 00 0000 92 7913 Iñanica,Espejo,Joquin Manuel I O 626073007 5 600

MUT 00 1992 93/744 Martínez,Salazar, María Begoña I.O-2937-J 3.000
 MUT 00 1992 93/5515 Martínez, Triana, Luis María I.O-3823-E 3.000
 MUT 00 1992 93/4911 Mateos, Sánchez, Milagros I.O-8348-F 3.000
 MUT 00 1992 93/5559 Mateos, Sánchez, Milagros I.O-8348-F 3.000
 MUT 00 1992 93/5922 Mateos, Sánchez, Milagros I.O-8348-F 6.000
 MUT 00 1992 93/1197 Matute, Llano, Jesús María I.O-7695-G 9.000
 MUT 00 1992 93/6857 Medrano, Palacios, José Antonio I.O-0077-H 6.000
 MUT 00 1992 93/5918 Merino, García, Oscar Fernando I.O-5415-I 6.000
 MUT 00 1992 93/6542 Merino, Omeñaca, Fernando I.O-9989-F 3.000
 IAE 01 1992 93/3117 Meroño, Pérez, José Manuel 8401022532016 33.984
 IAE 01 1992 93/3118 Meroño, Pérez, José Manuel 8401022532016 7.200
 MUT 00 1992 93/6145 Mesanza, Laya, Angel I.O-9526-H 3.000
 MUT 00 1992 93/5555 Miguel, Ruiz, Jesús Juan I.O-1510-I 3.000
 AGI 00 1992 93/2203 Moar, Clavijo, José Andrés y Otro INSTALACION 13 3.875
 MUT 00 1992 93/6117 Montaña, Díaz, Camilo I.O-9515-F 9.000
 MUT 00 1992 93/5372 Montiel, García, María Emma I.O-1627-K 3.000
 MUT 00 1992 93/6142 Montiel, García, María Emma I.O-1627-K 3.000
 VHI 01 1992 92/8030 Montoro, Alcaide, Juan Na 3182-C 7.614
 MUT 00 1992 93/5329 Monzón, Maestro, Santiago Jesús I.O-4629-K 19.200
 MUT 00 1992 93/5813 Moreno, Fernández, Oscar I.O-3021-J 3.000
 MUT 00 1992 93/1148 Moreno, Fernández, Raúl Daniel I.O-2206-J 6.000
 MUT 00 1992 93/6486 Moreno, García, Jesús I.O-4298-L 6.000
 MUT 00 1992 93/6499 Moreno, García, Jesús I.O-4298-L 3.000
 MUT 00 1992 93/6484 Moreno, Rastrojo, Arturo I.O-8622-J 9.000
 MUT 00 1992 92/5376 Muro, I. bis, Francisco Javier I.O-7525-J 3.000
 MUT 00 1992 92/7124 Muro, I. bis, Francisco Javier I.O-7525-J 3.000
 MUT 00 1992 93/5374 Nafarrate, Moreno, Marta J. I-323-D 3.000
 AGI 00 1991 93/4818 Navarro, Rodrigo, Luis Miguel CONTADOR 13 9.807
 MUT 00 1992 93/4350 Nieto, Alonso, María Jesús I.O-0124-H 3.000
 MUT 00 1992 93/4453 Nieto, Alonso, María Jesús I.O-0124-H 3.000
 MUT 00 1992 93/6704 Nieves, I. apuente, José Luis I.O-9760-G 3.000
 MUT 00 1992 93/5182 Ochoa, García, José Ignacio I.O-7170-I 3.000
 MUT 00 1992 93/6714 Orden, Azofra, Rafael I.O-4605-G 3.000
 MUT 00 1992 93/6084 Ordoño, García, Concepción HU-1334-D 6.000
 MUT 00 1992 93/6734 Ordoño, García, Concepción HU-1334-D 9.000
 AGI 00 1992 93/4072 Oreja, Hernández, Abdon CONTADOR 13 10.247
 MUT 00 1992 93/5795 Oroz, González, José I. Luis Z. 1545-U 3.000
 MUT 00 1992 93/5944 Ortega, Pinillos, Esther I.O-4408-H 3.000
 P.L.V 00 0000 93/3748 Ortiz de Zaraté, Miguel, Jesús 09202243000 55.822
 CTU 00 0000 90/11761 Pabellones Industriales Gabil, S.A. A26061507 62.838
 CTU 00 0000 90/11762 Pabellones Industriales Gabil, S.A. A26061507 31.291
 CTU 00 0000 90/11763 Pabellones Industriales Gabil, S.A. A26061507 74.026
 CTU 00 0000 90/11764 Pabellones Industriales Gabil, S.A. A26061507 36.862
 MUT 00 1992 93/4875 Palacios, López, Gregorio I.O-0106-H 3.000
 MUT 00 1992 93/4932 Palacios, López, Gregorio I.O-0106-H 3.000
 MUT 00 1992 93/4949 Palacios, López, Gregorio I.O-0106-H 3.000
 MUT 00 1992 93/5010 Palacios, López, Gregorio I.O-0106-H 3.000
 MUT 00 1992 93/5075 Palacios, López, Gregorio I.O-0106-H 3.000
 MUT 00 1992 93/5132 Palacios, López, Gregorio I.O-0106-H 3.000
 MUT 00 1992 93/5149 Palacios, López, Gregorio I.O-0106-H 3.000
 MUT 00 1992 93/5961 Palacios, López, Gregorio I.O-0106-H 3.000
 MUT 00 1992 93/5979 Palacios, López, Gregorio I.O-0106-H 3.000
 MUT 00 1992 93/6102 Palacios, López, Gregorio VI-8270-H 3.000
 MUT 00 1992 93/6103 Palacios, López, Gregorio VI-8270-H 3.000
 MUT 00 1992 93/6505 Palacios, Rivas, Jesús Angel I.O-2521-G 3.000
 MUT 00 1992 93/5241 Pascual, Cenceros, Pedro I.O-8366-C 3.000
 MUT 00 1992 93/4659 Pascual, Fernández, Juan Carlos I.O-0979-I 3.000
 MUT 00 1992 93/6361 Pascual, Tobías, María Desiree I.O-3642-I 9.000
 MUT 00 1992 93/6295 Peña, Arcmeiga, Miguel Angel I.O-7153-I 9.000
 MUT 00 1992 93/4890 Peña, Fombuena, Francisco I.O-2245-J 3.000
 MUT 00 1992 93/4973 Peña, Fombuena, Francisco I.O-2245-J 3.000
 MUT 00 1992 93/5276 Peña, Fombuena, Francisco I.O-2245-J 3.000
 MUT 00 1992 93/5604 Peña, Fombuena, Francisco I.O-2245-J 3.000
 MUT 00 1992 93/5759 Peña, Fombuena, Francisco I.O-2245-J 3.000
 MUT 00 1992 93/6519 Peña, Fombuena, Francisco I.O-2245-J 3.000
 MUT 00 1992 93/6602 Pérez, Echagoyen, José Javier I.O-3990-I 3.000
 MUT 00 1992 93/1656 Pérez, Nicolás, Francisco Javier I.O-7010-K 3.000
 MUT 00 1992 93/4950 Pérez, Nicolás, Francisco Javier I.O-7010-K 3.000
 MUT 00 1992 93/346 Pérez, Ortega, Javier I.O-0923-K 6.000
 MUT 00 1992 93/6661 Pérez, Oietza, Federico I.O-3580-I 3.000
 MUT 00 1992 93/4532 Pérez, San Martín, Javier I.O-8227-H 6.000
 MUT 00 1992 93/5445 Perfecto, Arranz, Miguel Angel I.O-8812-K 9.000
 MUT 00 1992 93/6460 Pinilla, Rodríguez, Carmen I.O-3261-J 6.000
 AES 00 0000 92/8290 Pimillos, Pérez, María Teresa P16538526 93.072
 MUT 00 1992 93/5808 Piserra, Bolaños, Carlos Jose I.O-4051-H 3.000
 MUT 00 1992 93/5840 Piserra, Bolaños, Carlos Jose I.O-4051-H 3.000
 IAE 01 1992 93/3269 Plancanor, S.L. 8401007458505 52.492
 IAE 01 1992 93/3270 Plancanor, S.L. 8401007458505 9.268
 MUT 00 1992 93/5724 Pons, Riera, Rosa B-2354-F 3.000
 MUT 00 1992 93/5214 Postigo, Domínguez, Francisco Domingo I.O-8523-I 30.000
 MUT 00 1992 93/6149 Pradanos, Herrera, María Soledad I.O-5431-B 3.000
 AGI 00 1991 92/9160 Prieto, Casal, María Concepcion CONTADOR 13 9.807
 MUT 00 1992 93/5798 Prior, Moreno, Juan Carlos I.O-9469-J 6.000
 MUT 00 1992 93/1644 Puente, Sánchez, Pedro María I.O-4519-L 3.000
 MUT 00 1992 93/4264 Puente, Sánchez, Pedro María I.O-4519-L 3.000
 MUT 00 1992 93/4349 Puente, Sánchez, Pedro María I.O-4519-L 3.000
 MUT 00 1992 93/4460 Puente, Sánchez, Pedro María I.O-4519-L 3.000
 MUT 00 1992 93/5543 Puente, Sánchez, Pedro María I.O-4519-L 3.000
 MUT 00 1992 93/5701 Quemada, Jorcano, Alberto Felipe I.O-6056-J 3.000
 MUT 00 1992 93/5588 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-E 3.000
 MUT 00 1992 93/5589 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-E 3.000
 MUT 00 1992 93/5611 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-E 3.000
 MUT 00 1992 93/5619 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-E 3.000
 MUT 00 1992 93/5621 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-E 3.000
 MUT 00 1992 93/5692 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-E 3.000
 MUT 00 1992 93/5694 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-E 3.000
 MUT 00 1992 93/5740 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-E 3.000
 MUT 00 1992 93/5768 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-E 3.000
 MUT 00 1992 93/5843 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-E 3.000
 MUT 00 1992 93/5868 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-F 3.000
 MUT 00 1992 93/5869 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-F 3.000
 MUT 00 1992 93/5870 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-F 3.000
 MUT 00 1992 93/5905 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-F 3.000
 MUT 00 1992 93/5925 Quintana, Blanco, José Manuel I.O-3238-E 3.000
 MUT 00 1992 93/1291 Rada, Ochoa, Javier NA-1285-O 9.000
 MUT 00 1992 93/1355 Rada, Ochoa, Javier NA-1285-O 6.000
 MUT 00 1992 93/4218 Ramírez, López, Julio I.O-2152-D 3.000
 MUT 00 1992 93/5481 Ramírez, San Ieonardo, Jose María I.O-7000-B 3.000
 MUR 00 0000 93/1876 Razquín, López, Ramón Z15154829 4.276
 MUT 00 1992 93/5563 Redondo, Del Prado, José Luis I.O-2703-J 3.000
 MUT 00 1992 93/5551 Remon, Domínguez, Francisco Javier I.O-3243-I 3.000
 MUT 00 1992 93/4400 Rioja, Decoración, S.A. I.O-6273-H 3.000
 MUT 00 1992 93/5295 Riojana de Cocinas, S.A. I.O-8176-L 3.000
 MUT 00 1992 93/5955 Robredo, Aluzarra, Isidoro I.O-8969-I 3.000

MUT 00 1992 93/950 Rodanes, Vicente, Julio I.O-6044-L 3.000
 MUT 00 1992 93/6338 Rodanes, Vicente, Julio I.O-6044-L 3.000
 MUT 00 1992 93/5673 Rodríguez, Gómez, Santiago Jesús I.O-2651-I 3.000
 MUT 00 1992 93/6650 Rodríguez, Gómez, Santiago Jesús I.O-2651-I 3.000
 MUT 00 1992 93/6651 Rodríguez, Gómez, Santiago Jesús I.O-2651-I 3.000
 IAE 01 1992 93/3361 Rodríguez, Martínez, Miguel Angel 8411002056064 57.122
 IAE 01 1992 93/3362 Rodríguez, Martínez, Miguel Angel 8411002056064 7.564
 AES 00 0000 92/8659 Rodríguez, Rodríguez, Juan Carlos C16544886 22.334
 AES 00 0000 92/8927 Rodríguez, Rodríguez, Juan Carlos C16544886 22.334
 P.U.B 03 1991 92/9132 Rodríguez, Rodríguez, Juan Carlos C16544886 1.050
 P.U.B 04 1991 93/1919 Rodríguez, Rodríguez, Juan Carlos C16544886 1.050
 MUT 00 1992 93/6247 Rojas, Mayoral, Santiago I.O-8428-H 3.000
 MUT 00 1992 93/6399 Rojas, Mayoral, Santiago I.O-3569-H 3.000
 IAE 01 1992 93/3369 Roldán, Cordon, María Fe 8401007460736 21.125
 IAE 01 1992 93/3370 Roldán, Cordon, María Fe 8401007460736 2.797
 MUT 00 1992 93/6480 Romero, Cañas, Joaquina I.O-0117-C 9.000
 VHI 01 1992 92/8926 Royo, Alonso, Arturo I.O-9438-L 3.808
 MUT 00 1992 93/4241 Royo, Alonso, Hermanos I.O-2620-G 3.000
 MUT 00 1992 93/6881 Ruiz de Azua, García, Jesús I.O-7027-L 6.000
 MUT 00 1992 93/6847 Ruiz, García, Fidel Jose I.O-7885-L 3.000
 MUT 00 1992 93/6478 Ruiz, Hernández, Manuel Vicente I.O-6923-K 3.000
 MUT 00 1992 93/5914 Ruiz, Pascual, Federico I.O-5292-H 3.000
 AGU 00 0000 93/1770 Ruiz, Rubio, Esteban P22908652 943
 AGU 00 0000 93/1771 Ruiz, Rubio, Esteban P22908652 1.409
 MUT 00 1992 93/5933 Ruiz, Zaldivar, Eugenio Alberto I.O-6850-I 3.000
 MUT 00 1992 93/5042 Sáenz de Urturi, Bermúdez, Javier I.O-2339-K 6.000
 MUT 00 1992 93/6567 Sáenz de Urturi, Bermúdez, Javier I.O-2339-K 3.000
 MUT 00 1992 93/6568 Sáenz de Urturi, Bermúdez, Javier I.O-2339-K 3.000
 MUT 00 1992 93/6659 Sáenz de Urturi, Bermúdez, Javier I.O-2339-K 3.000
 IBI 01 1990 91/10278 Saenz Frances, Iurraspe, Federico J16477075 28.172
 MUT 00 1992 93/6170 Saenz, Angulo, María del Carmen I.O-2531-I 3.000
 MUT 00 1992 93/6172 Saenz, Angulo, María del Carmen I.O-2531-I 3.000
 MUT 00 1992 93/1159 Saenz, Díez, Miriam Olaz G-9509-Y 3.000
 MUT 00 1992 93/4448 Saenz, Díez, Miriam Olaz G-9509-Y 3.000
 MUT 00 1992 93/4449 Saenz, Díez, Miriam Olaz G-9509-Y 3.000
 IAE 01 1992 93/3427 Saenz, Saenz, Angel 9260200003932 39.942
 IAE 01 1992 93/3428 Saenz, Saenz, Angel 9260200003932 7.051
 MUT 00 1992 93/6107 Saenz, Sota, Servando I.O-1550-H 3.000
 MUT 00 1992 93/564 Saenz, Yecora, Adolfo I.O-5307-G 3.000
 MUT 00 1992 93/6718 Saenz, Yecora, Adolfo I.O-1458-M 3.000
 MUT 00 1992 93/4841 Saenz, Zubiauz, Cosme BI-3822-Z 3.000
 MUT 00 1992 93/4931 Saenz, Zubiauz, Cosme BI-3822-Z 3.000
 CIO 00 0000 93/3995 Saez, Forcada, Aurelio IY16512304 13.249
 IBI 01 1991 92/8497 Saez, I. aguardia, Antonio 1991 9.254
 MUT 00 1992 93/750 Saez, I. aguardia, Antonio I.O-6901-D 30.000
 MUT 00 1992 93/778 Saez, I. aguardia, Antonio I.O-6901-D 30.000
 MUT 00 1992 93/5041 Sainz, García, Miguel Angel I.O-9482-I 9.000
 MUT 00 1992 93/5833 Salazar, Salazar, María Carmen I.O-4687-C 6.000
 MUT 00 1992 93/6553 Salicio, Montero, Alberto I.O-1132-I 6.000
 MUT 00 1992 93/4656 Sánchez, Barclay, Francisco I.O-5300-K 3.000
 MUT 00 1992 93/5856 Sánchez, Barclay, Francisco I.O-5300-K 19.200
 MUT 00 1992 93/5465 Sánchez, Bustamante, Rafael I.O-3412-I 6.000
 MUT 00 1992 93/6693 Sanchez, Colmenero, Alfredo I.O-4915-I 3.000
 MUT 00 1992 93/6236 Sanchez, Palma, María Dolores I.O-1560-J 3.000
 AGU 00 0000 92/8826 Sanchez, Peña, Jesús I16487477 2.973
 AGU 00 0000 92/8827 Sanchez, Peña, Jesús I16487477 1.502
 AGU 00 0000 92/8828 Sanchez, Peña, Jesús I16487477 1.409
 MUT 00 1992 93/5227 Sanchez, Perez de Anda, Yolanda I.O-7974-G 3.000
 MUT 00 1992 93/5858 Sanchez, Torres, María Magdalena I.O-6626-G 3.000
 MUT 00 1992 92/6842 Santaolalla, Leon, Jose Luis I.O-1959-K 3.000
 MUT 00 1992 92/6918 Santaolalla, Leon, Jose Luis I.O-1959-K 3.000
 MUT 00 1992 92/7063 Santaolalla, Leon, Jose Luis I.O-1959-K 3.000
 MUT 00 1992 92/7172 Santaolalla, Leon, Jose Luis I.O-1959-K 3.000
 MUT 00 1992 92/7226 Santaolalla, Leon, Jose Luis I.O-1959-K 3.000
 MUT 00 1992 92/7227 Santaolalla, Leon, Jose Luis I.O-1959-K 3.000
 MUT 00 1992 92/7443 Santaolalla, Leon, Jose Luis I.O-1959-K 3.000
 MUT 00 1992 92/9723 Santaolalla, Leon, Jose Luis I.O-1959-K 3.000
 MUT 00 1992 93/6359 Santolaya, Orte, Oscar I.O-4463-I 6.000
 MUT 00 1992 93/6569 Sarabia, Arguijo, Jose Alejandro I.O-7216-I 3.000
 MUT 00 1992 93/5263 Sarrion, Pérez, Carlos y Uno I.O-3958-L 3.000
 MUT 00 1992 93/6715 Sarrion, Pérez, Carlos y Uno I.O-0091-I 3.000
 IAE 01 1992 93/3501 Seruain, Albeniz, Fernando 8449603051766 28.320
 IAE 01 1992 93/3502 Seruain, Albeniz, Fernando 8449603051766 6.000
 MUT 00 1992 93/1557 Simon, Gomez, Luciano I.O-2856-D 3.000
 MUT 00 1992 93/5283 Somalo, García, Jose Antonio I.O-9521-F 6.000
 MUT 00 1992 93/6372 Somalo, Uruñuela, Fernando I.O-4070-F 3.000
 MUT 00 1992 93/6151 Soto, Díez, Pedro Luis I.O-3470-G 3.000
 MUT 00 1992 93/6521 Taberner, González, Rosalinda I.O-8966-K 3.000
 INC 00 0000 92/2860 Toribio, Calle, Joaquín N7401732 3.650
 MUT 00 1992 93/177 Torres, Soles, María del Carmen I.O-5731-D 3.000
 MUT 00 1992 93/5327 Torroba, Santamaría, Jose Julio I.O-4486-I 6.000
 MUT 00 1992 93/6371 Transportes Gaema, S.L. M-4306-O 6.000
 MUT 00 1992 93/5157 Trobat, Rebassa, Antonia I.O-3471-I 3.000
 IAE 01 1992 93/3041 Unibaso, García, Margarita y otro 8401022533836 72.960
 IAE 01 1992 93/3042 Unibaso, García, Margarita y otro 8401022533836 12.881
 MUT 00 1992 93/5353 Vaquero, Manzanos, Jaime I.O-3163-K 3.000
 MUT 00 1992 93/6446 Vea, Ruiz, Emilio I.O-4037-K 3.000
 MUT 00 1992 93/5378 Veiga, Tejido, Miguel I.O-9053-I 3.000
 MUT 00 1992 93/1246 Vicario, Benito de Valle, José Luis I.O-3923-I 3.000
 MUT 00 1992 93/5449 Vidorreta, Jiménez, Caridad I.O-9289-I 3.000
 MUT 00 1992 93/6073 Viguera, Rodríguez, Jose Luis I.O-7733-G 6.000
 MUT 00 1992 93/6914 Villaverde, Ortún, Jesús I.O-4918-H 3.000
 MUT 00 1992 93/6698 Vitoria, Venturera, Juan Manuel I.O-3383-G 3.000
 MUT 00 1992 93/6504 Yague, Romero, María Jose I.O-3508-L 3.000
 MUT 00 1992 93/5306 Zabala, Valcazar, Pedro I.O-8925-F 3.000
 MUT 00 1992 93/5357 Zabala, Valcazar, Pedro I.O-8925-F 3.000
 MUT 00 1992 93/5785 Zabala, Valcazar, Pedro I.O-8925-F 3.000
 MUT 00 1992 93/5837 Zabala, Valcazar, Pedro I.O-8925-F 3.000
 MUT 00 1992 93/6053 Zabala, Valcazar, Pedro I.O-8925-F 3.000
 MUT 00 1992 93/6167 Zabala, Valcazar, Pedro I.O-8925-F 3.000
 MUT 00 1992 93/6385 Zaperato, Garbayo, María Jose I.O-9500-I 3.000
 MUT 00 1992 93/6516 Zaperato, Martínez, Ricardo I.O-5812-K 3.000
 MUT 00 1992 93/5974 Zarate, Ibañez, Fortunato I.O-7832-L 3.000
 MUT 00 1992 93/5230 Zarate, Solozabal, Enrique Antonio I.O-7285-I 3.000
 MUT 00 1992 93/5408 Zarate, Solozabal, Enrique Antonio I.O-7285-I 3.000
 MUT 00 1992 93/6449 Zarate, Solozabal, Enrique Antonio I.O-7285-I 3.000
 MUT 00 1992 93/6456 Zarate, Solozabal, Enrique Antonio I.O-7285-I 3.000
 MUT 00 1992 93/6779 Zarate, Solozabal, Enrique Antonio I.O-7285-I 3.000
 VHI 01 1992 93/2133 Zubizarreta, Cabezon, Angel María I.O-5241-E 1.373

Expedientes Administrativos de Apremio

III.C.7496

Don Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativo de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5º, 3. apartado c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el regimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los debitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición, previo al Contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los terminos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de la Paz, 11, Logroño
Plazos de Ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 13 de julio de 1993.— El Recaudador.

Numero del documento Titular del documento Clave alternativa Importe

AGU 01 1992 92/93372 Algaba,Gómez,Alonso 76215127G 6.755
 IBI 01 1992 92/176265 Alonso,Pérez,Miguel Angel Q16556037 7.556
 IBI 01 1992 92/151153 Angulo,Gonzalo,Maria Amparo J16536323 1.787
 IBI 01 1992 92/160328 Antoñana,Pérez de Albenz,Estrella F16309721 12.094
 IBI 01 1992 92/139635 Azcona,Garrido,Jesus H1633215 7.783
 IBI 01 1992 92/123919 Borja,Montoya,Angel V16782542 1.412
 AGU 01 1992 92/119362 Burgos,Ayarza,Josefa Virginia 2º 16558977N 2.352
 IBI 01 1992 92/173444 Burgos,Narro,Domingo X16324375 15.236
 IBI 01 1992 92/174663 Carpintero,Martinez,Francisco E16515839 11.136
 IBI 01 1992 92/147020 Cobo,Romero,Bonifacio K27078542 22.334
 IBI 01 1992 92/126124 Cronan,Pelaez,Helen F523119 16.817
 AGU 02 1990 91/13042 Cueva,Ruiz,Carlos 153567391 37.118
 IBI 01 1992 92/128945 Da Silva,Baiao,Madalena R25387907 7.121
 IBI 01 1992 92/156035 Davaillo,Grijalba,Maria I uisa F16467363 15.508
 IBI 01 1992 92/130675 De la Asunción,Fernandez,Juan Maria D16319912 9.018
 IBI 01 1992 92/174617 De la Asunción,Fernandez,Juan Maria D16319912 1.692
 IBI 01 1992 92/127775 Echevarria,Urtiaga,Asencio Z16000769 7.265
 IBI 01 1992 92/127776 Echevarria,Urtiaga,Asencio Z16000769 7.265
 VHI 01 1992 92/58004 Estebas,Alesanco,Juan Carlos LO-4624-1 7.614
 IBI 01 1992 92/144499 Estefania,Caizán,Donato N16486780 73.318
 AGU 01 1992 92/109877 Exposito,Ucles,Francisco 25899017M 4.205
 IBI 01 1992 92/174324 Fernandez Bobadilla,Carcamo,Francisco A16494821 42.634
 IBI 01 1992 92/157736 Fernandez,Arroyo,Bienvenido P16308066 10.970
 IBI 01 1992 92/180516 Fernandez,Garcia,Alvaro X16485444 23.916
 IBI 01 1992 92/151174 Fernandez,Lasania,Agustina Z16448671 25.808
 IBI 01 1992 92/159989 Fernandez,Rico,Isidro Z16387836 2.762
 IBI 01 1992 92/129353 Gallejo,Martinez,Olegario K16396951 12.863
 AGU 01 1991 91/108162 Garcia,Galilea,Maria Soledad 16539673M 2.802
 AGU 01 1992 92/114990 Garcia,Moreno,Eugenio y Otra 2º G26162362 15.765
 IBI 01 1992 92/177448 Garcia,Moreno,Guillermo Y16562605 15.898
 IBI 01 1992 92/156535 Garcia,Velasco,Agustin F16396828 3.100
 IBI 01 1992 92/130693 Gil,Perez,Juana T16395343 19.421
 IBI 01 1992 92/126471 Gil,Vallepuga,Angel Y16463038 5.017
 IBI 01 1992 92/173079 Gil,Vallepuga,Angel Y16463038 3.556
 IBI 01 1992 92/173080 Gil,Vallepuga,Angel Y16463038 7.408
 VHI 01 1992 92/72453 Gomez,Campo,Manuel LO-8429-D 16.074
 AGU 01 1992 92/119407 Gomez,Rodriguez,Jose Antonio 2º 80132548I 4.205
 IBI 01 1992 92/177635 Gomez,Rodriguez,Jose Antonio L80132548 9.929
 IBI 01 1992 92/141925 Gonzalez,De la Iglesia,Angel H16370889 13.044
 IBI 01 1992 92/179291 Guerreros,Gonzalez,Juan W16786610 22.128
 AGU 01 1992 92/89664 Hernaiz,Surutusa,Juan Francisco 16508560B 6.447
 IBI 01 1992 92/133707 Hornillos,Gonzalez,Pelayo M12943853 5.514
 IBI 01 1992 92/133708 Hornillos,Gonzalez,Pelayo M12943853 9.787
 IBI 01 1992 92/133709 Hornillos,Gonzalez,Pelayo M12943853 10.318
 IBI 01 1992 92/133710 Hornillos,Gonzalez,Pelayo M12943853 9.787
 IBI 01 1992 92/151230 Iturri,Ruiz,Maria Natividad N16541658 2.854

IBI 01 1992 92/151256 Iturri,Ruiz,Maria Natividad N16541658 6.620
 IBI 01 1992 92/151257 Iturri,Ruiz,Maria Natividad N16541658 43.546
 IBI 01 1992 92/126635 Iturriaga,Ibáñez,Carmen ITUBACAR 8.136
 IBI 01 1992 92/125812 Jiménez,Alsasua,Luis Rodolfo X1647739 3.196
 IBI 01 1992 92/166537 Jimenez,Gabarrí,Maria I uisa L2782300 4.188
 RPR 12 1992 92/186660 Larrañaga,Clemente, Maria Carmen 16505220Y 12.715
 MAT 10 1992 92/185194 Lopez,Gonzalez,Santos 16537348A 14.470
 MAT 11 1992 92/186131 Lopez,Gonzalez,Santos 16537348A 21.579
 MAT 12 1992 93/1763 Lopez,Gonzalez,Santos 16537348A 24.800
 MAT 01 1993 93/36715 Lopez,Gonzalez,Santos 16537348A 29.137
 IBI 01 1991 91/167411 Lusa,Parra,Jose I OSPARJOS 4.930
 IBI 01 1992 92/127831 Martinez,Alvarez,Jaime N10796327 23.728
 VHI 01 1992 92/36008 Mendoza,Borja,Diego B-649118 7.614
 IBI 01 1992 92/146819 Miguel,Casero,Humildad W16480790 84.499
 IBI 01 1992 92/129773 Moreno,Fernandez,Raul Daniel F16558177 17.466
 AGU 02 1991 92/29377 Moreno,Ramirez,Fernando Miguel 16558476V 4.576
 AGU 01 1992 92/116881 Moreno,Ramirez,Fernando Miguel 2º 16558476V 4.939
 IBI 01 1992 92/171226 Muñoz,Perez,Salvador Y16458898 14.479
 IBI 01 1992 92/156463 Navarro,Caceres,I uis P76198226 4.861
 IBI 01 1992 92/127928 Nuñez,Benavente,Vicente J14490703 6.775
 MAT 12 1992 93/1799 Olagan,S.L. B26053249 424.949
 IBI 01 1992 92/158506 Ortega,Marina,Valentin F38015511 9.970
 AGU 02 1991 92/29051 Pascual,Pérez,Juan Antonio 16544186X 51.680
 AGU 01 1992 92/116558 Pascual,Pérez,Juan Antonio 2º 16544186X 11.120
 IBI 01 1992 92/168261 Peciña,Crespo, Pedro N16485308 11.514
 IBI 01 1992 92/168721 Peciña,Crespo, Pedro N16485308 39.163
 IBI 01 1992 92/167815 Pérez,Cobo,Gonzalo A4621140 18.724
 IBI 01 1992 92/179216 Perez,Juiz,Jose Manuel D16548693 6.931
 IBI 01 1992 92/160939 Pimila,Martinez,Carlos Y16494318 81.682
 VHI 01 1992 92/70549 Rivas,Belloso,Maria Gloria LO 7919 I 7.614
 IBI 01 1992 92/153383 Sabanza,De Pablo,Carmen F16344313 19.100
 IBI 01 1992 92/151495 Saenz,Frances,Iurraspe,Federico J16477075 5.562
 IBI 01 1992 92/151498 Saenz,Frances,Iurraspe,Federico J16477075 36.152
 AGU 01 1992 92/116179 Saenz,Saenz,Angel 2º 16474725D 12.964
 IBI 01 1992 92/127319 Saez,González,Martin Antonio Y16307972 11.336
 AGU 01 1992 92/106181 Saez,I. Laguardia, Antonio 16503556K 8.014
 IBI 01 1992 92/146366 Saez,I. Laguardia, Antonio K16503556 2.753
 IBI 01 1992 92/157247 Santander,Ansoategui,Simon G16478952 17.954
 IBI 01 1992 92/129279 Sobron,Martinez,Francisco C16460821 16.736
 AGU 02 1991 92/18751 Sociedad Gastronomica El Laberinto SOCGASLAB 5.664
 AGU 01 1992 92/117815 Solana,García,Mario 2º 16540577N 4.205
 IBI 01 1992 92/174552 Solana,Rodriguez,Jose Carlos P16500070 20.230
 IBI 01 1992 92/141343 Torre,Marn,Leandro N16321962 6.829
 VHI 01 1991 91/66080 Torres,Martinez,Francisco Javier I O-6517-K 6.480
 IBI 01 1992 92/148393 Uriarte,Barragan,Angel D14783903 10.070
 IBI 01 1992 92/157771 Vega,Herrera,Francisco Javier I 16537341 15.564
 MAT 10 1992 92/185291 Viana,Ocón,Antonio Domingo 7267461Y 33.656
 IBI 01 1992 92/157286 Villar,Santamaria,Maria Milagros N16310232 18.161
 IBI 01 1992 92/127644 Zapatel,Alfaro,Domingo Roberto H16508038 7.457

Expedientes Administrativos de Apremio

III.C.7493

Don Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5º, 3. apartado c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el regimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los debitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que les sigue esta Recaudación Municipal, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se les tendrá por notificados de esta, y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

2.— Que contra dicha providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición, previo al Contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los terminos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos de Ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la

del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de la Paz, 11, Logroño Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 13 de julio de 1993.— El Recaudador.

Numero del documento Titular del documento Clave alternativa Importe

- AGU 02 1990 91 30114 Aldana, Lopez, Maria Olga 16555773M 1.255
- AGU 01 1991 91 114617 Aldana, Lopez, Maria Olga 16555773M 4.040
- IBI 01 1992 92/130620 Alonso, Espiga, Maria S16315226 9.265
- IBI 01 1992 92/124247 Arandia, Aypillaga, Pedro E15689932 9.240
- IBI 01 1992 92/171560 Ariznavarreta, Cabezon, Leandro M16314894 19.204
- IBI 01 1992 92/159766 Barco, Rodriguez, Martin W16335361 35.159
- IBI 01 1992 92/173100 Bareche, Ontiveros, Emilia F16395603 2.686
- IBI 01 1992 92/175789 Barriobero, Fernandez, Salvador J16492761 10.690
- VHI 01 1991 91 49430 Basuda, Blanco, Francisco L O 24393 8.040
- IBI 01 1992 92/177590 Burgos, Maestu, Epifanio Z16481630 8.758
- IBI 01 1992 92/173097 Calvo, Ruiz, Luis C16321533 3.673
- AGU 01 1991 91/115067 Capilla, Serrano, Julio Alberto 16510383V 3.946
- AGU 01 1992 92/115005 Casado, Novella, Alfredo 2° 163204475 4.205
- IBI 01 1992 92/126503 Castellanos, Perez, Juliana L16314126 19.806
- IBI 01 1992 92/123640 Cooperativa de Consumo San Jose 46004735 49.325
- IBI 01 1992 92/143048 De Leonardo, Conde, Maria Concepcion X16315541 38.281
- IBI 01 1992 92/156304 Diaz de Cerio, Bañuelos, Maria Angeles P22719132 25.244
- IBI 01 1992 92/163754 Echaure, Rivero, Fernando Q16341838 18.307
- IBI 01 1992 92/163758 Echaure, Rivero, Fernando Q16341838 3.787
- AGU 01 1992 92/115004 Fontana, Morga, Mariana 2° 16319213T 4.205
- IBI 01 1992 92/123778 Gimeno, Prieto, Gregorio JIMPRIGRE 12.552
- IBI 01 1992 92/179926 Grandes, Aguado, Primo N16333784 1.349
- IBI 01 1992 92/171368 Grijalba, San Martin, Maxima Z16277367 14.816
- IBI 01 1992 92/134959 Iturri, Campillo, Agustin D14803016 45.358
- IBI 01 1992 92/151232 Iturri, Campillo, Agustin D14803016 7.378
- IBI 01 1992 92/151235 Iturri, Campillo, Agustin D14803016 12.386
- IBI 01 1992 92/146189 Jimenez, Hernandez, Angeles D16021027 2.250
- IBI 01 1992 92/125983 Jimenez, Jimenez, Agustin F16329769 32.828
- IBI 01 1992 92/171027 Jimenez, Jimenez, Jesus L111
- VHI 01 1991 91/79070 Jimenez, Jimenez, Jose Antonio M-363782 2.400
- IBI 01 1992 92/149814 Lafuente, Mendizabal, Dominica M16338699 16.134
- IBI 01 1992 92/157920 Llanada, Cabello, Jesus X16202820 24.102
- IBI 01 1992 92/129241 Logroño 2000, S.A. A26031765 46.672
- IBI 01 1992 92/179513 Marco, Jimenez, Esther H73096755 33.720
- IBI 01 1992 92/169882 Martin, Rubio, Facunda C16317646 7.235
- IBI 01 1992 92/169070 Martinez, Peña, Lorenzo Q16316400 17.309
- IBI 01 1992 92/179780 Martinez, Saenz, Hipolita J16451959 9.120
- IBI 01 1992 92/173083 Martinez, Yecora, Antonia A16437873 5.926
- IBI 01 1992 92/123675 Munilla, Castro, Fernando G16429870 2.741
- IBI 01 1992 92/146072 Munilla, Hernandez, Fernando B16548327 1.171
- IBI 01 1992 92/123837 Nuñez, Diaz, Maria del Pilar H32428293 12.847
- IBR 01 1992 92/122851 Pascual, Martinez, Carmen PASMARCAR 3.070
- IBR 01 1992 92/122852 Pascual, Martinez, Carmen PASMARCAR 2.087
- IBI 01 1992 92/141526 Perez, Revuelta, Estefano E16555721 38.886
- IBI 01 1992 92/174502 Ramirez, Fernandez, Luis I16136727 81.011
- IBI 01 1992 92/171352 Ramos, Ramos, Gregorio A16357143 16.622
- IBI 01 1992 92/126421 Rivas, Cordova, Jose Manuel M579651 20.968
- AGU 01 1992 92/120535 Rodriguez, Isusi, Maria Estibaliz 2° 14588670T 11.120
- IBR 01 1992 92/122959 Rodriguez, Martinez, Ricardo N16537748 8.838
- IBI 01 1992 92/141104 Rodriguez, Rioja, Angel XD 16324237 18.415
- VHI 01 1991 91/45259 Rojo, Najera, Julian L O 14829 1.660
- AGU 02 1991 92/27370 Rosino, Guerrero, Jose Enrique 2° 24827934D 2.802
- VHI 01 1992 92/62540 Rosino, Guerrero, Jose Enrique L O-5791-F 16.074
- AGU 01 1992 92/114926 Rosino, Guerrero, Jose Enrique 2° 24827934D 4.205
- IBI 01 1992 92/149414 Royo, Mangado, Felix E16337060 29.658
- IBI 01 1992 92/164444 Ruiz de Azcarraga, Muga, Maria Albina I16335953 20.286
- IBI 01 1992 92/173733 Ruiz, Encintos, Dionisio G16316089 12.508
- IBI 01 1992 92/123913 Ruiz, Martinez, Teofila E16314819 2.171
- IBI 01 1992 92/170869 Sáenz, Sáenz, Maria Jesús D16525049 25.283
- IBI 01 1992 92/160359 Sagredo, Barrón, Maria F16439763 4.376
- IBI 01 1992 92/153721 Sanchez, Gonzalez, Maria del Carmen J552680 12.644
- IBI 01 1992 92/173666 Sarabia, Martinez, Lidia Q16326612 5.564
- IBI 01 1992 92/159312 Sarramian, Lopez, Angel Eloy W16472119 28.241
- IBI 01 1992 92/160334 Soler, Sáenz de Valtuerca, Ignacio P37566759 15.156
- IBI 01 1992 92/123764 Susin, Cañardo, Jose Maria F18136381 11.519
- RPR 01 1993 93/36247 Vidal, Leonardo, Concepcion 16517951H 12.766
- IBI 01 1992 92/152268 Zappe, Lasa, Juan F15125658 28.212
- IBI 01 1992 92/174126 Zoilo, Garcia, Julio H7624242 13.946

Expedientes Administrativos de Apremio III.C.7494

Don Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5º.3. apartado c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el regimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los debitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, y para que comparezcan pués o por medio de representante en el expediente que les sigue esta Recaudación Municipal, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja sin personarse, se les tendrá por notificados de esta, y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

2.— Que contra dicha providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición, previo al Contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, entendiéndose podran utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los terminos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos de Ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediatamente habil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y ultimo de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatamente habil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de la Paz, 11, Logroño Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 13 de julio de 1993. — El Recaudador.

Numero de documento Titular del documento Clave alternativa Importe

- MUT 00 1992 93/6570 Abdelhadi, Hamzaoui I O-5740 C 3.000
- MUT 00 1992 93/5255 Aguirre, Mardones, Ion Joseba I O-8572-I 6.000
- IAE 01 1992 93/2929 Aknoul, Khalid y uno 8401007840592 151.768
- IAE 01 1992 93/2930 Aknoul, Khalid y uno 8401007840592 20.096
- MUT 00 1992 93/6131 Alejo, Iturriaga, Francisco Javier M-2058-KT 3.000
- AES 00 0000 93/2006 Alvarez, Gaston, Leopoldo J72643604 16.751
- MUT 00 1992 93/1493 Alvarez, Moran, Rafael M 4795-HJ 3.000
- MUT 00 1992 93/4345 Alvarez, Moran, Rafael M 4795-HJ 3.000
- MUT 00 1992 93/4358 Alvarez, Moran, Rafael M 4795-HJ 3.000
- IAE 01 1992 93/2245 Alvaro, Florez, Juan: 9260020010604 40.781
- IAE 01 1992 93/2246 Alvaro, Florez, Juan: 9260020010604 8.640
- MUT 00 1992 93/5462 Alvaro, Florez, Juan L O 1505-K 3.000
- MUT 00 1992 93/5963 Aramburu, Escola, Patxi Nabier M-1993 KD 3.000
- MUT 00 1992 93/6001 Aramburu, Escola, Patxi Nabier M-1993 KD 3.000
- MUT 00 1992 93/6491 Arana, Martinez, Francisco Jose LU-8697 J 6.000
- IAE 01 1992 93/2287 Ardes Asesoria Riojana de Seguros Cor.S. 8401001361541 130.861
- IAE 01 1992 93/2288 Ardes Asesoria Riojana de Seguros Cor.S. 8401001361541 17.328
- AGU 02 1991 93/2036 Automaticos Carote, S.A. 2° SEMESTRE 1991 1.883
- AGU 02 1991 93/2037 Automaticos Carote, S.A. 2° SEMESTRE 1991 5.159
- AGU 02 1991 93/2038 Automaticos Carote, S.A. 2° SEMESTRE 1991 475
- MUT 00 1992 93/5909 Ayala, Garcia, Luis L O-5675-G 3.000
- AGU 00 0000 93/1768 Balaguer, Camphuis, Manuel I186660511 943
- AGU 00 0000 93/1769 Balaguer, Camphuis, Manuel I186660511 3.959
- IAE 01 1992 93/2329 Bar Local, S.C. 84010007840364 96.422
- IAE 01 1992 93/2330 Bar Local, S.C. 84010007840364 17.023
- IAE 01 1992 93/2349 Berones de Servicios, S.L. 9260020015321 97.512
- IAE 01 1992 93/2350 Berones de Servicios, S.L. 9260020015321 12.912
- AGU 00 0000 93/3801 Borja, Hernandez, Isabel C418873 842
- AGU 00 0000 93/3802 Borja, Hernandez, Isabel C418873 288
- AGU 00 0000 93/3803 Borja, Hernandez, Isabel C418873 705
- MUT 00 1992 93/5578 Braz, Couto de Sousa, Maria Cecilia L O-5380 L 6.000
- AGU 01 1989 93/1711 Buenavida, Bueno, Mariano 1° SEMESTRE 1989 655
- AGU 01 1989 93/1712 Buenavida, Bueno, Mariano 1° SEMESTRE 1989 527
- AGU 01 1989 93/1713 Buenavida, Bueno, Mariano 1° SEMESTRE 1989 251
- AGU 02 1989 93/1714 Buenavida, Bueno, Mariano 2° SEMESTRE 1989 1.666
- AGU 02 1989 93/1715 Buenavida, Bueno, Mariano 2° SEMESTRE 1989 527
- AGU 02 1989 93/1716 Buenavida, Bueno, Mariano 2° SEMESTRE 1989 653
- AGU 01 1991 93/1717 Buenavida, Bueno, Mariano 1° SEMESTRE 1991 711
- AGU 01 1991 93/1718 Buenavida, Bueno, Mariano 1° SEMESTRE 1991 562
- AGU 01 1991 93/1719 Buenavida, Bueno, Mariano 1° SEMESTRE 1991 1.529
- CIO 00 0000 93/4788 Cam. Automov. y Tractores Europeos, S.A. A26112268 2.400
- IAE 01 1992 93/2381 Cañas, Urretavizcaya, Maria Mercedes 8401007844354 55.380
- IAE 01 1992 93/2382 Cañas, Urretavizcaya, Maria Mercedes 8401007844354 7.333
- MUT 00 1992 93/6355 Carcano, Herce, Jesús L O-7050-L 3.000
- IAE 01 1992 93/2431 Carpinterías Especiales, S.A. 8421000854804 13.594
- IAE 01 1992 93/2432 Carpinterías Especiales, S.A. 8421000854804 1.800
- IAE 01 1992 93/2437 Carrocerías y Servicios Logroño 8401021173115 282.683
- IAE 01 1992 93/2438 Carrocerías y Servicios Logroño 8401021173115 49.908
- IAE 01 1992 93/2379 Casta, S.L. 8401007966601 40.781
- IAE 01 1992 93/2380 Casta, S.L. 8401007966601 8.640
- MUT 00 1992 93/5014 Casta, S.L. L O-5280-K 3.000
- IAE 01 1992 93/3651 Centro Asesores, S.A. 8401001400102 225.920
- IAE 01 1992 93/3652 Centro Asesores, S.A. 8401001400102 28.156
- IAE 01 1992 93/2459 Cillero, Garcia, Francisco Javier 8401007460973 89.977
- IAE 01 1992 93/2460 Cillero, Garcia, Francisco Javier 8401007460973 15.886
- IAE 01 1992 93/2475 Comercial Desarrollos Electrónicos 8401017721415 8.496
- IAE 01 1992 93/2476 Comercial Desarrollos Electrónicos 8401017721415 1.800
- MUT 00 1992 93/4938 Construcciones Rioja Centro, S.A. L O-7341-I 3.000
- IAE 01 1992 93/2489 Construcciones y Ceramicas Basterra 8401017513901 35.749
- IAE 01 1992 93/2490 Construcciones y Ceramicas Basterra 8401017513901 6.311
- MUT 00 1992 93/6173 Crespo, Del Pozo, Fidel L O-5667-I 3.000
- MUT 00 1992 93/5558 Cuevas, Arribas, Jose Luis L O-2750-J 3.000
- MUT 00 1992 93/5580 Da Purificaco, Ventura, Francisco L O-8576-F 3.000
- AGU 00 0000 93/4006 Del Barrio, Velasco, Rafael B2501905 2.292
- AGU 00 0000 93/4007 Del Barrio, Velasco, Rafael B2501905 1.050
- AGU 00 0000 93/4008 Del Barrio, Velasco, Rafael B2501905 2.462
- AGU 00 0000 93/4160 Del Sol, Suarez, Ignacio R6864443 943
- AGU 00 0000 93/4161 Del Sol, Suarez, Ignacio R6864443 1.409
- IBI 01 1992 93/3810 Diaz de Cerio, Bañuelos, Maria Angeles 1992 20.276

MUT 00 1992 93/1439 Diez,Suarez,Leonor Begoña I.O-3460-F 3.000
 MUT 00 1992 93/5998 Distribuidora Electrodomesticos Berceo I.O 4989 I 3.000
 MUT 00 1992 93/5503 El Abboubi, Abderrahman B-0682-FW 3.000
 MUT 00 1992 93/6458 El Abboubi, Abderrahman B-0682-FW 3.000
 IAE 01 1992 93/2563 Enorioja,S.L. 8401001361706 77.502
 IAE 01 1992 93/2564 Enorioja,S.L. 8401001361706 13.682
 IAE 01 1992 93/2565 Enorioja,S.L. 8401001361690 23.855
 IAE 01 1992 93/2566 Enorioja,S.L. 8401001361690 4.211
 MUT 00 1992 93/5585 Erdozain,Araiz,Jesus Maria I.O-5700-E 3.000
 MUT 00 1992 93/5592 Erdozain,Araiz,Jesus Maria I.O-5700-E 3.000
 MUT 00 1992 93/4632 Estefania,Royo,Jose Felix I.O-9869 I 3.000
 PUB 04 1991 93/1899 Eurolovi,S.A. A48406045 16.200
 IAE 01 1992 93/2599 Ezquerro,Berges,Carlos 8401021179616 64.879
 IAE 01 1992 93/2600 Ezquerro,Berges,Carlos 8401021179616 11.454
 IBI 01 1990 93/1728 Fernandez,Garcia,Mercedes 1990 4.201
 IBI 01 1991 93/1729 Fernandez,Garcia,Mercedes 1991 4.411
 MUT 00 1992 93/5404 Fernandez,Moreno,Rosana I.O-0515-F 3.000
 MUT 00 1992 93/6442 Fleismaher, Samy I.O-1535-K 9.000
 MUT 00 1992 93/6032 Garcia,Infante,Juan I.O-4460-E 3.000
 MUT 00 1992 93/6063 Garcia,Infante,Juan I.O-4460-E 3.000
 MUT 00 1992 93/6205 Garcia,Infante,Juan I.O-4460-F 3.000
 MUT 00 1992 93/6548 Garcia,Jimenez,Julio I.O-2454-I 3.000
 MUT 00 1992 93/4763 Garcia,Paredes,Jose Antonio SO 7904 D 3.000
 IAE 01 1992 93/2707 Garcia,Solano,Gregorio 9260020003403 91.021
 IAE 01 1992 93/2708 Garcia,Solano,Gregorio 9260020003403 16.069
 MUT 00 1992 93/5375 Garrido,Ambrona,Emilio I.O-3901 I 3.000
 IAE 01 1992 93/2725 Get Food,S.A. 8401023910386 107.671
 IAE 01 1992 93/2726 Get Food,S.A. 8401023910386 13.418
 AGU 00 0000 93/3922 Gomez,Collados,Guillermo B684583 2.803
 AGU 00 0000 93/3923 Gomez,Collados,Guillermo B684583 1.399
 AGU 00 0000 93/3924 Gomez,Collados,Guillermo B684583 2.462
 MUT 00 1992 93/5160 Gomez,Galobardes,Juan I.O-4433-I 3.000
 MUT 00 1992 93/6576 Gomez,Galobardes,Juan I.O-4433-I 9.000
 MUT 00 1992 93/6675 Gomez,Galobardes,Juan I.O-4433-I 3.000
 AGU 00 0000 93/1752 Gomez,Pinillos,Miguel Angel M16503747 4.028
 AGU 00 0000 93/1753 Gomez,Pinillos,Miguel Angel M16503747 2.141
 AGU 00 0000 93/1754 Gomez,Pinillos,Miguel Angel M16503747 2.462
 MUT 00 1992 93/468 Gomez,Salcedo,Cecilia I.O 3756-J 3.000
 MUT 00 1992 93/5420 Gonzalez,Gomez,Maria Eugenia I.O 9570 H 3.000
 AGI 00 0000 92/8999 Gullias,Ferreiro,Victor CONTRATO N° 74267 10.095
 IAE 01 1992 93/2805 Henares,Mediavilla,Ana Felisa 8401007957964 107.220
 IAE 01 1992 93/2806 Henares,Mediavilla,Ana Felisa 8401007957964 18.930
 MUT 00 1992 93/6079 Hernandez,Manso,Angel BI-2588 AJ 3.000
 MUT 00 1992 93/6554 Hernandez,Manso,Angel BI 2588 AJ 3.000
 AGU 00 0000 93/1793 Hernandez,Santolaya,Monica A72784538 4.062
 AGU 00 0000 93/1794 Hernandez,Santolaya,Monica A72784538 2.161
 AGU 00 0000 93/1795 Hernandez,Santolaya,Monica A72784538 2.462
 MUT 00 1992 93/6002 Huesca 14,S.L. I.O 1814 J 3.000
 IAE 01 1992 93/2851 Iglesias,Diago,Alfredo 8411002051401 41.064
 IAE 01 1992 93/2852 Iglesias,Diago,Alfredo 8411002051401 8.700
 AGU 01 1991 93/1862 Ilsong,S.L. 1° SEMESTRE 1991 1.293
 AGU 01 1991 93/1863 Ilsong,S.L. 1° SEMESTRE 1991 3.143
 AGU 01 1991 93/1864 Ilsong,S.L. 1° SEMESTRE 1991 170
 AGU 02 1991 93/1865 Ilsong,S.L. 2° SEMESTRE 1991 1.293
 AGU 02 1991 93/1866 Ilsong,S.L. 2° SEMESTRE 1991 3.143
 AGU 02 1991 93/1867 Ilsong,S.L. 2° SEMESTRE 1991 170
 IAE 01 1992 93/2855 Ilsong,S.L. 8401022532831 117.680
 IAE 01 1992 93/2856 Ilsong,S.L. 8401022532831 20.777
 IAE 01 1992 93/3831 Inversora Inmobiliaria de Rioja,S.A. 8449603052353 42.480
 IAE 01 1992 93/3832 Inversora Inmobiliaria de Rioja,S.A. 8449603052353 9.000
 PLV 00 0000 93/3743 Irazola,Neguereuela,Fsperanza 09201501000 68.501
 PLV 00 0000 93/2009 Jimenez,Jimenez,Agustin 09201650000 56.994
 AGU 00 0000 93/3771 Jimenez,Jimenez,Enrique K72667854 1.212
 AGU 00 0000 93/3772 Jimenez,Jimenez,Enrique K72667854 576
 AGU 00 0000 93/3773 Jimenez,Jimenez,Enrique K72667854 1.231
 VHI 01 1992 93/2132 Jimenez,Jimenez,Ponciano I.O 9089 D 9.444
 IAE 01 1992 93/2903 Jimenez,Vilumbrales,Leandro 8401007955593 28.320
 IAE 01 1992 93/2904 Jimenez,Vilumbrales,Leandro 8401007955593 6.000
 MUT 00 1992 93/6377 Krissi, Mustapha LO-1463-M 3.000
 MUT 00 1992 93/4341 Lecica,Garrido,Ana Isabel I.O-4292-J 3.000
 IAE 01 1992 93/2961 Lencina,Duve,Laura Graciela 8401017721040 40.103
 IAE 01 1992 93/2962 Lencina,Duve,Laura Graciela 8401017721040 5.310
 IAE 01 1992 93/2971 Limpiezas Santa Clara,S.A. 9260020005923 10.195
 IAE 01 1992 93/2972 Limpiezas Santa Clara,S.A. 9260020005923 1.800
 IBI 01 1990 93/1701 Logroño 2000,S.A. 1990 18.186
 IBI 01 1991 93/1702 Logroño 2000,S.A. 1991 38.189
 IBI 01 1990 91/9972 López,Fernandez,Carmen N16450624 22.504
 IAE 01 1992 93/3011 M B Aplicaciones,S.L. 8401001408003 43.896
 IAE 01 1992 93/3012 M B Aplicaciones,S.L. 8401001408003 9.300
 IAE 01 1992 93/3013 M B Aplicaciones,S.L. 8421000283884 10.460
 IAE 01 1992 93/3014 M B Aplicaciones,S.L. 8421000283884 1.847
 MUT 00 1992 93/1658 Maleta,Alonso,Carlos Alberto VI-6889-E 3.000
 AGU 00 0000 93/3799 Martin,Garcia,Sandalio M15093019 636
 AGU 00 0000 93/3800 Martin,Garcia,Sandalio M15093019 3.488
 MUT 00 1992 93/6042 Martin,Gutierrez,Miguel Angel I.O-5606-B 3.000
 MUT 00 1992 93/6121 Martin,Gutierrez,Miguel Angel I.O 5606-B 3.000
 MUT 00 1992 93/4243 Martin,Lahera,Macarena LO 0004 C1C1 3.000
 IBR 01 1990 93/4798 Martinez,Cañas,Nemesio MARCAÑEM 2.221
 AGU 00 0000 93/1989 Martinez,Fernandez,Faustino M14647923 551
 AGU 00 0000 93/1990 Martinez,Fernandez,Faustino M14647923 61
 AGU 00 0000 93/1991 Martinez,Fernandez,Faustino M14647923 1.231
 AES 00 0000 93/3959 Martinez,Garcia,Eduardo F10176081 186.152
 MUT 00 1992 93/1190 Martinez,Laguna,Jose Fernando I.O-0668-I 6.000
 MUT 00 1992 93/1065 Mateo,Ayala,Agustin LO-3750-J 3.000
 MUT 00 1992 93/1659 Mateo,Ayala,Agustin I.O 3750-J 3.000
 MUT 00 1992 93/5262 Mele, Bruno I.O-8669-I 3.000
 MUT 00 1992 93/5666 Mele, Bruno I.O-8669-I 6.000
 MUT 00 1992 93/6691 Mele, Bruno LO-8669-I 3.000
 VHI 01 1992 93/1814 Mendi,Garcia,Miguel Angel I.O-1161-K 16.074
 IAE 01 1992 93/3115 Mensagil,S.L. 8401007457376 65.386
 IAE 01 1992 93/3116 Mensagil,S.L. 8401007457376 11.544
 AGU 00 0000 93/1766 Merino,Ramirez,Manuel W16465541 1.273
 AGU 00 0000 93/1767 Merino,Ramirez,Manuel W16465541 7.994
 IAE 01 1992 93/3131 Mitra Rioja,S.A. 8449962050144 159.176
 IAE 01 1992 93/3132 Mitra Rioja,S.A. 8449962050144 28.103
 MUT 00 1992 93/6070 Montoya,Peña,Teodoro I.O-0354-M 9.000
 MUT 00 1992 93/4328 Mubaco,S.L. LO-0964-G 6.000
 MUT 00 1992 93/5930 Mubaco,S.L. LO-0964-G 3.000
 MUT 00 1992 93/5104 Neguereuela,Balmaseda,Maria Alida I.O-1176-F 3.000
 MUT 00 1992 93/6213 Nuevas Formas de la Rioja,S.L. I.O-2037-L 3.000
 MUT 00 1992 93/6260 Nuevas Formas de la Rioja,S.L. I.O-2037-L 3.000
 MUT 00 1992 93/6409 Nuevas Formas de la Rioja,S.L. LO-2037-L 19.200

MUT 00 1992 93/6600 Nuevas Formas de la Rioja,S.L. I.O-2037-L 3.000
 AGU 00 0000 93/1830 Nuño,Torres,Ana Maria N17192512 6.175
 AGU 00 0000 93/1831 Nuño,Torres,Ana Maria N17192512 3.293
 AGU 00 0000 93/1832 Nuño,Torres,Ana Maria N17192512 3.693
 RAD 00 0000 93/2168 Orquin,Toro,Juan Jose F76 4.446
 AGI 00 1991 92/9164 Ovejas,Arellano,Jose Luis CONTADOR 15 10.989
 IAE 01 1992 93/3235 Pasasen,S.A. 8401007460185 41.190
 IAE 01 1992 93/3236 Pasasen,S.A. 8401007460185 7.272
 PUB 04 1991 93/1916 Pedrero,Torres,Javier Z14932327 4.800
 AGU 00 0000 92/7984 Perez,Fernandez,Joaquin Y15806779 9.463
 AGU 00 0000 92/7985 Perez,Fernandez,Joaquin Y15806779 5.578
 AGU 00 0000 92/7986 Perez,Fernandez,Joaquin Y15806779 705
 MUT 00 1992 93/5523 Perez,Fernandez,Joaquin LO-2329 J 3.000
 MUT 00 1992 93/5441 Perez,Juiz,Jose Manuel LO-4134 I 6.000
 RAD 00 0000 92/7912 Perez,Vidaburu,Carmen X14867072 11.458
 MUT 00 1992 93/5676 Peso,Caperochipi,Carlos Ignacio I.O-6970-H 3.000
 AGI 00 1992 92/8427 Prsa,Jimenez,Maria del Carmen CONTADOR 13 10.095
 IAE 01 1992 93/3271 Planchuelo,Lopez,Juan Bautista 8401007954823 55.224
 IAE 01 1992 93/3272 Planchuelo,Lopez,Juan Bautista 8401007954823 11.700
 MUT 00 1992 93/5301 Quintanar,Santibañez,Jose I.O 1991 L 6.000
 IAE 01 1992 93/3305 Recambios Electromecánicos Colon,S.L. 8401007952495 87.667
 IAE 01 1992 93/3306 Recambios Electromecánicos Colon,S.L. 8401007952495 11.608
 IAE 01 1992 93/3307 Recambios Electromecánicos Colon,S.L. 8401007841030 51.518
 IAE 01 1992 93/3308 Recambios Electromecánicos Colon,S.L. 8401007841030 9.095
 IAE 01 1992 93/3331 Riocon,S.A. 9260020010342 15.002
 IAE 01 1992 93/3332 Riocon,S.A. 9260020010342 2.648
 IAE 01 1992 93/3333 Rioja Fax,S.L. 8449048051211 64.374
 IAE 01 1992 93/3334 Rioja Fax,S.L. 8449048051211 11.365
 MUT 00 1992 93/6019 Roca,Bayo,Luciano M-0178-DY 9.000
 AGU 02 1990 92/8219 Ruiz,Ilzarbe,Roberto 2° SEMESTRE 1990 2.034
 AGU 02 1990 92/8220 Ruiz,Ilzarbe,Roberto 2° SEMESTRE 1990 1.800
 AGU 02 1990 92/8221 Ruiz,Ilzarbe,Roberto 2° SEMESTRE 1990 850
 MUT 00 1992 93/4615 Salazar,Barcelona,Fernando I.O-5883-H 3.000
 VHI 01 1992 93/2045 Sanchez,Lorenzo,Jose LO-0260-M 8.038
 MUT 00 1992 93/4622 Santamaria,Alonso,Fernando I.O 9806-J 6.000
 IAE 01 1992 93/3480 Santos,Fernandez,Maria de los Angeles 8449649300592 17.861
 VHI 01 1990 91/3633 Sercrom,S.A. I.O.6950 K 4.260
 IAE 01 1992 93/3509 Smith, Dawn 8449011250190 7.529
 IAE 01 1992 93/3510 Smith, Dawn 8449011250190 1.328
 PLV 00 0000 93/4790 Sociedad Coop.Lida,Riojana de Viviendas 90147000 988.259
 PLV 00 0000 93/4791 Sociedad Coop.Lida,Riojana de Viviendas 90147001 135.260
 IAE 01 1992 93/3511 Software Noventa,S.L. 8401007460081 90.815
 IAE 01 1992 93/3512 Software Noventa,S.L. 8401007460081 12.025
 MUT 00 1992 93/5456 Somalo,Uruñuela,Fernando LO-4070-F 3.000
 MUT 00 1992 93/5632 Somalo,Uruñuela,Fernando I.O-4070-F 3.000
 MUT 00 1992 93/6398 Sueiro,Costoyas,Jose Manuel LO-1070-J 3.000
 IAE 01 1992 93/3537 Tisajes Rioja,S.A.L. 8449603050350 130.295
 IAE 01 1992 93/3538 Tisajes Rioja,S.A.L. 8449603050350 23.004
 AGU 00 0000 93/4068 Tolosa,Zubeldia,Ana Maria S15009148 1.711
 AGU 00 0000 93/4069 Tolosa,Zubeldia,Ana Maria S15009148 596
 AGU 00 0000 93/4070 Tolosa,Zubeldia,Ana Maria S15009148 2.462
 AGU 00 0000 93/4805 Toyas Industrias del Vidrio,S.A. A26018101 613
 AGU 00 0000 93/4806 Toyas Industrias del Vidrio,S.A. A26018101 68
 MUT 00 1992 93/5888 Tuñón,González,Leandro LO-0917-M 6.000
 IAE 01 1992 93/3611 Venus,C.B. 8401022532463 33.920
 IAE 01 1992 93/3612 Venus,C.B. 8401022532463 4.492
 MUT 00 1991 91/13035 Viana,Gonzalez,Salvador Z.1381-S 9.000
 IAE 01 1992 93/3619 Vicente Novoa Decoraciones,S.L. 8401007468253 81.978
 IAE 01 1992 93/3620 Vicente Novoa Decoraciones,S.L. 8401007468253 10.855
 MUT 00 1992 93/4727 Vicente Novoa Decoraciones,S.L. I.O-9698-I 3.000
 MUT 00 1992 93/4741 Vicente Novoa Decoraciones,S.L. LO-9698-I 3.000
 MUT 00 1992 93/6637 Villaescusa,Cantera,Jesus B 9693 BW 6.000
 AGI 00 0000 93/1734 Villanueva,Heinrichs,Olga V16535131 10.095
 AGU 00 0000 93/3877 Villanueva,Heinrichs,Olga V16535131 969
 AGU 00 0000 93/3878 Villanueva,Heinrichs,Olga V16535131 20
 AGU 00 0000 93/3879 Villanueva,Heinrichs,Olga V16535131 3.959
 MUT 00 1992 93/6136 Zapatel,Alfaro,Domingo Roberto O-1511-U 3.000

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Expediente de modificación de créditos del Presupuesto General nº 2/93

III.C.7531

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General nº 2/93, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, quienes se consideren

interesados podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas, en la Secretaría Municipal.

De no producirse éstas en el plazo señalado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, publicándose el correspondiente resumen en el Boletín Oficial de La Rioja.

Medrano, 19 de Julio 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Aprobación definitiva del proyecto técnico de edificio para Nuevo Ayuntamiento: estructura, cubierta y otros

III.C.7532

Esta Corporación Municipal Plenaria de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de Junio de 1.993, punto segundo del orden del día, acordó prestar su aprobación inicial a los efectos técnico-urbanísticos oportunos, al siguiente Proyecto de Obras a ejecutar en el presente ejercicio, dentro del capítulo de inversiones en infraestructura y bienes de uso general:

* "EDIFICIO PARA NUEVO AYUNTAMIENTO: ESTRUCTURA,CUBIERTA Y OTROS"

* ARQUITECTOS: D.JOSE SAENZ DE JUBERA Y D.J.EUGENIO TORIO

* PRESUPUESTO GLOBAL DE CONTRATA: 23.458.806 PTS.

En ausencia de reclamaciones en el plazo legal habilitado para ello, se eleva referido acuerdo y aprobación a DEFINITIVOS.

Lo que se hace público de acuerdo con las disposiciones vigentes, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el B.O.R., considerándose requisito previo al contencioso-administrativo, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la.,notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar desde la fecha de su interposición, pudiendo utilizarse cualquier otro recurso si así se estima conveniente.

Pradejón, 26 de Julio de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993

III.C.7512

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17-6-93 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	8.630.000
2	Impuestos indirectos	2.000.000
3	Tasas y otros ingresos	6.740.000
4	Transferencias corrientes	7.500.000
5	Ingresos patrimoniales	3.070.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	18.700.000
7	Transferencias de capital	63.360.000
Total ingresos		110.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	10.756.290
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.850.000
4	Transferencias corrientes	2.000.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	78.382.038
9	Pasivos financieros	11.672
Total gastos		110.000.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

Personal de cometidos diversos: 1 plaza
Encargada de limpieza: 1 plaza

C) PERSONAL EVENTUAL

Auxiliar Administrativo: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Torrecilla en Cameros, a 20 de Julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Aprobación inicial del proyecto ampliación de saneamiento y depuradora

III.C.7533

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de junio de 1.993, el Proyecto de Obras titulado Ampliación de Saneamiento y Depuradora, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico D. Javier Pérez Bezares, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, a los efectos de que durante el señalado plazo los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Tricio 12 de julio de 1.993.— El Alcalde, Carlos Benito Benito.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993

III.C.7526

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993 por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	7.000.000
2	Impuestos indirectos	1.400.000
3	Tasas y otros ingresos	8.500.000
4	Transferencias corrientes	4.600.000
5	Ingresos patrimoniales	3.000.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.500.000
7	Impuestos indirectos	10.000.000
9	Pasivos financieros	4.000.000
Total ingresos		40.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	6.060.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.440.000
3	Gastos financieros	2.000.000
4	Transferencias corrientes	200.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	21.000.000
9	Pasivos financieros	2.300.000
Total gastos		40.000.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

Laboral de Servicios Múltiples: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Viguera, a 20 de Julio de 1993.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1605

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación de D^a M^a ROSARIO MARIN RUBIO, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 3 de Junio de 1993, dictada en expediente n^o 26/020042 740/8, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, de fecha 29 de Agosto de 1991, sobre imposición de sanción de multa de 35.000 pesetas y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

Este recurso lleva el número 285/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 12 de Julio de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1606

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de Julio de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA, en relación con Resolución de fecha 26 de Abril de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 513/91, interpuesta contra la certificación de débitos providenciada de apremio, correspondiente a la liquidación número 90/T/03502, practicada por la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de la presentación de documento notarial de compraventa y por el concepto impositivo interpuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Este recurso lleva el número 280/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 13 de Julio de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1607

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de Julio de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA VALVANERA IBARRA CUCALON, DON JULIAN J. BERGES PEREZ, DON LUIS RAMIREZ GRACIA, DOÑA ROSA ANA GOMEZ-GADIÑANOS SAINZ, DOÑA VEGA GAMARRA GONZALEZ, DON JOSE RAMON BLANCO RAMOS, DON JERONIMO IBAÑEZ DE LA CRUZ, DON JAVIER RUIZ SORIA, DOÑA MARIA ANGELES GOMARA MARTINEZ y DON PEDRO JOSE TERRERO BLASCO, contra la CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, en relación con Resolución de fecha 24 de Mayo de 1993, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto con fecha 8 de Marzo de 1993, contra la supresión del concepto "trabajo nocturno" que hasta el mes de diciembre de 1992 venían percibiendo.

Este recurso lleva el número 286/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 13 de Julio de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1608

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de Julio de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BODEGAS RAMON BILBAO, S.A., BODEGAS CARLOS SERRES, S.A. y BODEGA COOPERATIVA INTERLOCAL VIRGEN DE LA VEGA, contra la CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS DE LA COMUNIDAD DE RIOJA, en relación con Resolución de fecha 28 de Abril de 1993, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, de fecha 20 de Agosto de 1992, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de actuación urbanística en carretera de Casalarreina (Haro).

Este recurso lleva el número 01/0000288/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 13 de Julio de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1609

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de Julio de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON TOMAS SOBRINO GONZALEZ, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA, en relación con Resolución de fecha 26 de Abril de 1993, que declaró inadmisibles, la reclamación económico-administrativa número 799/92, interpuesta contra la liquidación número 802/92, practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Haro, a efectos del concepto impuesto sobre actividades económicas, ejercicio de 1992.

Este recurso lleva el número 01/0000296/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 13 de Julio de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1610

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de Julio de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE RAMON MURILLO BAÑARES, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR, en relación con Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 26 de Marzo de 1993, dictada en expediente número 26/004058708/7, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, de fecha 12 de Febrero de 1992, sobre imposición de sanción de multa y suspensión de la autorización para conducir por 15 días.

Este recurso lleva el número 01/0000298/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 13 de Julio de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1611

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de Julio de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L. contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 13 de Abril de 1993, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 1 de Agosto de 1991, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acto número 514/91.

Este recurso lleva el número 01/0000262/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Julio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1612

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de Julio de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ALFONSO BRENES CARO, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR, en relación con Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, de fecha 14 de Junio de 1993, dictada en expediente número 00214/93, por la que estimando parcialmente el recurso ordinario interpuesto por el Guardia 2º D. José Luis Garcimuño García, se acuerda resolver la pérdida del derecho a la ocupación del pabellón que le fue adjudicado en su empleo de guardia al recurrente, por la que deberá proceder a su desalojo.

Este recurso lleva el número 01/0000290/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Julio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1613

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de Julio de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO HIDALGO MARISCAL, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 28 de Abril de 1993, dictada en expediente número 22.147/91, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 25 de Junio de 1991, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 1604/90.

Este recurso lleva el número 01/0000300/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Julio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1614

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Salazar Terreros, en nombre y representación de D. AMADOR RUIZ MONTALVO, contra resolución del Ilmo. Sr. Subdirector General del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, de fecha 4 de marzo de 1993, dictada en expediente nº 20.188, desestimatoria parcial del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Secretario de la Comisión Nacional del Juego de fecha 18 de Septiembre de 1992, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 303/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de Julio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1615

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Pilar Dufol Pallarés, en nombre y representación de Dª MARIA BOZAL MAYOR, contra resoluciones de la Dirección General de la Política Interior de fecha 25 de Mayo de 1993, dictadas en expediente nº 311/93, nº 313/93 y 1.674, desestimatorias de los recursos de Alzada interpuestos contra resoluciones de la Delegación del Gobierno en La Rioja,

de fechas 16 de Diciembre de 1992, 17 de Diciembre de 1992 y 26 de Enero de 1993, sobre imposición de sanciones de multa de 20.000 Pts., 75.000 Pts. y 30.000 Pts., respectivamente.

Este recurso lleva el número 305/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de Julio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1616

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de Julio de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la AGRUPACION VITIVINICOLA RIOJANA (AVIR), contra la Consejería de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la orden de 3 de Febrero de 1993 (B.O. de La Rioja de 4 de Febrero) sobre regularización voluntaria de viñedos.

Este recurso lleva el número 01/0000306/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Julio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1617

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación de D. PALMACIO LOPEZ RAMOS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo, que inadmitió la reclamación económico-administrativa nº 798/92, interpuesta contra la liquidación nº 801/92, practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Haro, a efectos del concepto Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 1992.

Este recurso lleva el número 297/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de Julio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1618

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de Julio de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA DOLORES COMPAIRE JAIME, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, en relación con Resolución de fecha 10 de Mayo de 1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Alcaldía número 574/93, de fecha 1 de Abril de 1993, por el que se desestimaba la petición de la recurrente de revisión de la puntuación que le había sido asignada por el Tribunal Calificador de la oposición convocada para cubrir una plaza de Jefe de Sala C.M.R.E. en el Teatro Bretón de los Herreros.

Este recurso lleva el número 01/0000304/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 15 de Julio de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1619

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Larumbe García, en nombre y representación de Excavaciones Unidas Vozmediano, S.L., contra resolución de fecha 28 de Abril de 1993, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra Acuerdo del Pleno de la Comisión de Urbanismo

y Medio Ambiente de La Rioja de 20 de Agosto de 1992, por el que se aprueba definitivamente el programa de Actuación Urbanística en carretera de Haro.

Este recurso lleva el número 299/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de Julio de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1620

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D^a Elvira González Fernández de Tejada, en nombre y representación de D^a ANA RITUERTO GOMEZ, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Subdirección General de Personal, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 4 de Marzo de 1993, por la que se desestima la solicitud sobre asignación de nivel 20 a su puesto de trabajo con efectos desde la fecha de toma de posesión y consiguiente abono de las diferencias retributivas.

Este recurso lleva el número 309/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de Julio de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1629

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora D^a TERESA LEON ORTEGA, en nombre y representación de D. JAIME PULIDO SETIEN, contra resoluciones del Ilmo. Sr. Director de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de 25-5-1993, dictadas en expedientes n^o 30.453/91, n^o 30.454/91, y n^o 30.455/91, desestimatorias de los recursos de Alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de 18-3-1987, sobre liquidación de cuotas contenida en las Actas n^o 86 y 87/87, y sobre imposición de sanciones de multa por la infracción denotada en las Actas 196/87 y 197/87.

Este recurso lleva el número 315/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de julio de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

III.E.1630

D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL.

HAGO SABER: Que en esta Audiencia se tramita Rollo con el n^o 46/93, del que dimana el Juicio de Faltas n^o 379/90 del Juzgado de Instrucción n^o 5 de LOGROÑO, se ha dictado la siguiente resolución:

“SENTENCIA N^o 48 de 1.993.— En la ciudad de Logroño a 16 de Abril de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. D. ALFONSO SANTISTEBAN RUIZ, magistrado de la Audiencia Provincial de la Rioja, ha visto en el Rollo n^o 46/93, en grado de apelación, los autos de Juicio de Faltas n^o 379/90 procedentes del Juzgado de Instrucción n^o 5 de LOGROÑO, siendo parte el Ministerio Fiscal, y apelante ABBUA SALEC MADE EL, asistido del Letrado CARLOS MARIN DE PABLOS, siendo a apelados C.I.A AURORA POLAR asistido del Letrado PEDRO FERNANDEZ ILARRAZA, BRAHIM MOULUA TABIA y MOHAMED KASSARAQUI.— FALLO.— Que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de ABBUA SALECC EL MADE, contra la sentencia de fecha 9 de Marzo de mil novecientos noventa y dos, dictada en el Juicio de Faltas n^o 379/90, por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Instrucción n^o 5 de LOGROÑO, del que procede el Rollo de la Sala n^o 46/93, la que debo confirmar y confirmo. Se declaran de oficio las costas causadas en este recurso de apelación. Devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, con testimonio de la presente para su ejecución y cumplimiento.— La presente resolución es firme, contra ella no cabe recurso alguno.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a ABBUA SALEC MADE EL, expido el presente en Logroño, a diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.— El Secretario en funciones.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

III.E.1595

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n^o 167/93 a instancia de JOSE MARIA OSMA SAENZ, contra SILLERISA S.L. Y FOGASA en reclamación por CANTIDADES, en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

QUE ESTIMANDO la demanda formulada por José María Osma Sáenz contra la empresa Sillerisa S.L. debo condenar y condeno a ésta a abonar al trabajador a la suma de 159.879.—pts en concepto de débitos salariales.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma NO CABE RECURSO ALGUNO, conforme a la L.P.L vigente.

Así por esta mi Sentencia, pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Sillerisa S.L. expido el presente en Logroño a 7 de Julio de 1993.— El Secretario.

Sentencia

III.E.1596

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n^o 57/93 a instancia de FRANCISCO NAVARRO MORENO, contra AGUSTIN ANSA CASTAÑEDA Y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

QUE ESTIMANDO la demanda formulada por Francisco Navarro Moreno contra la empresa Agustín Ansa Castañeda, debo condenar y condeno a esta a abonar la suma de 706.050.—pts en concepto de débitos salariales devengados y no abonados.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el término de CINCO DIAS HABILES contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, conforme a la L.P.L. vigente, previos los depósitos legales, en cuenta abierta por este Juzgado en Bco. BBV n^o 2.260.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a AGUSTIN ANSA CASTAÑEDA expido el presente en Logroño a 15 de Julio de 1993.— El Secretario.

Sentencia

III.E.1597

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n^o 441/93 a instancia de M^a Carmen Lacámara Sierra, contra S.A.T. El Molino de Autol, en reclamación por CANTIDADES, en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

QUE ESTIMANDO la demanda formulada por M^a Carmen Lacámara Sierra contra la empresa SAT EL MOLINO DE AUTOS“ debo condenar y condeno a ésta a abonar a la actora la suma de 335.116.—pts en concepto de débitos salariales.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de CINCO DIAS HABILES contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previo depósito del importe de condena, así como de la cantidad de 25.000.—pts en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el con el número 2.260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento laboral vigente.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Logroño a 15 de Julio de 1993.— El Secretario.

Edicto

III.E.1621

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA, HAGO SABER:

Que en los Autos 789/92, Ejecución 136/93, seguidos en este Juzgado a instancia de JOSE LUIS LOPEZ CENZANO contra CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ, en reclamación de 270.714 Pts de principal más 50.000 Pts presupuestadas provisionalmente para intereses y costas se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO JUEZ ILTMO SR MARIN

IBÁÑEZ.

Logroño, nueve de Julio de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, los anteriores escritos únanse a las presentes actuaciones y se decreta el embargo, hasta cubrir las cantidades reclamadas en este procedimiento, de los vehículos LO-8799-E y M-1033-FF, propiedad del demandado, a cuyo efecto se librará Oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja para la anotación preventiva del embargo y para el precinto de los mismos.

Lo acuerda y firma su S^a. Doy fe.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados expido el presente edicto en Logroño a nueve de Julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.1622

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA, HAGO SABER

Que en este Juzgado se siguen Autos 263/87, Ejecución 56/88, a instancia de FONDO DE GARANTIA SALARIAL contra ALICIA CANCELLARA FERNANDEZ en reclamación de 258.308 Pts de principal más 55.000 Pts presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, en los que se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO JUEZ ILTMO SR MARIN IBÁÑEZ.

Logroño, catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a las presentes actuaciones, se decreta la reapertura de este procedimiento y se acuerda el embargo, hasta cubrir las cantidades reclamadas en estos autos, de la vivienda sita en Caballero de la Rosa 7, planta segunda tipo D-I, de Logroño, inscrita con el n° 47.763, tomo 1715 y folio 82, propiedad de la demandada, a cuyo efecto se librará mandamiento al Registro de la Propiedad n° Tres de Logroño para anotación preventiva de embargo una vez notificada a la demandada, y a su cónyuge si casada fuere a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y firme esta resolución.

Lo acuerda y firma su S^a. Doy fe.

Para que conste y sirva de notificación a la demandada, a su cónyuge si fuere casada, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y a demás interesados, expido el presente edicto en Logroño, a catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento

III.E.1623

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en las diligencias de referencia, seguidas en este Juzgado al número 47/93, por una falta de lesiones en agresión, se requiere por medio de la presente, al condenado José Alberto Calvo Cardo, para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor impuesta al mismo, e indemnice a Alfonso Pastor Castroviejo, en la cantidad de 56.000 ptas. más los intereses legales a razón de 00 pesetas día, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado José Alberto Calvo Cardo, actualmente en ignorado paradero, expido la presente y firmo en Logroño, a 13 de julio de 1993.— La Secretaria en funciones.

Cédula de citación

III.E.1624

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al numero 89/93, por una falta de daños y resistencia a la autoridad, se cita por medio de la presente a OMAR MOHAMED Y HANON DEDOUANE, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día OCHO DE SEPTIEMBRE A LAS 10.50 horas de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio oral en calidad de denunciados, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, y para que sirva de citación en forma a OMAR MOHAMED Y HANON DEDOUANE, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Logroño a doce de Julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria en funciones.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE LOGROÑO

Anotación de embargo

III.E.1625

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTINEZ ROBLES MAGISTRADO DEL JUZGADO de Instrucción Dos de Logroño, en resolución de fecha 5 de Mayo de 1993, en el Procedimiento Abreviado 1245/90, seguidos ante este Juzgado, contra RAFAEL LOYO RUIZ, se ha declarado embargo el vehículo matrícula VI-7199 E; y el inmueble en la C/ INGENIEROS PINO Y AMORENA 7 1º H, LOGROÑO; propiedad de Rafael Loyo Ruiz, y para que sirva de notificación a D. Rafael Loyo Ruiz.

Firmo el presente en Logroño a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1598

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado Juez de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el n° 113/93 a instancia de Ford Credit S.A. representado por el Procurador Sr. García Aparicio contra Felipe Francisco Ruiz Rueda y su esposa a los efectos del art. 144 del R.H. declarados en rebeldía, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 23 de Septiembre a las doce de la mañana.

Con carácter de segunda el día 15 de octubre a las doce de la mañana y para la tercera el día 5 de noviembre a las doce de la mañana.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

--- Vehículo Ford Escort, matrícula NA-9871-V; Valorado en Seiscientas sesenta mil pesetas (660.000 pts.).

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño a 19 de Julio de 1993.— La Secretaria en funciones.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1599

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el n° 1719/80, a instancia de Francisco Azcárate Zurbano contra Victor Hernando Aranguelo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 210.044 pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 20 de octubre, 23 de noviembre y 20 de diciembre a las 10,00 HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya n° 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA: La mitad indivisa propiedad de D. Victor Hernando Aranguelo del piso 3º dcha., letra A, inmueble n° 78 de la calle Madre de Dios de Logroño que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad N° 3 de Logroño, al libro 473, folio 177 y finca n° 591.

VALORACION tipo de la mitad del piso dos millones cien mil pts.

Dado en Logroño, a 19 de Julio de 1993.— El Oficial Habilitado.

Edicto de emplazamiento

III.E.1631

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición núm. 49/93, seguido a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ JORGE VIGON, 28, representada por la Procurador Sra. Zuazo Cereceda,

contra D. ANTONIO JALON NICOLAS y D^a JULIA GAMELLA GUTIERREZ, sobre reclamación de 114.959 pesetas.

Que admitida que fue a trámite la demanda, se acordó emplazar al demandado, D. ANTONIO JALON NICOLAS, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento

III.E.1632

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, en proveído de esta fecha, dictado en Juicio de Cognición núm. 38/93, a instancia de Mercantil TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., representada por la Procurador Sra. León Ortega, contra DON EDUARDO HERVIAS ECHENIQUE, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, en cuyo proveído se ha acordado EMPLAZAR a dicho demandado DON EDUARDO HERVIAS ECHENIQUE, para que en el improrrogable plazo de NUEVE DIAS se persone en los autos y conteste la demanda en legal forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de EMPLAZAMIENTO en legal forma al demandado referido, expido y firmo el presente en Logroño, a diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria en funciones.

Edicto de requerimiento a demandados

III.E.1600

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, en los Autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 242/90, seguidos a instancia de BANCO DE VITORIA, S.A., contra DON LUIS ABEYTUA IBAÑEZ Y DOÑA EUGENIA CARBAJO RODRIGUEZ, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente SE REQUIERE A DICHS DEMANDADOS, para que dentro del término de TRES DIAS, otorguen Escritura de venta a favor de BANCO DE VITORIA, S. A., respecto de los siguientes bienes:

— RUSTICA: Finca núm. 288, en término y Ayuntamiento de Bretó de la Ribera. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Reguera de la Iglesia. Inscrita en el Tomo I.502 del Archivo, Libro 21 del Ayuntamiento de Bretó de la Ribera, folio 119, finca núm. 2474, inscripción 2ª.

— RUSTICA: Finca núm. 698 del plano general de concentración parcelaria en término y Ayuntamiento de Bretó de la Ribera. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Cañada Rancón. Inscrita en el Tomo 1.503 del Archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Bretó de la Ribera, folio 243, finca núm. 2848, inscripción 2ª.

— RUSTICA: Finca núm. 699 del plano general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Bretó de la Ribera. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Cañada Rancón. Inscrita en el Tomo 1.582 del Archivo, Libro/ 24 del Ayuntamiento de Bretó de la Ribera. Folio 95, finca 2849, inscripción 2ª.

Y para que sirva de REQUERIMIENTO POR TERMINO DE TRES DIAS A LOS DEMANDADOS DON JOSE LUIS ABEYTUA IBAÑEZ y DOÑA EUGENIA CARBAJO RODRIGUEZ, en ignorado paradero, a fin de que otorguen escritura de venta a favor de Banco de Vitoria, S.A. expido y firmo el presente en Logroño, a 16 de Julio de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Emplazamiento

III.E.1601

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 7 DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Menor cuantía núm. 480/93, a instancias de la Procuradora Sra. Torija en nombre y representación de Gregorio Martínez S.A. contra Solares y Tierras S.L., en los que con fecha de hoy se ha dictado providencia, en la que se acuerda, entre otros extremos, emplazar a la entidad demandada, para que en el término de diez días se persone en forma en autos.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad demandada SOLARES Y TIERRAS S.L., expido el presente en Logroño a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1626

D^a ISABEL VALCARCE CODES SECRETARIO DEL JUZGADO

DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 264/92 por Daños, habiéndose dictado providencia de fecha 14 de julio cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROVIDENCIA: Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas, a cuyo fin se señala el día veintiuno de septiembre de 1993 a las 12,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convóquese a la Sra Fiscal de Instrucción y a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimiento legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L. E. Cr. Cítese a Ian James Petley por edictos que serán insertados en B.O.P. por encontrarse en paradero desconocido.”

Y cumpliendo lo acordado para que sirva de notificación y citación a Ian James Petley, por encontrarse en paradero desconocido, se inserta el presente en el B.O.P.— 1.a Secretario.

Edicto

III.E.1627

D^a ISABEL VALCARCE CODES SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 82/93 por lesiones en agresión en la que se ha dictado providencia de fecha 14 de julio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROVIDENCIA: Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hechos que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente Juicio verbal de Faltas, a cuyo fin se señala el día 21 de septiembre de 1993 a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este juzgado, convóquese a la Sra Fiscal de Instrucción y a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinadas en los arts. 966 y 170 de la L. Enj. Cr. Cítese a Cesar Alemán Jiménez y a M^a Pilar Bermejo Alvarez, por edictos en el B.O.P.”

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de notificación y citación a CESAR ALEMÁN JIMENEZ Y MARIA PILAR BERMEJO ALVAREZ, cuyo paradero se desconoce se inserta el presente en el B.O.P.

En Calahorra a 14 de julio de mil novecientos noventa y tres.— 1.a Secretaria.

Edicto

III.E.1633

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en expediente de Suspensión de Pagos tramitado ante este Juzgado con el núm. 330/92, de la mercantil CALZADOS MARJES S.A., domiciliada en Arnedo, Avda. Numancia nº 6, con CIF A-26018178, representada por el Procurador Sr. del Pino, por auto de esta fecha, se ha declarado concluso el expediente y dispuesto el archivo del mismo a tenor de lo dispuesto en el art. 13.4 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Calahorra a dos de Julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1634

D^a ANA ISABEL FAURO GRACIA JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº DOS DE CALAHORRA Y SU PARTIDO HACE SABER:

Que en este Juzgado y con el nº 270/93 se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad CONSERVAS CHAMPISUR S.A. antes UNICHAMP CUENCA S.A. con domicilio social en Ausejo (La Rioja) representada por el Procurador Sr. Varea Arnedo y en los que con fecha de hoy ha recaído la providencia siguiente:

PROVIDENCIA JUEZ SRA FAURO GRACIA.— Calahorra a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; visto el escrito y la ratificación que antecede, formese con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al procurador Sr. Varea Arnedo, en la representación en que comparece de la entidad “CONSERVAS CHAMPISUR S.A.”, antes “UNICHAMP CUENCA S.A.”, con domicilio social en Ausejo (La Rioja), carretera de Logroño a Zaragoza, s/n, según acredita con la Copia de poder que acompaña, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en

el modo y forma que previene la Ley, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución, para que pueda instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de Julio de 1922, se tiene por solicitada desde esta fecha, la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha compañía mercantil; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos al Juzgado de igual clase N.º Uno de esta Ciudad, y al de Motilla del Palancar, participándose esta providencia mediante los correspondiente oficios; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta Provincia a fin de que lleve a cabo la anotación que se decreta, así como al Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca) en el que se halla inscrita la finca propiedad de la mercantil deudora, para que se practique la anotación ordenada. Quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se nombran los interventores, nombramiento que se hace en favor de la acreedora "BANCO DE SANTANDER S.A.", con domicilio en C/ Bretón de los Herreros 1 de Logroño, en la persona de su legal representante en este expediente, y de los auditores Censores Jurados de Cuentas, D.ª DELIA MORENO YOLDI, con domicilio en Calahorra P.º del Mercadal 21, y de D. FELIX-JESUS BERMEJO ARREGUI, con domicilio asimismo en Calahorra, C/ Paletillas n.º 5, a los que se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado a la mayor brevedad a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, en su caso entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el art. 5.º de la expresada Ley, y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención la proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el art. 3.º de la citada Ley, y realizado, devuélvanse los libros a la suspensión para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y tres de los acreedores, aunque en cuanto a éstos, solo para ser examinados sin salir del poder de la mercantil suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el art. 6.º de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informe a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensión en la Administración y gerencia de sus negocios y, asimismo, que presente previa su información y dentro del término de SESENTA DIAS el dictamen prevenido por el artículo 8.º de la misma Ley que redactarán con informe de peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo que a continuación se indica. Se ordena a la suspensión que dentro del plazo de TREINTA DIAS presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios que formalizará bajo la inspección de los interventores, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Quintanar del Rey (Cuenca) y se insertarán en el Boletín Oficial de esta Provincia, y en el Diario "La Rioja" y en otro de tirada nacional.

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del art. 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras esta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística; entréguese al Procurador Sr. Varea Arnedo los despachos acordados expedir para que cuide de su diligenciamiento. Por último, se hace saber a la entidad suspensa que conforme al n.º 5 del art. 2.º de la Ley de 26 de Julio de 1922 dentro del término de treinta días deberá acreditar ante este Juzgado haberse ratificado por la Junta General de accionistas de la entidad la decisión del Consejo de Administración de presentar esta solicitud de Suspensión de pagos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo se dará por terminado el presente expediente y los acreedores quedarán en plena libertad para el ejercicio de sus acciones.

Lo mando y firma S.S.ª de lo que doy fe. Ante mí.
Calahorra a 16 de julio de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Sentencia

III.E.1635

En virtud de lo acordado en autos de J. Verbal n.º 281/91, a instancia de Esther Van Koten y Louis Adrian Deuning representado por el Procurador Luis Ojeda Verde contra Ignacio Orive Suso y otros, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.— En Haro, a diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Habiendo visto DOÑA BELEN VERDYGUER-DUO, Juez del Juzgado de Primer Instancia de Haro y su Partido los presentes autos de Juicio Verbal Civil n.º 281 Bis de 1. 991, seguidos a instancia de ESTHER VAN KOTEN Y LOUIS ADRIAN DEUNING, representados por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, y asistidos del Letrado D. Eduardo Villanueva Barrios, contra IGNACIO ORIVE SUSO, D. RICARDO ORIVE SUSO, y cia, de seguros WINTHERTUR S.A., asistidos del Letrado D. Alfonso López Villaluenga, y contra cia. RHEIWLAND VERSICHERUNGS

A.G., en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando parcialmente las demandas acumuladas interpuestas por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, en nombre y representación de ESTHER VAN KOTEN y LOUIS ADRIAN DEUNING contra IGNACIO y RICARDO ORIVE SUSO y la compañía de seguros WINTERTHUR, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que tan pronto como sea firme la presente resolución abonen a Esther Van Koten la suma de SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL (656.000.-) PESETAS reclamadas, la cual únicamente devengará el interés del artículo 921 párrafo segundo, y a Louis Adrian Deuning la suma de SEISCIENTAS VEINTINUEVE MIL SETECIENTAS SETENTA (629.770.-) PESETAS más los intereses a que hace referencia el fundamento de derecho de la presente resolución y al pago de las costas procesales. Notifíquese la presente resolución al demandado rebelde en la forma que determina el artículo 769 de la L.E.C., salvo que, la actora pida su notificación personal. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de cinco días siguientes a su notificación a las partes, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación a Comisario de Siniestros, en representación de cia. RHEIWLAND VERSICHERUNGS A.G., en Haro, a 14 de Julio de 1993.— El Secretario.

Edicto

III.E.1602

En virtud de lo acordado en autos n.º 313 de 1991, a instancia de D. Emilio Palanco Muga contra CARMEN PISON DEL VAL., se señala para llevar a efecto el lanzamiento y entrega de la posesión del piso segundo de la casa numero 41 de la calle La Ventilla de Haro a la parte actora.

Y para que tenga lugar la NOTIFICACION A LA DEMANDADA CARMEN PISON DEL VAL., expido el presente en Haro, a ocho de Julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

III.E.1628

En virtud de lo acordado e autos de J. Cognición, n.º 188/93 instado por D. Hilario Robredo Araujo, representado por el/la Procurador/a D.ª Milagros Vernis, contra D. ALBERTO MARTINEZ RUIZ en reclamación de 14.160.—pts, y por medio de la presente se acuerda emplazar a el/los demandado/s al ignorarse su paradero, a fin de que dentro del término de NUEVE DIAS improrrogables comparezcan en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Haro, a trece de julio de mil novecientos noventa. y tres.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1603

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo al n.º 258/92, a instancia de CITIFIN ESPAÑA; S.A. contra D. MANUEL GONZALEZ GONZALEZ y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 425000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE de su mañana, por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primeras con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DOS DE NOVIEMBRE próximo y hora de las DOCE HORAS DE su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día TRES DE DICIEMBRE próximo de las DOCE horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que

asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN LA(S) SIGUIENTE(S):

— Vehículo marca Peugeot 205, modelo GT. Matricula LO-5343-H

Dado en Haro, a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.1604

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo al nº 168/92, a instancia de FINANCIERA BANCOBAO; S.A. contra D. VITORES MANERO BARRASA, PILAR LOPEZ ROMAN, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 960.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 23 DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE de su mañana, por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 29 DE OCTUBRE próximo y hora de las DOCE DE SU MAÑANA.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 DE DICIEMBRE próximo de las DOCE HORAS sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN LA(S) SIGUIENTE(S):

* Camión marca NISSAN, modelo I.-35.0.8/2, matrícula BU-2546-M, valorado en 960.000 pesetas.

Dado en Haro, a 9 de Julio de 1993.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta sin admisión previa para la contratación de: "OBRAS DE REHABILITACION DEL ANTIGUO HOSPITAL PARA ALBERGUE JUVENIL EN CORNAGO". Expediente N° 08-1-1-061/93 IV.A.598

El Consejero Cultura, Deportes y Juventud, convoca la siguiente subasta sin admisión previa:

Objeto: "OBRAS DE REHABILITACION DEL ANTIGUO HOSPITAL PARA ALBERGUE JUVENIL EN CORNAGO" Presupuesto de contrata: Trece millones doscientas cuarenta y tres mil trescientas cinco pesetas (13.243.305.- Ptas.-).

Fianza provisional: 264.866.- Ptas.-

Plazo total: Ocho meses (8 meses)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 23 de agosto de 1.993, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 30 de agosto de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey, 3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por C/ Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 27 de julio de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto para la contratación de: "REPARACION DE CUBIERTA DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Y OTRAS REPARACIONES". Expediente n° 09-1-2.1-002/93 IV.A.599

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente concurso:

Objeto: "REPARACION DE CUBIERTA DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Y OTRAS REPARACIONES".

Presupuesto de contrata: Cuatro millones setecientas cuarenta y cinco mil quinientas once pesetas (4.745.511.- Ptas.-).

Fianza provisional: 94.910.- Ptas.-

Plazo total: Cuatro meses (4 meses)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 23 de agosto de 1.993, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 30 de agosto de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey, 3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por C/ Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 27 de julio de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Subasta sin admisión previa para la contratación de: "INSTALACION DE HITOS KILOMETRICOS EN LAS CARRETERAS DE LA RED REGIONAL BASICA Y COMARCAL DE LA RED AUTONOMICA VIARIA". Expediente n° 09-1-1.1-035/93 IV.A.600

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca la siguiente subasta sin admisión previa:

Objeto: "INSTALACION DE HITOS KILOMETRICOS EN LAS CARRETERAS DE LA RED REGIONAL BASICA Y COMARCAL DE LA RED AUTONOMICA VIARIA".

Presupuesto de contrata: Diecinueve millones setecientas noventa mil trescientas treinta y una pesetas (19.790.331.- Ptas.-).

Fianza provisional: 395.807.- Ptas.-

Plazo total: Tres meses (3 meses)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 23 de agosto de 1.993, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 30 de agosto de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey, 3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por C/ Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 27 de julio de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Exposición pública del Pliego de Cláusulas para la contratación de obras en Almacén Municipal IV.A.573

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 15 de julio

de 1993, aprobó el Pliego de condiciones que ha de regular la contratación directa de las obras contenidas en memoria titulada Acondicionamiento de local para almacén municipal.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por término de 8 días, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Camprovin, a 17 de Julio de 1993.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Convocatoria de la licitación de las obras: "Red de saneamiento y abastecimiento de agua en la calle San Andrés de Cirueña"

IV.A.591

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 19-07-93, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN LA CALLE SAN ANDRES DE CIRUEÑA, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN LA CALLE SAN ANDRES DE CIRUEÑA, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D^a Ana Carmen Martínez de Andrés.

Tipo: 5.345.430 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se realizarán en el plazo de tres meses.

Pago: Con cargo al Presupuesto General de 1993.

Fianza provisional: 53.454 pesetas.

Fianza definitiva: el cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 16 horas del miércoles siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: "D...., de profesión ..., domicilio ..., con D.N.I. n° ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. n° ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN LA CALLE SAN ANDRES DE CIRUEÑA en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma."

Cirueña, 20 de julio de 1993.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

Convocatoria de la licitación de las obras: "Reparación del tejado y fachada del edificio del Centro de Salud de Cirueña"

IV.A.592

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 19-07-93, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de REPARACIÓN DEL TEJADO Y FACHADA DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE SALUD DE CIRUEÑA se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas REPARACION DEL TEJADO Y FACHADA DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE SALUD DE CIRUEÑA con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Eduardo Gómez Ortún.

Tipo: 2.048.099 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se realizarán en el plazo de tres meses.

Pago: Con cargo al Presupuesto General de 1993.

Fianza provisional: 20.480 pesetas.

Fianza definitiva: el cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde

el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 17 horas del miércoles siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: "D...., de profesión ..., domicilio ..., con D.N.I. n° ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. n° ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de REPARACION DEL TEJADO Y FACHADA DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE SALUD DE CIRUEÑA en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma."

Cirueña, 20 de julio de 1993.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

Devolución de fianzas

IV.A.574

Por Instalaciones y Montajes Eléctricos Logroñeses, S.A. se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de la Instalación del Alumbrao Público.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Contratación para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fonzaleche, a 24 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Perfecto Valgañón Oñate.

Devolución de fianzas

IV.A.574

Por Construcciones Sánchez y Val S.L. se ha solicitado la devolución del aval-fianza definitiva que constituyó para responder al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la obra "Rehabilitación de la Casa del Ayuntamiento".

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Contratación para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fonzaleche, a 24 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Perfecto Valgañón Oñate.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Expediente de contratación, mediante subasta, de enajenación por compraventa y retirada de vehículos y otros enseres abandonados o donados

IV.A.575

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1993.

ACUERDA:

311.— EXPEDIENTE DE CONTRATACION MEDIANTE SUBASTA, DE ENAJENACION POR COMPRAVENTA Y RETIRADA DE VEHICULOS Y OTROS ENSERES ABANDONADOS O DONADOS

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante subasta, de la "enajenación por compraventa y retirada de vehículos y otros enseres abandonados o donados".

Vista la oferta presentada por la empresa "Recuperaciones Riojanas S.A. (RECIRSA), de 1 ptas/Kg. de chatarra.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios.

El Pleno por unanimidad, acuerda:

1).— Aprobar el expediente de contratación, mediante subasta, de lo anteriormente expuesto.

2).— De conformidad con el informe de los servicios técnicos, adjudicar el contrato a Recuperaciones Riojanas S.A. (RECIRSA), por la cantidad de 1 ptas/Kg. de chatarra.

3).— Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, requiriéndole para que, dentro de los diez días siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva.

4) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

Haro, 14 de julio de 1.993.— El Alcalde.

Expediente de contratación mediante concurso de la explotación del Bar Teatro Bretón

IV.A.576

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13

de Julio de 1993.

ACUERDA:

10.— EXPEDIENTE DE CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO DE LA EXPLOTACION DEL BAR TEATRO BRETON.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante concurso, de la explotación del Bar del Teatro Bretón.

Dado que habiendo transcurrido 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el Boletín Oficial de la Rioja de fecha 11 de mayo de 1.993, no se ha presentado oferta alguna.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios.

El Pleno, por unanimidad, acuerda declarar desierta la contratación mediante concurso de la Explotación del Bar del Teatro Bretón.

Haro, 14 de Julio de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.577

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa BARNICES Y PINTURAS MODERNAS, S.A., en garantía del suministro de material de pintura para el Parque Municipal de Servicios y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 13 de Julio de 1.993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.578

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa COPIADORAS DE RIOJA, S.A., en garantía del suministro de una fotocopiadora para la Policía Local y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 13 de Julio de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Subasta de aprovechamientos forestales de caza de jabalí

IV.A.579

Aprobado por este Pleno Municipal, en sesión de 14 de julio de 1993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir, en su caso, la subasta de aprovechamientos forestales 1993 a celebrar en el monte "Uso o hayedo de Manzanares de Rioja", se expone aquel por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O.R. Durante el indicado plazo podrán presentarse, en sus días laborables, en esta Secretaría Municipal las reclamaciones que convengan en derecho.

Simultáneamente se convoca subasta, con advertencia de que la licitación será aplazada en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el especificado Pliego.

Objeto de la subasta: Cuatro batidas de jabalí que serán adjudicadas conjuntamente.

Precio base por batida: 26.500 ptas. al alza.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado al pago de las tasas correspondientes, así como a satisfacer el 4% de IVA, entre otros gastos generales, anuncios y consecuentes con subasta que se convoca.

Presentación de proposiciones: Se realizarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado y por plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.R., plazo durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta, habrá de incluirse fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Fianzas:

Provisional: 2% del precio de licitación base.

Definitiva: 4% importe adjudicación de remate.

Apertura de proposiciones: En El Ayuntamiento de Manzanares de Rioja, a las 17 horas del primer lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: "D. ..., titular D.N.I. ..., en nombre propio, o en representación de ..., que acredita con ... enterado de Convocatoria de subasta publicada en el B.O.R. nº ... de fecha ..., formulo expresamente mi intención de tomar parte en la misma y, al efecto, ofrezco por las cuatro batidas de que se trata la cantidad de ... (en cifra y letra) ptas.

Ello de acuerdo con las condiciones que consta el pliego de su razón, que declaro conocer y acepto en su totalidad.

Lugar, fecha y firma."

Manzanares de Rioja, a 14 de julio de 1993.— El Alcalde, Anastasio Jesús Martínez Metola.

Exposición pública del Pliego de condiciones y de la convocatoria de la licitación de las obras: "Pavimentación de varias calles 2ª fase"

IV.A.579

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de julio de 1993 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES 2ª FASE, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES 2ª FASE con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castillón Ridruejo.

Tipo: 2.498.690 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes.

Pago: Con cargo al Presupuesto General de 1993.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 24.986 ptas. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 16 horas del primer lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: "D. ..., de profesión ..., con domicilio ..., D.N.I. Nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES 2ª FASE en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma."

Manzanares de Rioja, 14 de julio de 1993.— El Alcalde, Jesús Martínez Metola.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Subasta de enajenación de varias parcelas y anuncio de subasta

IV.A.581

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.993, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de enajenación de varias parcelas calificadas como bienes de propios, se expone al público, por plazo de ocho días, con el fin de que puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública para la venta de dichas parcelas, que seguidamente se detallarán, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se presenten alegaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

OBJETO DE LA SUBASTA: Venta de las siguientes parcelas:

1º.— Parcela sita en Calle Los Nogales, nº 1, con una superficie de 1.087 m2., que linda: Calle Los Nogales, nº 5; Izquierda: Calle Santo Tomás, nº 9; Fondo: Calle Los Olivos, nº 1. Valorada en 2.717.500 pesetas.

2º.— Parcela sita en Calle Los Nogales, nº 3, con una superficie de 532 m2, que linda : Derecha : Calle Los Nogales, nº 5 ; Izquierda: Calle Los Nogales, nº 1; Fondo: Calle Los Nogales, nº 1. Valorada en 1.330.000 pesetas.

3º.— Parcela sita en Calle Los Nogales, nº 5, con una superficie de 600 m2., que linda: Derecha: Calle Los Olivos, nº 2; Izquierda: Calle Los Nogales, nº 3; Fondo: Calle Los Olivos, nº 1. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4º.— Parcela sita en Calle Los Olivos, nº 2, con una superficie de 400 m2, que linda: Derecha: Calle Los Olivos, nº 1; Izquierda Calle Los Nogales; Fondo : Calle Los Nogales, nº 5. Valorada en 1.000.000 pesetas.

5º.— Parcela sita en Calle Los Olivos, nº 1, con una superficie de 1.040 m2., que linda: Derecha : Calle Santo Tomás, nº 9; Izquierda: Calle Los Olivos, nº 2; Fondo : Calle Los Nogales, nº 1. Valorada en 2.600.000 pesetas.

FIANZA PROVISIONAL: La Fianza provisional será del 2 por 100 del precio de tasación.

FIANZA DEFINITIVA: La fianza definitiva será de 4 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIONES DE PROPOSICIONES: Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PLICAS.— La apertura de plicas se realizará a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones. Si coincide en sábado se trasladará al Lunes.

MODELO DE PROPOSICION.— D. ... vecino de ... con domicilio en ... provisto del D.N.I. n° ... (en nombre propio o en representación de) ... acepta plenamente lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas que rige para la enajenación del inmueble sito en la Calle ... n° ... de Rodezno, ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas. (lugar, fecha y firma)

En Rodezno, a 14 de Julio de 1.993.— El Alcalde, Francisco Manzanos Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Subasta de las obras de saneamiento, distribución y pavimentación de la C/ Manuel García Herrerros IV.A.582

Aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de julio de 1.993 el Pliego de condiciones económico Administrativas por el que se ha de regir la contratación en subasta de la obra titulada "Saneamiento, distribución y pavimentación de la C/Manuel García Herrerros" y declarada de urgencia la tramitación del expediente se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen necesarias.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien esta se aplazará cuanto sea necesario en caso de producirse reclamaciones, hasta que el Pleno las dictamine.

Tipo.— 8.438.417 pts. a la baja.

Fianza Provisional - 2% de la licitación.

Fianza definitiva.— 4% de la licitación.

Forma de pago.— La parte que corresponde al Ayuntamiento al aprobar la certificación, el resto que aporta en subvención la Comunidad Autónoma cuando se transfiera la misma al Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones.— En los diez días siguientes hábiles a la publicación del anuncio de subasta en el boletín.

Apertura de proposiciones.— En el Ayuntamiento a las doce horas del siguiente hábil al plazo de presentación de proposiciones.

Documentación.— Documento Nacional de Identidad y resguardo de haber depositado la fianza y demás documentación exigible en el Pliego.

Modelo de proposición.— D. ... con domicilio en ... municipio de ... provincia de ... en nombre propio o representación de ... enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Román de Cameros en el BOR de fecha ... y n° ... para la Contratación de la obra Saneamiento, distribución y pavimentación de la calle Manuel García Herrerros, se comprometo a ejecutar las mismas en el precio de ...

Conoce y acepta el pliego de condiciones económico administrativas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

En San Román de Cameros a 9 de mayo de 1.993.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.593

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Ramón LACRUZ JIMENEZ, se ha dictado con fecha 1 de julio de 1993, la siguiente providencia:

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 31 de junio de 1.993, la subasta de bienes inmuebles del deudor, Ramón LACRUZ JIMENEZ, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 26 de febrero de 1.993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de septiembre de 1.993 a las 9,30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta n° 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante

la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que le hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA. Finca en Barrio de CABRETON de Cervera del Rio Alhama, calle Ojillo, 31 de 159 m2. Linda con: derecha entrando c/Ojillo, 33; izquierda c/Ojillo, 29; fondo c/Cabreras. Es la parcela catastral 803502. Sin anotación en el Registro de la Propiedad.

Valor de tasación: 4.000.000 pta.

Tipo de Subasta en primera licitación: 4.000.000 pta.

Tipo de Subasta en segunda licitación: 3.000.000 pta.

La finca descrita no se encuentra anotada en el Registro de la Propiedad a favor de su propietario.

En Calahorra, a 1 de julio de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes muebles

IV.A.594

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor CONSTRUCCIONES PERIBA, S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 12 de julio de 1993 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor CONSTRUCCIONES PERIBA, S.A., embargados por diligencia/s de fecha/s 11 de mayo de 1993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 3 de septiembre de 1993, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos del Ayuntamiento de Calahorra con domicilio en C/ José María Adán, s/n, pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe total o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA: Furgoneta mixta RENAULT EXPRES Diesel, matrícula LO-7267-I

Valor de tasación: 165.000 pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 165.000 pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 123.750 pta.

Calahorra, a 14 de julio de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo.

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.595

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor ERNESTO GARCIA PAJARES y TRINIDAD GOMEZ GARCIA, se ha dictado con fecha 21 de julio de 1993, la siguiente providencia:

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 16 de julio de 1993, la subasta de bienes inmuebles del deudor ERNESTO GARCIA PAJARES y TRINIDAD GOMEZ GARCIA, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 28 de abril de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de septiembre de 1993 a las 9,30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA-NUMERO 8.— Vivienda exterior, planta cuarta, tipo A, parte derecha de la finca, de sesenta y seis metros cuadrados de superficie útil, sita en calle Escuelas nº 18 de Arnedo. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y pasillo. Tiene anejo un cuarto en planta de ático o quinta planta, la cual se extiende sobre las viviendas tipo A. Se le asigna una cuota de participación de ocho enteros con relación al valor total del inmueble. Inscrita al Tomo 324, Libro 67 de Arnedo, Folio 165, Finca nº 9.154, Inscripción 6ª.

Valor de tasación: 3.750.000.—Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.750.000.—Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.812.500.—Pta.

En Calahorra, a 21 de julio de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Solicitud de apertura de una carnicería

IV.B.535

Por Dª Mª CARMEN MARTINEZ GARCIA se ha solicitado licencia para la apertura de una carnicería en Plaza Julián Cantero, nº 3 de este Municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de los preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Anguciana, 23 de Junio de 1.993.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50